

La vida cotidiana en el Convento San José de Cartagena de Indias hacia mediados del siglo XVIII y comienzos del XIX



*Carlos Mario Alzate Montes, O.P.
Fabián Leonardo Benavides Silva
Andrés Mauricio Escobar Herrera*

LA VIDA COTIDIANA EN EL CONVENTO SAN JOSÉ
DE CARTAGENA DE INDIAS HACIA MEDIADOS
DEL SIGLO XVIII Y COMIENZOS DEL XIX

Carlos Mario Alzate Montes, O.P.
Fabián Leonardo Benavides Silva
Andrés Mauricio Escobar Herrera

LA VIDA COTIDIANA EN EL CONVENTO SAN JOSÉ
DE CARTAGENA DE INDIAS HACIA MEDIADOS
DEL SIGLO XVIII Y COMIENZOS DEL XIX

Vicerrectoría Académica General
Instituto de Estudios Socio-Históricos Fray Alonso de Zamora



La vida cotidiana en el Convento San José de Cartagena de Indias hacia mediados del siglo XVIII y comienzos del XIX / compiladores Carlos Mario Alzate Montes, O.P., Fabián Leonardo Benavides Silva, Andrés Mauricio Escobar Herrera – Bogotá : Ediciones USTA, 2013

162 p. : ilustraciones.

ISBN: 978-958-631-854-9

Incluye referencias bibliográficas (p. 151-161).

Contenido: Una aproximación historiográfica a los conventos de la Orden de Predicadores en Colombia. -- Establecimiento del Convento San José en Cartagena de Indias. -- La vida cotidiana en el Convento Dominicó de Cartagena. -- Administración y economía conventual. -- Guerras de independencia y crisis conventual.

1. Cartagena (Colombia) – Historia – Siglo XVIII – XIX 1. Dominicos – Historia – Cartagena (Colombia)
2. Evangelización – Historia – Cartagena (Colombia) 3. Monasterios – Historia -- Cartagena (Colombia)
I. Alzate Montes, Carlos Mario, comp. II. Benavides Silva, Fabián Leonardo, comp. III. Escobar Herrera, Andrés Mauricio, comp. IV. Universidad Santo Tomás. Instituto de Estudios Socio-Históricos Fray Alonso de Zamora.

271.2 CDD 21

© Carlos Mario Alzate Montes, O.P.
Fabián Leonardo Benavides Silva
Andrés Mauricio Escobar Herrera (Autores)

© Universidad Santo Tomás, 2014

Ediciones USTA
Carrera 13 n.º 54-39
Bogotá, D. C., Colombia

Teléfonos: 249 71 21/235 19 75
editorial@usantotomas.edu.co
<http://www.editorial-usta.edu.co>

Hecho el depósito que establece la ley

Primera edición, 2014

Diagramación y diseño de caratula: Alejandra Anzola Bravo
Corrección de estilo: Nathalie De la Cuadra N.

Se prohíbe la reproducción total o parcial de esta obra, por cualquier medio, sin la autorización expresa del titular de los derechos.

ADVERTENCIA

Esta obra es uno de los productos del proyecto de investigación titulado “La Universidad Convento de Santo Domingo en Cartagena de Indias hacia finales del siglo XVIII y comienzos del XIX” (código 85001101), desarrollado por el grupo de investigación IESHFAZ de la Universidad Santo Tomás, el cual fue financiado en la VI Convocatoria Interna de Proyectos Fodein USTA, 2011.

AGRADECIMIENTOS

A los padres dominicos de la Provincia San Luis Bertrán de Colombia y en particular al prior provincial de la Orden, fray Orlando Rueda Acevedo, O.P., por permitirnos consultar sin ninguna restricción el acervo documental que reposa en el Archivo Histórico de la Provincia, el cual fue insumo fundamental de esta investigación. De igual manera, queremos hacer un reconocimiento especial a la Universidad Santo Tomás por avalar académica y económicamente este proyecto a través de la Unidad de Investigación. Al equipo de ediciones USTA, especialmente a sus dos últimos directores, fray Javier Antonio Hincapié Ardila, O.P., y Daniel Mauricio Blanco Betancourt, por el trabajo de corrección de estilo, diagramación, diseño e impresión de la obra. Finalmente, a los auxiliares de investigación del IESHFAZ, Paola Andrea Niño Vargas, Juan Sebastián Ochoa Ramírez, Juan Guillermo Miranda Corzo y Julián Mateo Bohórquez Olaya, por el invaluable trabajo de búsqueda, transcripción y tematización de fuentes primarias y secundarias.

ÍNDICE

AGRADECIMIENTOS	9
PRÓLOGO	11
INTRODUCCIÓN.....	13
I. UNA APROXIMACIÓN HISTORIOGRÁFICA A LOS CONVENTOS DE LA ORDEN DE PREDICADORES EN COLOMBIA.....	17
Otros referentes historiográficos en Colombia y América Latina.....	23
II. ESTABLECIMIENTO DEL CONVENTO SAN JOSÉ EN CARTAGENA DE INDIAS	27
III. LA VIDA COTIDIANA EN EL CONVENTO DOMINICO DE CARTAGENA	33
El régimen disciplinario	33
Un fraile inobediente y mercader	38
El “pecado original” de Cartagena.....	48
El pan de los pobres	51
Funerales y sepulturas	53
Nombramientos y traslados.....	60

Dos priores para la misma silla	63
De conventuales a párrocos	65
Enfermedades y salubridad.....	68
IV. ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA CONVENTUAL	75
Ingresos del Convento.....	75
Los oficios religiosos.....	76
Donaciones de benefactores y limosnas de feligreses.....	78
Arrendamientos y aparcerías.....	80
Empréstitos y censos.....	84
Egresos del Convento.....	87
La manutención de los conventuales	88
Fiestas y ceremonias	90
La refacción de los edificios	92
Impuestos y contribuciones.....	93
V. GUERRAS DE INDEPENDENCIA Y CRISIS CONVENTUAL.....	99
CONCLUSIONES.....	109
APÉNDICES	111
BIBLIOGRAFÍA	153
REFERENCIAS	159

PRÓLOGO

La Orden de Predicadores y, en particular, un puñado de frailes, unen su historia a la ciudad de Cartagena de Indias desde su fundación en 1533 por don Pedro Heredia. La naciente ciudad supo albergar, en los albores de la evangelización en Colombia, el segundo convento fundado por los frailes dominicos en el Nuevo Reino de Granada, el 19 de marzo de 1539, con el nombre de San José, el cual hizo parte de la otrora llamada Provincia de San Antonino creada por el maestro de la Orden, fray Vicente Justiniani desde 1558. El Convento tuvo vida regular hasta 1832, cuando fue suprimido por no albergar en su claustro más de ocho frailes. El gobierno de entonces lo expropió con todos sus bienes y rentas, incluyoso su templo, y lo cedió a la diócesis titular de Cartagena.

El presente estudio, que emerge de las aguas turbulentas y olvidadas de la historia, nos acerca a la vida cotidiana y rutinaria del claustro dominicano de San José en la Cartagena independentista y de incipiente vida republicana, reviviendo grata y amargamente la vida regular e irregular de sus frailes: sus avatares comunitarios y su papel frente a la vida pública de la ciudad; los trabajos y conflictos tan personales y tan privados de varios de sus conventuales; las incoherencias en el interior de la vida consagrada o el no ser consecuentes con los valores del Evangelio para llevar una vida pobre, casta y obediente; la continua contradicción entre llevar una auténtica vida acorde con el carisma dominicano o caer en la tentación de ir asumiendo un estilo de vida más diocesano en la administración de curatos; el desdibujamiento de la regla y las constituciones en virtud de un sinnúmero de dispensas para llevar una vida más acomodada; el abandono de la

vida de oración, de la pasión por el estudio y la búsqueda de la verdad por dedicarse a una vida más complaciente con la sociedad politizada que favorecía en algunos privilegios acorde con sus intereses; el pensamiento casi insustancial frente al mundo de la esclavitud y el abolicionismo de las encomiendas de indios y la necesidad urgente de crear los resguardos, por estar más ocupados en retóricas bizantinas, ceremoniales y actos literarios; la encrucijada entre obedecer a los obispos para condescender más con ellos que con la autoridad de un superior provincial lejano e invisible; las luchas intestinas por tener el poder y su afán por acumular bienes y riquezas; la notable dedicación más por los negocios seculares que supieron entremezclar con los negocios sagrados; la pérdida de tiempo al levantar extensos expedientes notariales para enfrascarse en dilatados procesos judiciales por parte de los frailes o contra los abusos de estos; las luchas por el cambio del mundo del virreinato al mundo patriótico que trajeron consigo las guerras de independencia y las ideas liberales de la nueva república; la inercia, el sedentarismo y la confianza en sus propias seguridades que no les permitió ver más allá de sus propias narices lo que se fraguaba contra ellos y a sus espaldas; y la reacción tardía por restaurar la vida dominicana en el interior del claustro cuando ya otros habían declarado su muerte y su destierro.

Por todo lo anterior, vale la pena esta investigación llena de detalles y de sucesos desconocidos para los estudiosos de la historia. El texto es claro y preciso, recurre a la crónica, siempre inevitable, por su carga de subjetividad o por presentar el acontecimiento descarnado. Permite al lector ver con la mirada escrutadora de sus autores una investigación histórico-crítica, sin apelar a los ropajes de las apologías tan frecuentes en algunos académicos sometidos a sus mecenas.

Fr. Carlos Arturo Ortiz Vargas, O.P.

Archivero de Provincia

Orden de Predicadores Provincia San Luis Bertrán de Colombia

INTRODUCCIÓN

Este trabajo aborda la vida cotidiana de los frailes dominicos del Convento San José en Cartagena de Indias en los planos espiritual, intelectual y material; al mismo tiempo, establece las relaciones de los conventuales con los diferentes sectores sociales y con las autoridades locales, virreinales y metropolitanas (civiles y eclesiásticas) hacia finales del siglo XVIII y comienzos del XIX. Debido a que el estudio está enmarcado en un periodo de transición o de cambio en el Nuevo Reino de Granada, se hizo énfasis en la participación de estos religiosos en el proceso de independencia política de la ciudad. Los rangos temporales obedecen a dos factores. El primero (segunda mitad del siglo XVIII) a uno práctico, ya que a partir de ese momento se da una coyuntura o transición política (especialmente durante los reinados de Carlos III y Carlos IV), donde los esfuerzos reformistas (fiscales y administrativos) tocaron en muchos aspectos la vida y los intereses de los conventuales, lo cual dio lugar a múltiples representaciones, cartas, informes y visitas. En este sentido, además de una mayor accesibilidad de documentos, esta fecha extrema obedece también a un principio histórico. El segundo (inicios del siglo XIX) a uno fáctico, pues fue entonces cuando se verificó la confiscación del Claustro.

Desde luego, en la investigación histórica fue necesario traspasar los límites del Convento para abordar algunos de los procesos socioeconómicos y políticos que se orquestaban por entonces en España y sus colonias, a fin de entender las relaciones de poder¹ que vertebraron

1 Entendidas como las interacciones que fluyen de arriba hacia abajo y de abajo hacia arriba en el interior de determinadas estructuras sociales, es decir, como señala “el método genealógico” (Foucault, 2003, 2004), tanto de las esferas sociales que detentan el poder como de las clases populares, las cuales

la cotidianidad de los religiosos. En este último sentido, seguimos las construcciones teóricas desarrolladas por la *historia de la vida cotidiana*, cuyo objeto de estudio son las actividades comunes de los seres humanos, en las cuales están contempladas tanto aquellas correspondientes a la vida privada o doméstica —“de puertas hacia dentro”— como las que muestran la interacción con las esferas e instancias sociales externas —“de puertas hacia fuera”— (Ariès y Duby, 1985; Borja y Rodríguez, 2011). Asimismo, se tuvieron en cuenta las categorías conceptuales empleadas en esta rama de los estudios históricos, tales como comunidad, papel social, estratificación social, identidad, reciprocidad, movilidad social, autoridad, poder, violencia simbólica, negociación y resistencia (Gonzalbo, 2006, p. 39)². A estas se suman todos los elementos distintivos de la cultura material y de los sistemas de creencias y de valores, pues unos y otros “son marcos de referencia para los individuos en el desarrollo de sus actividades rutinarias y particulares” (Gonzalbo, 2006, p. 74).

Es preciso anotar que las fuentes primarias sobre el Convento de San José son escasas, especialmente para las tres primeras décadas del siglo XIX, lo cual puede deberse a las difíciles condiciones de preservación de los documentos en Cartagena. En no pocos de los registros que se conservan, ya desde finales del periodo colonial, es común encontrar la réplica sobre la pérdida de los archivos por plagas como la “polilla” o el “comején”, o por la “salinidad” o la “humedad” reinantes en la atmósfera³. Sumado a lo anterior, habría que tener en cuenta la dispersión de los libros y de la correspondencia del Convento tras la exclaustación de sus frailes, situación que se

también han desempeñado un papel protagónico en la historia. Este trabajo también siguió “el método arqueológico” (Foucault, 2005), el cual estipula que las múltiples categorías del conocimiento deben ser estudiadas con rigurosidad histórica, desentrañando sus diferentes acepciones en contextos plenamente determinados. Esta perspectiva permite evidenciar, por ejemplo, cómo las transformaciones en las nociones o en los discursos sociales (el Estado, el Gobierno, la población, el ciudadano, lo público, entre otros) se vieron reflejadas en las prácticas religiosas, educativas, económicas, políticas y culturales de los conventuales.

2 Vale agregar que según Pilar Gonzalbo y otros historiadores y sociólogos que se han ocupado de este tema, el uso de tales conceptos depende de la identificación del sujeto propio de la vida cotidiana, razón por la cual en el estudio de otros grupos sociales también se encuentran categorías como familia, sexo y género.

3 A diferencia de otros claustros dominicanos neogranadinos ubicados en ciudades con temperies más obsequiosas (como los de Santafé, Tunja y Popayán), en el caso de San José no se conserva ninguno de los libros conventuales.

dio de manera similar en otras órdenes conventuales en América⁴, y que a la postre vivió toda la provincia dominicana neogranadina con la supresión de la Orden en 1861⁵.

De manera concreta, el libro está dividido en cinco capítulos. En el primero se presenta un balance de los trabajos históricos sobre la Orden de Predicadores en el Nuevo Reino de Granada, destacando especialmente aquellos relacionados con los conventuales en San José durante el período de transición entre la Colonia y la República. Asimismo, se hace un sondeo de las tendencias historiográficas en los estudios sobre conventos y comunidades religiosas en América Latina.

En el segundo capítulo se reseña brevemente la fundación y el establecimiento del Convento San José, evidenciando a su vez las actividades evangelizadoras y educativas de sus conventuales hasta la tercera década del siglo XIX, momento en el cual son exclaustrados por parte del gobierno republicano.

En el capítulo tercero se establecen de manera detallada las particularidades que hicieron parte de la vida cotidiana de los frailes, entre las que se cuentan la disciplina conventual, los servicios religiosos, la administración de parroquias, el orden jerárquico y el cuidado de la salud. El capítulo cuarto determina que la vida conventual también estuvo marcada por una serie de actividades administrativas y económicas, encaminadas al sustento de la obra misional y de sus miembros.

En el último apartado se analiza el proceso de transición entre las guerras de Independencia y la instauración del nuevo régimen republicano en Cartagena de Indias, determinando las repercusiones (socioeconómicas y políticas) de esta coyuntura en las vidas de los conventuales.

⁴ Así lo reseña, por ejemplo, Asunción Lavrín (1986, p. 193) para el caso de los conventos femeninos de Nueva España.

⁵ En efecto, además de varios siniestros acaecidos en sus conventos y conventillos (como incendios y terremotos), la principal causa de la “diáspora documental” de los dominicos en Colombia fue la exclaustración de 1861, hecho que llevó a la confiscación por el Estado de todos sus bienes. Las narraciones de la huida de muchos de los religiosos en el momento de la supresión (por ejemplo, en Bogotá de los 81 existentes solo 15 sobrellevaron el destierro en los Llanos Orientales) muestran que literalmente cada fraile tomó lo que pudo, incluidos documentos y libros. Las bibliotecas y los archivos que sobrevivieron esa purga quedaron confiscados por el Gobierno, sujetos a periódicos saqueos y diseminadas sus piezas y colecciones en archivos oficiales y particulares (Mesanza, 1936).



Gregorio Vásquez de Arce y Ceballos. *Milagro de San Luis Bertrán*. Óleo sobre tela. Siglo XVII.
Colección Convento Santo Domingo, Bogotá.

I. UNA APROXIMACIÓN HISTORIOGRÁFICA A LOS CONVENTOS DE LA ORDEN DE PREDICADORES EN COLOMBIA

Durante la primera mitad del siglo XX, con ocasión de la restauración de la Provincia de San Antonino de la Orden de Predicadores en Colombia (hoy Provincia de San Luis Bertrán), la historia se convirtió en un importante eje dentro de las actividades intelectuales de los dominicos. El hilo conductor de estas primeras obras, muchas de ellas de un corte que podría llamarse monumental, es el papel de esta comunidad en los procesos de evangelización y educación. A pesar de ello, la historiografía sobre la Orden de Predicadores en Colombia es más bien corta. Particularmente, este es el primer trabajo histórico que aborda el Convento de Cartagena de Indias, lo que no demerita varios referentes previos que en gran parte acompañaron nuestra aproximación a este objeto de estudio. Entre ellos hay que mencionar a muchos de esos autores “fundacionales” de la historia de los dominicos en Colombia, como fray Enrique Báez, O.P. (1878-1954), cuya basta cronología contenida en veintidós volúmenes permanece inédita; fray Humberto Molano, O.P. (1895-1961) y su juiciosa compilación documental sobre el Convento de Chiquinquirá, la cual permitió relevar el papel de muchos miembros de la Orden en las gestas independentistas¹, y fray Andrés Mesanza, O.P.

¹ En otro trabajo el padre Humberto Molano (1938) recopiló prensa, correspondencia y fuentes primarias del Archivo Anexo de la Biblioteca Nacional para ilustrar el papel que jugaron algunos dominicos a comienzos del siglo XIX como voceros o firmantes de las actas de independencia en varias ciudades y provincias del Virreinato.

(1878-1959), por sus múltiples aportes al conocimiento de la vida de buena parte de los padres provinciales.

Evocar a estos pioneros puede parecer innecesariamente apologético; sin embargo, no hay que olvidar que antes de ellos tan solo fray Alonso de Zamora, O.P. (1635-1717)², poco más de dos siglos atrás, se había propuesto relatar la obra de los dominicos en nuestro territorio³.

¿Cómo historiar entonces un convento de una orden religiosa que pareciera invisible en el horizonte de la historiografía nacional? Algunos autores, de estos “adelantados” y otros más recientes, han dejado a su manera y según sus posibilidades indicios que hemos rastreado y completado.

El propio Zamora, aunque cronológicamente escapa a nuestro periodo de estudio, recoge en su crónica detalles de la llegada de los dominicos a la región sobre la que luego se asentó Cartagena, así como sobre la fundación del Convento San José y sus primeros años de existencia. Por su parte, la extensa obra de Báez se ocupa en el sexto volumen de la colección de la historia de los conventos y casas de la Orden ubicados en la costa Caribe, dedicándole gran parte de este al Convento San José (“cabeza” o “principal” de los demás de esa zona). Aunque por el tamaño de este monumental trabajo pudiera considerarse a Báez como uno de los historiadores dominicos más prolíficos, no sobra advertir el peculiar estilo de esta obra, llena de digresiones, enmendaduras y añadidos que el autor —en permanente y pública disputa con los copistas y secretarios a quienes confió sus manuscritos— nunca terminó de corregir. A pesar de todos sus retazos y arandelas, se trata de una obra cuyo principal valor reside en la referencia de fuentes primarias sobre la Orden. En el caso concreto de San José, allí está recopilada buena parte de la memoria económica del Claustro, a través de extensas “razones” o informes de réditos y gastos que el padre Báez se tomó el trabajo de transcribir completos. Si bien el autor no problematiza ni teoriza ninguno de estos registros, aún el lector más desprevenido advierte con su lectura los

2 Este autor relaciona en los cuatro volúmenes de su crónica los personajes y los hechos más representativos de la Orden durante los dos primeros siglos de su establecimiento en el Nuevo Reino de Granada (Zamora [1701], 1980).

3 A propósito de este largo silencio, el padre Mesanza dirá en 1936 que entre Zamora y su “pobre librejo” publicado aquel año “no [existió] ni un mísero folleto de [la] historia” de la Orden (Mesanza, 1936, p. VII). De todas maneras, dentro de los referentes de esta tradición historiográfica dominicana es muy importante mencionar también el libro *El hijo de la Providencia* (2011), relato autobiográfico del padre fray Buenaventura García Saavedra, O.P., rector de la Universidad Santo Tomás al momento de la excomunión de la Orden en 1861 y uno de los restauradores de la Provincia Dominicana en 1910.

signos de una progresiva crisis económica y disciplinaria que, a la postre, determinó en buena medida el destino del Convento.

En el libro de Mesanza (1936) están recogidos los hechos más relevantes ocurridos durante los mandatos de los provinciales designados entre 1680 y 1930. Se destacan para el caso de nuestro interés los eventos alrededor de la disputa que sostuvieron por la alternancia en la elección de los provinciales los claustros de Santafé, Tunja y Cartagena hacia el primer tercio del siglo XVIII, así como la información relativa a la confiscación y supresión del Convento hacia comienzos de la década de 1830.

De esta época existen otras obras que, si bien no hacen referencia al caso de Cartagena, vale la pena mencionarlas, pues constituyen referentes historiográficos sobre los conventos dominicanos en Colombia. Entre ellas tenemos otro trabajo de fray Andrés Mesanza, titulado *El Convento dominicano de Nuestra Señora del Rosario en Santa Fe y su Universidad Tomística* (1938), apropiado de la conmemoración del cuarto centenario de la fundación de Bogotá. De acuerdo con el método de escritura de la historia en este periodo, la obra es fundamentalmente una crónica de los principales acontecimientos sobre la fundación de ambas instituciones (el Convento y la Universidad), destacándose también un acápite sobre el Convento e Iglesia de Nuestra Señora de las Aguas, fundación que fue de los Padres Predicadores por más de un siglo en el período colonial. Sobresalen en la obra las listas —que al parecer eran muy del gusto de la pluma de fray Andrés— de priores conventuales, de rectores y secretarios (en el caso de la Tomística) y de obras escritas por los dominicos de la Universidad⁴.

Uno de los padres restauradores de la Provincia dominicana en Colombia, fray Vicente María Cornejo (1863-1912), dejó inédita una obra acerca de la historia de la imagen de Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá, la cual fue publicada póstumamente en 1919, con motivo de la Coronación de la Imagen. En 1945 fue aumentada y completada con glosas, precisiones y anexos introducidos por el historiador Mesanza, y fue reeditada bajo el título *Historia de la Milagrosa Imagen de Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá de su Ciudad y su Convento*. Aunque la obra recoge la crónica ya clásica sobre los acontecimientos alrededor del origen de la imagen y la devoción que suscitó su milagrosa renovación, resaltamos en este caso todos los datos históricos sobre la instauración del Convento en la villa de Chiquinquirá. Estos apartes, según parece, constituyen uno de los principales aportes de fray Andrés, destacándose información

⁴ Vale la pena resaltar un apartado en el cual el autor relata la controversia entre los académicos de la Tomística y José Celestino Mutis por la difusión de las ideas copernicanas (Mesanza, 1938).

sobre las vicisitudes de la comunidad (como robos e incendios del Convento y la iglesia), sus funciones misionales (entre ellas la organización de fiestas y la fundación de instituciones educativas y asistenciales por parte de los conventuales) y su papel en el periodo de las guerras de Independencia.

Sobre el monasterio del Santo Ecce-Homo, ubicado en Sutamarchan (Boyacá), el padre fray Alberto Ariza, O.P. publicó en 1966 una amplia memoria, la cual abarca desde 1537 hasta 1965. Como en el caso de Chiquinquirá, la fundación de este Convento fue posibilitada por la devoción alrededor de una imagen, legada en este caso a los Padres Predicadores por devoción de la familia Mayorga. Por ello, en la obra el autor se explaya narrando la historia de la imagen (del Ecce-Homo, por supuesto), según la tradición habida en el saco de Roma por parte de las fuerzas imperiales de Carlos I en 1527. También en la reconstrucción de una amplia genealogía de los donantes (que además del cuadro entregaron los terrenos donde se construyó el Convento). Ariza narra el largo proceso de construcción, entrando incluso en detalles sobre los albañiles, canteros y carpinteros que intervinieron en ella. Asimismo, da cuenta de la economía del Claustro, presentando en orden cronológico los datos referentes a providencias legales, capellanías y limosnas, y de todo el personal religioso que hubo en el monasterio durante su amplio periodo de estudio⁵.

Como lo anota William Plata (2008)⁶, luego de cierto entusiasmo por la historia en los años posteriores a la restauración de la Provincia, sobreviene otro notorio silencio acerca de los dominicos en la historiografía, apareciendo de manera muy tangencial en historias sobre la Iglesia en Colombia y en estudios relacionados con el Nuevo Reino de Granada. Solamente hasta la década de 1990 reaparecen aportes de alguna relevancia, con la publicación póstuma de la obra de fray Alberto Ariza (1992) y la aparición de algunos artículos de Alberto Cárdenas (1991, 1995) y de Carlos Mario Alzate, O.P. (1995), estos últimos producidos en el Congreso Internacional de Historia “Los Dominicos y el Nuevo Mundo (siglos XVIII y XIX)”, celebrado en

5 Más recientemente, fray Luis Téllez, O.P. (2010) publicó con el auspicio de la Provincia de San Luis Bertrán un vistoso álbum histórico sobre este Convento. Aunque se retoman muchos de los datos históricos dados por Ariza, en general el texto es bastante corto, dando prelación a las imágenes, las cuales (tanto recientes como antiguas) están en un extraordinario formato, pero lamentablemente sin ninguna reseña y datación.

6 Merece mención especial en este balance el folleto publicado por William Elvis Plata Quezada (2008) sobre la manera como la historiografía acerca de los dominicos en Colombia ha analizado y/o descrito la crisis conventual de finales del siglo XVIII. Para ello el autor caracteriza temática y metodológicamente a los principales historiadores y sus obras.

su cuarta versión en Bogotá⁷. Si bien ni Cárdenas, ni Alzate hacen referencia directa al Convento cartagenero, sí abordan en sus respectivas aproximaciones a la historia de la Orden temáticas que sirven de marco de referencia. El primero está centrado particularmente en la historia intelectual y material de la Universidad Santo Tomás en el periodo colonial⁸; el segundo en las repercusiones que tuvo para las órdenes regulares en el Nuevo Reino de Granada la tentativa de centralización del poder por parte del gobierno Borbón⁹.

En el caso de la obra de Ariza (publicada en dos volúmenes), se trata de una extensa crónica¹⁰, en la cual, seguramente por un interés más descriptivo que crítico, no se problematiza ningún proceso histórico. De todas maneras, la relación que efectúa el autor sobre todos los conventos dominicanos de Colombia y Venezuela permite tener un panorama general de la labor evangelizadora de la Orden. Por ejemplo, en el capítulo dedicado a San José están puestos algunos datos generales (desde la fundación hasta la supresión), destacándose en este caso las nóminas o listas de conventuales.

En otro trabajo liderado por Plata (2010) también se dedica un capítulo al Claustro San José. Aunque el interés de esta obra era mirar más la configuración arquitectónica y espacial de los conventos, es decir, sus respectivos procesos de construcción (fases, estilos, materiales, constructores, etc.), también se aproxima a otras temáticas relativas a la vida conventual. Por ejemplo, la relación de los avatares económicos y otras contingencias en la construcción del Claustro de Cartagena permite tener una visión —aunque muy general— de la organización de los regulares o su vida material.

7 Este Congreso fue liderado por el grupo HIDEVA (Historiadores Dominicanos Pro Quinto Centenario de la Evangelización de América), coordinado por el padre José Barrado Barquilla, O.P. Su primera edición se celebró en Sevilla (España) en abril de 1987; la segunda, en Salamanca (España) en marzo de 1989; la tercera, en Granada (España) en septiembre de 1990; la cuarta, en Bogotá (Colombia) en septiembre de 1993 y la quinta, en Querétaro (México) en septiembre de 1995. Las actas de estos eventos (todas publicadas) constituyen un importante aporte a la literatura sobre la historia de la Orden de Predicadores en América.

8 En los últimos años, Cárdenas publicó un libro (2009) y un artículo (2010) sobre la historia de la Universidad. Particularmente, en el artículo destaca la vinculación de catedráticos y estudiantes tomasinos en el convulsionado proceso de emancipación política.

9 Política que, según el autor, se traducirá en la idea retomada en varios momentos por los gobiernos republicanos de restarle poder a la Iglesia mediante la confiscación de sus propiedades.

10 En ella se usan buena parte de los datos y documentos recopilados por el padre Enrique Báez, no siempre dándole el respectivo crédito.

Recientemente se han hecho estudios relacionados con otros conventos y fundaciones dominicanas que también sirvieron como referentes en esta investigación. Entre ellos se cuenta el trabajo de Antonio José Rivadeneira (2002) acerca de la presencia de la Orden de Predicadores en Tunja, una crónica desde su llegada hasta el presente. Sobre nuestro periodo de interés, es de destacar la importante pesquisa adelantada por el autor en el Archivo Regional de Boyacá, la cual le permitió construir un interesante cuadro de las relaciones de los frailes con el movimiento comunero, el ideario revolucionario y su aporte a la *Constitución de Tunja* (promulgada en 1811).

La obra de William Plata y Norma Reyes, *La Universidad Santo Tomás de Colombia ante su historia* (2005), es un valioso estudio sobre la historia de la educación impartida por la Orden dominicana durante los periodos colonial y republicano. Incluso se remonta al origen de las universidades en Europa hacia el final de la Edad Media y su paso al Nuevo Mundo. Esta obra también se centra en la incidencia que tuvo la crisis de la vida conventual sobre la Tomística en las primeras décadas del periodo republicano.

En cuanto al Convento de Tunja, está también el estudio de Carlos Mario Alzate Montes, O.P. (2012). Dicha investigación muestra el estilo de vida conventual dominicano en todos sus órdenes (material, espiritual e intelectual), durante el periodo comprendido entre el final del régimen monárquico colonial y las primeras décadas de vida del gobierno republicano, pero relacionándolo con el contexto socioeconómico y político del periodo. Esto permitió establecer la interacción del Claustro con otras instituciones civiles y eclesiásticas, así como determinar la naturaleza de las ideologías (socioeconómicas y políticas) arraigadas entre los conventuales.

El libro de William Plata, *Vida y muerte de un convento* (2012), es un completo estudio sobre el Claustro de Nuestra Señora del Rosario de Santafé de Bogotá, el cual fungió como Convento Máximo de la provincia dominicana neogranadina. Partiendo de unos prolegómenos generales (la llegada de los frailes predicadores al Nuevo Mundo y al territorio de la sabana de Bogotá), Plata describe con detalle tanto la fundación y construcción de este Convento, como su imbricación e interacción con la sociedad. En este último sentido, destaca los mecanismos de los conventuales para avivar la piedad y la religiosidad, por ejemplo a través de la iconografía religiosa, la celebración de fiestas, la fundación de organizaciones piadosas y la difusión de prácticas devocionales, como el rezo del Rosario. También se incluye un capítulo en el cual se muestran los flujos y las eventualidades de la economía espiritual del Claustro. En esta obra es muy destacable el análisis del autor acerca de las repercusiones de las reformas de los Borbones en siglo XVIII para las órdenes regulares, las cuales, aunadas a sus propias irregularidades y desórdenes internos en el caso de los dominicos, configuraron un estado de crisis de la conventualidad.

Como puede apreciarse, varias de estas obras aportan elementos interpretativos (socioeconómicos y políticos) en la historia de los dominicos en el periodo de transición de la Colonia a la República, algunas con perspectivas bastante generales, otras entrando en mayores precisiones sobre los contextos locales. En su gran mayoría prevalecen las historias totales, aquellas que hacen la crónica general de un claustro, desde su fundación hasta su supresión (o hasta el presente en algunos casos), pero sin profundizar en ningún ejercicio de crítica histórica. Otros, como los recientes aportes de Alzate y Plata, sí ahondan en el análisis de las acciones y las actitudes de los frailes en coyunturas específicas. La historia del Convento San José en Cartagena de Indias estaba, hasta ahora, referida en obras de primer tipo, es decir, narrada como una sucesión cronológica de hechos y datos (muy importantes desde luego), tal como hicieran los historiadores Báez y Ariza en sus monumentales obras.

Otros referentes historiográficos en Colombia y América Latina

Recientemente en Latinoamérica se han multiplicado las investigaciones históricas sobre comunidades religiosas y conventos en el periodo colonial. En la monumental obra de Luis Carlos Mantilla, O. F. M. (2000), a partir de una amplia y encomiable búsqueda documental se recopila la historia de los franciscanos en el Nuevo Reino de Granada, desde su llegada al territorio en 1550 hasta la supresión de muchas de sus casas y conventos en 1830 (son tres tomos, el segundo —de 1600 a 1700— dividido en dos volúmenes). Como otras obras de este tipo, su propósito fundamental es hacer la crónica general de esta Orden, destacándose la información relativa a su labor evangelizadora a través de un amplio conjunto de conventos, doctrinas, colegios y misiones¹¹.

11 Al igual que en la Orden de Predicadores con los padres Báez, Mesanza y Ariza, las demás comunidades religiosas —especialmente las de mayor trayectoria en el país— también han contado entre sus filas con personas preocupadas por rescatar sus historias. Entre la Compañía de Jesús se destaca Juan Manuel Pacheco S.J. y su obra también monumental *Los Jesuitas en Colombia* (3 tomos); entre los franciscanos —además de Mantilla— Gregorio Arcila O.F.M. y Alberto Lee López O.F.M.; de los Recoletos de San Agustín sobresalen Eugenio Ayape O.R.S.A. y Rubén Buitrago O.R.S.A.; de los claretianos, Carlos Mesa, C.M.F. y Roberto Tisnés, C.M.F.; el capuchino Antonio de Alcacer, O.F.M. Cap.; y el lasallista Hermano Eugenio León. Como señala José David Cortes Guerrero, los trabajos de estos historiadores corresponden a una historia de corte institucional, caracterizada “esencialmente por mostrar, de manera similar a la crónica o al relato, los pasos que han dado tanto la institución eclesiástica como sus componentes para establecer,

Rosalva Loreto (2000) muestra la importancia que tuvieron los conventos femeninos en el desarrollo cultural, social y urbano de Puebla (Nueva España) en el siglo XVIII. Para esto recopila información sobre los principales aspectos materiales y espirituales que definían tanto la cotidianidad de las profesas como su interacción en la vida pública y privada de los habitantes. Los flujos de la economía sobre la propiedad urbana, la influencia de la religiosidad conventual en la configuración de los sistemas devocionales, la introducción de sistemas morales y modelos de comportamiento son algunas de las temáticas abordadas por la autora.

Igual ejercicio desarrolla Jaime Peire (2000), pero para el contexto geopolítico del Río de la Plata. Tomando como fuentes los libros de consultas y las actas de capítulo y consejos de las principales comunidades regulares asentadas en esa parte del continente, este autor aborda los mecanismos de inserción de los órdenes religiosos en la sociedad y la economía porteñas a finales del siglo XVIII y principios del XIX. Como en otras partes de las Indias, la vida conventual estuvo atravesada por una gran paradoja: por un lado, el recogimiento y la vida comunitaria demandados por los fines espirituales de estas fundaciones y, por el otro, unos fluidos nexos con el mundo exterior (por ejemplo a través del crédito o de las cofradías) que incluso en algunas coyunturas (sobre todo, ante carencias materiales) obligaron a los frailes a abandonar el régimen comunitario.

En la obra de Marta Fajardo de Rueda (2005), si bien el interés primordial fue estudiar la historia y las características de la colección de arte religioso colonial de la comunidad de las Carmelitas Descalzas de Santafé de Bogotá, también se aprecia un panorama general de la vida conventual de dichas religiosas. Como señalan los autores participantes, contrario a la convención de la monotonía y las privaciones del encierro, las fuentes documentales develan una dinámica actividad de las hermanas, paralela, en muchos sentidos, al orden civil, sobre todo, en la estratificación de rangos y asignaciones laborales. Sobresale —como en casi toda la historiografía reciente sobre conventos— información relativa a los manejos financieros del monasterio, ya como prestamista de dinero o como propietario de vastas extensiones de tierras y haciendas.

Kathryn Burns (2008) señala que, hasta hace relativamente poco tiempo, la historia conventual se ubicaba en la rivera más marginal de los estudios históricos modernos, en los que predominan las perspectivas hagiográficas sobre las historiográficas, es decir, los estudios

consolidar y solidificar el catolicismo en el país. [En ella] predominan las biografías y los hechos anecdóticos y se descuida la historia estructural y la incidencia institucional sobre la sociedad en sus múltiples aspectos: económico, político, cultural, cotidiano, e incluso la labor es floja en el mismo aspecto religioso” (Cortés, 1996, pp. 17-28).

que resaltan la vida de algunos personajes con un carisma místico singular, omitiéndolos cuales omiten el análisis de la relación de los individuos con los claustros y, por consiguiente, de las comunidades con los procesos de la historia local. Por esta razón, en su estudio sobre los conventos femeninos del Cuzco durante el periodo colonial y parte del republicano, destaca la participación de las monjas en la economía y el orden social, en últimas, en la práctica de la vida diaria colonial. Dicha apuesta le permitió caracterizar aquello que la autora denomina —como otros investigadores lo han hecho para otros contextos¹²— la *economía espiritual* del Cuzco, entendida como la compleja red de mecanismos por los cuales lo *espiritual* (la salvación) penetraba en lo *económico* (el crédito), y viceversa.

Finalmente, destacamos el estudio de María Constanza Toquica (2008) sobre las monjas clarisas de Bogotá, el cual subraya la importancia de la vida conventual en el conocimiento de la historia colonial. Según esta autora, durante dicho periodo la significación de las comunidades y órdenes iba más allá de los propósitos meramente religiosos, los cuales dan claves para conocer las actitudes sociales y la estructura económica de una determinada región o las políticas adoptadas para todo el Reino. Esto, dice Toquica, fue facilitado por el contexto postridentino, durante el cual, para protegerse, defenderse y adaptarse a la naciente modernidad guiada por el Estado monárquico, la Iglesia le dio nuevos usos a las prácticas religiosas, entre ellos, las nuevas fundaciones monásticas con intereses marcadamente temporales. La llamada *economía espiritual*, fundada en un triple nexo entre plegarias, donaciones benéficas y gracias sobrenaturales, confirma, como en muchos otros estudios, este aserto.

12 En este sentido, destacamos —como lo hacen Burns, Loreto, Toquica y otros más— los trabajos de Asunción Lavrín sobre los conventos de monjas en el territorio de la Nueva España. Para esta autora es muy importante tratar de estimar el valor de las propiedades y la política de inversiones de las corporaciones de la Iglesia, a pesar de las enormes lagunas documentales, en su contexto posibilitadas y profundizadas por la abolición oficial de todas las comunidades religiosas luego de la Guerra de Reforma a finales de la década de 1850, lo que acarrió la destrucción y la diáspora de sus archivos. No obstante esta dificultad, Lavrín ha recuperado libros de cuentas, libros de censos y depósitos, instrumentos notariales referentes a litigios, compra y venta de casas, etc., con los cuales ha podido ensamblar a lo largo de sus investigaciones un cuadro bastante completo de la estructura, la evolución y el valor de las inversiones de las órdenes religiosas femeninas (Lavrín, 1986, p. 193 y ss.).



John Andrews. *A plan o the city of Carthagen*. 18 x 23 cm. Siglo XVIII. Fuente: *Plans of the Principal Cities in the World* (Londres, John Stockdale, ca. 1776). Biblioteca Luís Ángel Arango.

II. ESTABLECIMIENTO DEL CONVENTO SAN JOSÉ EN CARTAGENA DE INDIAS

La presencia de la comunidad dominicana en el territorio de la actual Colombia se remonta a los inicios de la empresa conquistadora de los españoles en América. En 1529, veinte años después de la llegada a la isla de Santo Domingo de los primeros frailes procedentes de España, los Padres Predicadores se asentaron en la recién fundada ciudad de Santa Marta (Mesanza, 1936). Apenas dos años más tarde, los dominicos Diego Ramírez y Luis de Orduña figuraban en la nómina de acompañantes de Pedro de Heredia en su expedición por la región de Calamarí, la cual culminó con la fundación de Cartagena de Indias el primero de junio de 1533 (Aristizábal, 1998, p. 47)¹.

Pensada desde un comienzo como una ciudad-puerto de gran relevancia para la tarea colonizadora, tres meses más tarde se tramitó la creación de una diócesis en Cartagena, correspondiéndole la labor de inaugurar la sede episcopal al dominico salmantino fray Tomás de Toro y Cabero. El obispo Toro llegó acompañado de más religiosos de su comunidad, pero sin poseer todavía licencia para instalar monasterio. Tras un episcopado truncado por la muerte del Prelado tan solo dos años después, el sucesor en la silla, fray Jerónimo de Loaiza (también

¹ Según este autor, en los anales de la historia de Cartagena todavía es materia de disputa si fue el dominico Orduña o el franciscano Clemente Mariana el encargado de officiar la primera misa en la ciudad.

de la Orden de Predicadores), recibió por cédula de 31 de mayo de 1538² la licencia para organizar un convento regular en la ciudad, el cual comenzó a construirse a comienzos de 1539 bajo la advocación de San José³ (Plata, 2010, p. 60), siendo su primer prior fray Juan de Ávila, O.P. (Ariza, 1992 [vol. 1], p. 40).

Aunque la primera construcción —ubicada en unos solares de la plazuela llamada “de la Yerba” o “del Juez”, hoy Plaza de los Coches— no era más que un cobertizo provisional de paja y barro “donde no cómodamente sino con mucho peligro se tenía el Santísimo Sacramento” (Aristizábal, 1998, p. 47)⁴, en el Convento empezó a animarse con cierta formalidad uno de los rasgos esenciales en todo claustro: la vida comunitaria. A los primeros frailes que vinieron junto al obispo Toro se les sumaron otros tres trasladados de Santa Marta y una comitiva más que llegó acompañando al obispo Loaiza⁵.

En 1549 se registró en Sevilla un contingente de otros 35 dominicos con destino al territorio neogranadino, liderados por el recién nombrado vicario fray José de Robles. Estos religiosos tenían como misión consolidar los conventos de Cartagena y Santa Marta, además de fundar otros nuevos en los territorios de interior (entre ellos los de Santafé y Tunja), para lo cual portaban las respectivas cédulas. Empero, esta segunda etapa de formalización en San José se vio truncada por el incendio general de Cartagena ocurrido en 1552, en el cual se destruyeron los edificios originales. El incendio obligó además a trasladar el Convento a su emplazamiento actual,

2 “DE OFICIO. Señalen sitio para el monasterio La REYNA. Nuestro governador o juez de residencia de la provincia de Cartagena. Fray Gerónimo de Laoysa, de la horden de Santo Domingo, electo obispo confirmado de esa provincia me ha hecho relación que él lleva allá algunos religiosos de su horden con voluntad de hazer en esa provincia un monasterio, e me suplicó le hiziere merced de mandaros que en la parte que a él y a vos pareciere que converyna hazerse el dicho monasterio le señalásemos sitio conveniente para ello y proveyédeses que los yndios comarcanos ayudasen en la obra y edificios de él o como la mi merced fuese y por ende yo vos mando que en la parte que a vos y al dicho obispo apareciere que conviene que se haga el dicho monesterio les deys y señaleys sitio converyente en que se pueda hazer y proveveys que los yndios comarcanos ayuden a la obra e edificio dél con la menos vexación suya que ser pueda. Fecha en la villa de Valladolid a treynta y uno de Mayo de myll e quynyentos e treynta e ocho arios [sic]. (Transcrito en Arrázola, 1967, p. 78).

3 Aunque en varios documentos y testimonios también se le designaba como Santo Domingo.

4 Este terreno fue donado por el deán Juan Pérez de Materano y el Cabildo civil (Plata, 2010, p. 75).

5 Fueron ellos los frailes José de Robles, Juan de Ávila, Juan de Chávez, Juan de Zea, Diego Ramírez, Luis de Orduña, Bartolomé de Ojeda y Martín de los Ángeles.

y para su edificación se ocupó un solar donado por un vecino piadoso de nombre Francisco Lipar (Lemaitre, 1983 [vol. 2], p. 44).

El nuevo Convento no distaba mucho de su incinerado antecesor, pues según el visitador fray Domingo de Alzola se reducía “a una capilla sin claustro ni sacristía, con un corredor de tablas, donde [había] siete celdas no más” (AGI: Santa Fe, 234, citado por Marco, 1988, p. 62). A pesar de la sencillez y rusticidad de su edificación, por las puertas de San José entraron y salieron numerosas misiones dominicanas provenientes de España, con destino a diversas regiones del Nuevo Mundo. De hecho, san Luis Bertrán debió alojarse en una de sus humildes celdas durante su permanencia en el Nuevo Reino, hasta su regreso a Valencia en 1573.

A pesar de los esfuerzos de los frailes, los años siguientes fueron de estancamiento, en gran parte porque los españoles de la ciudad se resistían a colaborar en la construcción de la sede conventual. Hacia 1565, viendo el decaimiento de la casa pajiza, el prior fray Pedro Mártir Palomino encomendó a los frailes doctrineros aprovechar las predicaciones de la Cuaresma, con el fin de reunir los fondos suficientes para iniciar la construcción de un suntuoso edificio de calicanto. Dichas obras comenzaron hasta 1578 y después de dos años de trabajos solo existían las bases (Ariza, 1992 [vol. 1], pp. 143, 246)⁶.

En lo sucesivo, el Convento iría cobrando forma con mucha lentitud, por lo que todo el proceso de construcción se dilató cerca de 150 años, no solo por la recurrente extenuación de los fondos, sino por la necesidad de ir refaccionando lo ya hecho, a causa de la rápida corrupción de los materiales en la calurosa y húmeda atmósfera cartagenera⁷. Así, para mediados del siglo XVIII la “enorme fábrica dominicana” se encontraba inconclusa y además sumamente deteriorada. Por esta razón, los conventuales clamaron al Monarca por licencias y colaboraciones con el fin de

6 Algunos historiadores y cronistas le atribuyen la autoría de la traza del Convento San José al maestro Simón González, mismo que ideó la que se usó para la Catedral de Cartagena.

7 Los trabajos prosiguieron durante la última década del siglo XVI y primera del siguiente. Al respecto, relata Eduardo Lemaitre: “En 1620, 'solo faltaba cubrir la iglesia' y tres años después ya estaba cubierta la mitad de ella. De allí en adelante escasearon los fondos, y la obra continuaba tan lentamente, 'que no parece sea de poder acabar', según dice otra información de la época. Pero por fin, hacia 1630, los trabajos cobraron gran impulso bajo el priorato de Fray Mateo de Valenzuela, y contando con la ayuda del Marqués de Villalta, Don Gonzalo de Herrera, de quien se sabe 'que gastó más de quince mil pesos en la arquería con que reparó la iglesia, que con el grande peso de su bóveda se venía al suelo'. Nuevas obras se fueron adicionando a Santo Domingo en años subsiguientes. En 1639 'se cubrieron las bóvedas de las capillas de su iglesia y se hicieron los corredores baxos que la acompañan desde la torre hasta la sacristía'. Hacia 1650 se construyó el aljibe y unos años más tarde se prosiguieron los trabajos de la torre y de la portería. El claustro permanecía, sin embargo, inconcluso todavía en 1695 'porque ningún prior se ha hallado con caudal para proseguir el tercer claustro'” (Lemaitre, 1983 [vol. 2], pp. 45, 46).

“redificar el Coro, Yglesia y Convento”, pues según decían “se hallaba amenazando ruyna por la mucha antigüedad que tiene, de forma que por no haber tenido medios para su reparo, no tiene coro donde asistir a las horas [sic] canónicas, ni tampoco la mayor parte de la habitación que se nezesita [sic] para los religiosos” (citado por Lemaitre, 1983 [vol. 2], p. 48)⁸.

Sin embargo, las largas interrupciones en los trabajos locativos no impidieron que el Convento San José ocupara un puesto representativo dentro de las estrategias misioneras y de educación desarrolladas por la Orden de Predicadores. En el primer caso, durante el periodo de Conquista y Colonia los hijos de santo Domingo dirigieron, como es sabido, varias misiones, principalmente en los lugares más apartados habitados por “naturales”, en donde se convirtieron en sus protectores ante los abusos y vejámenes de los colonos (Ariza, 1992). Ese doble objetivo (evangelización y protección de los indios), los llevó a fundar casas y conventos en los principales lugares de la Costa Caribe, el valle del río Magdalena, el altiplano cundiboyacense y la zona suroccidental del país.

En este sentido, el Convento San José fue designado, como ya hemos dicho, “cabeza” o principal entre sus pares ubicados en la Costa. Este papel no era solamente nominal, sino que le daba al Claustro —como se verá detalladamente más adelante— varias funciones en materia de recaudación de impuestos y tributos, así como en la designación y supervisión de los religiosos que aún siendo de sus conventuales (es decir, de su nómina de integrantes) salían a servir en parroquias o misiones distantes a Cartagena.

8 Con todas sus interrupciones y dilaciones —lo cual se refleja en sus múltiples estilos—, el Convento y la iglesia de Santo Domingo son referentes de la arquitectura de Cartagena. Así reseña el templo el historiador y arquitecto Alberto Escovar Wilson-White: “La iglesia del Convento Santo Domingo está situada en el ángulo que forman la plaza de mismo nombre y el Callejón de los Estribos, estrecha calle que tomó su nombre de los contra fuertes que por problemas estructurales de la iglesia se adosaron a su fachada lateral. La iglesia está conformada por una nave central, cubierta por una bóveda de medio cañón, que remata en un ábside ochavado y un crucero que no sobrepasa el ancho total del templo. Posee dos naves laterales con pequeñas capillas y un coro sobre el nivel de acceso. La planta de la iglesia no dibuja un rectángulo perfecto porque el muro testero de la fachada se trazó paralelo a la calle, pero por el contrario, el muro de la torre sí está a escuadra con el claustro. Al interior, deben destacarse el retablo que realizó el maestro Hermenegildo José de Ayala a comienzos del siglo XIX para la capilla de Nuestra Señora del Rosario, así como el retablo mayor de mármol, diseño de Gastón Lelarge. La fachada posee un remate semicircular coronado por un pináculo de loza vidriada momposina, también tiene una portada de dos cuerpos con columnas toscanas sobre pedestales y hornacinas. El segundo cuerpo, de menor altura, tiene una hornacina donde se encuentra una estatua de Santo Domingo y el conjunto está rematado por un frontón en cuyo centro se dejó espacio para una ventana circular que ilumina el coro. Poseía dos torres, una de las cuales fue destruida por un rayo. La que aún se conserva está construida en ladrillo, tiene en cada una de sus fachadas cuatro vanos con arcos de medio punto, encuadrados entre pilastras y cada uno de sus extremos posee pináculos piramidales” (Escovar, 2004, p. 120).

La comunidad de los dominicos también ocupó importantes espacios en las principales ciudades, donde establecieron sus conventos y desarrollaron la tarea educativa, alcanzando los mayores desarrollos en esta labor en los conventos Nuestra Señora de Rosario en Santafé (y con él la universidad tomística)⁹ y Santo Domingo en Tunja¹⁰. El Convento San José de Cartagena podría catalogarse como el tercer claustro de enseñanza en importancia en el interior de la provincia dominicana neogranadina. Durante la segunda mitad del siglo XVIII, adoptó el plan de estudios de teología a semejanza de la tomística en Santafé, aunque mantuvo su vocación de formar única y exclusivamente a los jóvenes dispuestos a seguir la carrera religiosa durante el tiempo que impartió enseñanza (Plata y Reyes, 2005, p. 75).

Como veremos más adelante, varios años antes de la supresión y confiscación del Convento a comienzos de la década de 1830, las actividades espirituales y educativas de los dominicos en Cartagena venían sufriendo varios trastornos e intermitencias, en parte originados por las convulsiones de la guerra y los intereses de las nuevas autoridades civiles¹¹, pero también por varios desordenes al interior de la comunidad.

9 La fundación de la Universidad Santo Tomás estuvo sustentada en un primer momento con la emisión de la Real Cédula de 1573, donde la Corona española le otorgaba plenos derechos y poderes a la Orden de Predicadores para que estableciera un “Colegio Universidad de Estudios Generales”. Cabe anotar que ya se venían impartiendo estudios de Gramática desde 1563, para los hijos de los españoles venidos o nacidos en el Virreinato. A esta disposición real le siguió la emisión de la “Bula Romanus Pontifex” del Papa Gregorio XIII (Zamora, 1945). Durante dos siglos y medio, la tomística impartió estudios de: Teología, Artes o Filosofía, “Cánones,” Gramática, Medicina y Derecho. Esta variedad de estudios sumada al hecho de ser la primera y única universidad del Nuevo Reino de Granada, sin mencionar otras cualidades y características académicas que se le otorgaban, la consolidó en el epicentro de la vida intelectual del Virreinato, así como en el crisol de las ideas independentistas hacia el final del siglo XVIII y comienzos del XIX (Plata y Reyes, 2005). Esto sin desconocer el papel igualmente preponderante en este proceso de los dos colegios mayores de Santafé, el Rosario y San Bartolomé y, por otro lado, del Colegio de Popayán (Silva, 1981).

10 La Universidad Convento de Tunja obtuvo licencia del Capítulo General de Roma en 1608, para impartir enseñanza universitaria a los religiosos y, asimismo, poderles expedir sus respectivos títulos. Sin embargo, los Dominicos en Tunja tuvieron que posponer la fundación de su “Universidad” hasta 1747. En un inicio se impartió la Cátedra de Teología para los sacerdotes y clérigos de la ciudad y en 1618, incorporó las cátedras de Casos de Conciencia y Prima. En 1744, el Convento consiguió la licencia del Capítulo General de Roma para que los estudios en Teología impartidos en su claustro adquirieran la dignidad de estudios generales o universitarios (Rivadeneira, 2002).

11 En este caso en particular también fue determinante el papel de las autoridades eclesiásticas, pues es innegable el rol que jugó el obispo Juan Fernández de Sotomayor, gran patriota reconocido por sus inclinaciones liberales y anticonventuales, a favor de que las comunidades de regulares cedieran terreno en los “nuevos” tiempos decimonónicos ante el clero secular.



Anónimo. *Fraile dominico del siglo XVIII*. Fuente: Baltasar Martínez Compañón, *Colección original inédita de mapas relativos al obispado de Perú; retratos en colores y dorados de Arzobispos, Virreyes y otros personajes del Perú; planos de ciudades; cuadros sobre lenguas indígenas* [manuscrito]. 1782-1785. Biblioteca Nacional de Colombia, Sala Fondo Antiguo - Sala de Seguridad, N° de clasificación: RM 216.

III. LA VIDA COTIDIANA EN EL CONVENTO DOMINICO DE CARTAGENA

El régimen disciplinario

Algunos de los historiadores de la Orden de Predicadores coinciden en afirmar que en el horizonte de los conventos y casas fundadas en el Nuevo Reino de Granada, el Convento San José de Cartagena descolló entre los demás por la indisciplina de sus frailes. La gran crónica inédita del padre fray Enrique Báez Arenales, titulada *La Orden Dominicana en Colombia*, recopila en su *Arcano* (el volumen ocho de la colección) algunos de los acontecimientos, a su juicio, más vergonzosos. Aquellos episodios de inobediencia religiosa, dice fray Enrique, deben exponerse, pues “la historia es historia y no apología o adulación de nadie” (Báez, s.f. [vol. 8], p. 416)¹. Entre los sucesos más resonantes ocurridos en Cartagena, destaca la rebelión dirigida en 1550 por fray Andrés Albis, el dominico que, según relata Juan de Castellanos en sus *Elegías*, “viéndose Señor del Monasterio, quiso ser Monarca del Imperio”

¹ De hecho, Báez critica la “falta de honradez” de fray Alonso de Zamora por “callar” acerca de estos casos.

(1852, p. 428)². También la tropelía con los Franciscanos en 1756 por el presidio del padre Manuel Villar³.

Para finales del siglo XVIII, en las cartas y otras comunicaciones (oficiales y privadas) de varios de los prelados y visitadores del Claustro cartagenero, ciertamente se aprecia el malestar por la relajación de las costumbres entre los frailes dominicos. La indisciplina religiosa había tomado relevancia para el Estado español a causa de las reformas fiscales y administrativas de los Borbones, puesto que todas las instancias generadoras de rentas, como el clero regular y secular, debían sujetarse a esta nueva regulación económica (Lynch, 1983, pp. 7-10). A través de los informes realizados por los visitadores de los conventos en todas las colonias españolas en América hacia la segunda mitad del siglo XVIII, la Corona tuvo conocimiento del estado de las cuentas y de la disciplina (o, en su defecto, la relajación de las costumbres) de las órdenes religiosas (Burns, 2008, pp. 216, 217).

Según estos informes, avalados, a su vez, por las autoridades civiles y eclesiásticas, el Estado intentó secularizar las doctrinas y los curatos en manos de los regulares bajo el supuesto de imprimirle mayor *eficiencia* al proceso de evangelización y a la administración de las rentas producidas por esta actividad. Sin embargo, las diferentes órdenes conventuales opusieron resistencia y lograron dilatar esta política, en gran medida, al estipular que entregarían paulatinamente las misiones o curatos hasta que muriesen o enfermasen los frailes asignados en estos lugares (Plata, 2012, pp. 181-185).

2 Al padre Albis se le atribuye el liderazgo en el “alboroto de los frailes” —llamado así por su participación y la de otro dominico de nombre Alonso—, un intento de rebelión contra el adelantado Pedro de Heredia. Según parece, en esta conspiración estuvieron involucrados algunos exsoldados de Gonzalo Pizarro, artífice de la rebelión de los encomenderos del Perú, quienes se levantaron en protesta contra las “Leyes Nuevas” dictadas en 1542. El plan contemplaba el asesinato del gobernador Heredia y otras gentes principales de Cartagena, durante una función religiosa en la que el dominico Albis debía hacer la “señal de degüello desde el púlpito”. Tras rebelarse los planes, muchos de los implicados fueron ajusticiados, excepto fray Andrés y fray Alonso, a quienes por “respeto a las órdenes sagradas”, solo se les condenó al destierro en España. El padre Albis murió ahogado en La Habana, cuando trató de fugarse bajando por las cadenas del ancla del navío en el que los conducían a la Península (Acosta, 1848, p. 324).

3 El padre Villar pertenecía a la religión de San Francisco. Por varias confrontaciones —que llegaron a los golpes— con el Síndico y el padre Guardián de su Convento, el Provisor del Obispado lo condenó a ser puesto preso en el Claustro de los dominicos. Según parece, toda la comunidad de Padres Predicadores condujo al reo a uno de los interrogatorios atado de pies y manos con grilletes, lo que ocasionó gran molestia entre los franciscanos, dando lugar a que ambas religiones se increparan mutuamente con “palabras muy ofensivas y afrentosas, escandalizando la ciudad” (Báez, s.f., [vol. 8], p. 457).

En este contexto, el visitador de los conventos de la Costa, fray Juan Antonio Buenaventura y Castillo, dictó un completo plan para desterrar para siempre la indisciplina en 1788. Según el padre Buenaventura, por la “profesión” que solemnemente hacía cada uno de los religiosos de Santo Domingo, cada uno, sin excepción de persona ni tiempo, estaba obligado a “la observancia del método y orden de las horas canónicas, la fijeza en los actos literarios, el recogimiento monástico y la continua asistencia al coro, confesonario, refectorio y otros actos de religión” (Archivo de la Provincia Dominicana de Colombia (en adelante APDC), 1788b, f. 3)⁴.

En comunicación al prior Pedro José Rossi, el Visitador ordenó, entre otros asuntos, que para no perturbar jamás “el orden y el régimen de los estudios”, se debían determinar claramente los horarios de las oraciones. Para ello recomendaba que la prima (en la primera parte del día) se cantara a partir de las seis de la mañana, excepto los días festivos cuando se correría a las ocho, empezando con la misa conventual. La nona, sobre las tres de la tarde, siempre debía decirse después de tomar el refresco correspondiente, menos los días de guardar ayuno. Las completas (la oración para agradecer por el día que termina) se debían rezar en la iglesia a las cuatro y media de la tarde. En seguida se cantaba el salve y se rezaba el Rosario por toda la comunidad⁵, aunque

4 La visita del padre Buenaventura tenía, además, el propósito de recabar en los conventos y en otras corporaciones civiles y eclesiásticas de las gobernaciones de Cartagena y Santa Marta donativos para financiar la reconstrucción del templo y claustro de Nuestra Señora del Rosario de Santafé, severamente dañados por el terremoto de julio de 1785. El 8 de enero de 1789, el padre Juan Antonio dirigió una nota al Teniente de Gobernador y al señor Provisor Eclesiástico de Santa Marta, solicitándoles facultades para pedir limosnas destinadas a levantar “lo que tumbó” el sismo. Las notas de petición decían: “Fr. Juan Antonio de Buenaventura, del Sagrado Orden de Predicadores, Visitador de los Conventos contenidos en las Costas de Cartagena y Santa Marta, ante V. S. con el mayor respeto parezco y digo que con motivo de haber experimentado nuestro Convento e Iglesia de la ciudad de Santafé las más lastimosa ruina de junio de 1785, y haber quedado casi sin templo en donde celebrar los Oficios divinos y repartir las saludables doctrinas y no tener con qué continuar la obra que a expensas de algunas limosnas que de los caritativos pechos así del Excmo. e Ilmo. Señor Virrey (Caballero y Góngora), como de otros hemos recibido, y hallarse aquel Convento sumamente necesitado por la escasez de sus rentas y haberse consumido la limosna recibida en levantar la iglesia hasta el estado de entecharse, suplicamos a V.S. su superior licencia para pedir en toda la Provincia la limosna que la caridad de los fieles quiera dar para un fin tan santo y con ella poder continuar una obra acepta a los ojos de Dios y útil al pueblo que en ello recibiremos merced y gracia ella mediante” (citado por Mesanza, 1936, p. 56).

5 Para estimular esta práctica agrega: “este fue el patrimonio (el salve y el rosario) que nos dejó nuestro Santo Patriarca, al cual estamos obligados, así por hijos de nuestro Padre, como por haberse nuestra Religión obligado en tiempo del Beato Jordán por voto a cantar la salve todos los días después de las completas y también por estar concedidas por Paulo V doscientos días de indulgencia” (APDC, 1788b, f. 3v).

este último, para dar “ejemplo de tierna devoción”, se debía rezar “indispensablemente haciendo cabeza un religioso y no secular alguno” (APDC, 1788b, f. 3v).

Los novicios del Convento bebían rezar en el oratorio dos tercios del rosario a las cinco de la mañana, y hacer luego media hora de oración mental. Después de la misa (ocho de la mañana) hasta tres cuartos para las once, debían estar estudiando en el Claustro. En la noche estudiaban de ocho a nueve, enseguida rezaban el otro tercio del rosario, se les daba la bendición y se les mandaba a acostar, menos cuando tuvieran maitines, los cuales solo se harían de noche para no interrumpir los actos literarios (APDC, 1788b, f. 4). “Por la sospecha de los robos que pudieran hacer quienes vaguen ociosos infiriendo daños en donde hallan ocasión y evitar otros inconvenientes y desórdenes”, el Visitador mandó también que la portería se cerrara a las ocho y media de la noche (APDC, 1788b, f. 4v)⁶. Asimismo, previno que los frailes no ingresaran al Claustro (que era un sitio público) sin el hábito y que ninguno saliera solo a la calle sin compañero religioso, por ser una conducta irregular, escandalosa y sospechosa.

Al parecer, a lo largo de los años en el Claustro cartagenero se habían ido dictando algunas dispensas para consumir carnes en días prohibidos y evitar los ayunos. Sin embargo, en cumplimiento de la regla y las constituciones, el Visitador suspendió toda licencia, y ordenó a todos los miembros de la comunidad presentarse ante el prior, para que según las circunstancias y condiciones particulares de cada uno se justificaran y tramitaran de nuevo estos permisos⁷.

Además de las ceremonias religiosas, las cátedras y actos literarios (las lecciones, defensas o sustentaciones) estaban fuertemente permeadas por un riguroso ceremonial. Por ejemplo, el catedrático de física y filosofía, fray Javier Ibáñez, fue suspendido de sus clases por el regente fray José María Pontón, por desatender el orden de entrada a la aulas durante una conclusioncilla. Según fray José María, el padre Ibáñez se quedó fuera de uno de los salones, a pesar de haberlo visto entrar a él. En su defensa, fray Javier argumentó que ni la costumbre ni las constituciones y las leyes de ambos derechos (canónico y civil) establecían nada sobre entrar antes o la par de

6 Esta precaución quizá también se dictó por varios incidentes, como el hurto cometido en la sacristía del templo por un esclavo comprado por el padre fray José Mariano Adminaorta. Al parecer el negro quiso “sonarsarse” una zamba esclava de la casa de los Condes de Santa Cruz de la Torre, a la cual cortejaba con insistencia. Esto dio lugar a una airada réplica por parte de la Condesa. Aunque el padre Adminaorta dijo que vería la forma de vender o sacar el esclavo una vez enterado de sus “malas habilidades”, este se dio a la fuga saqueando a los conventuales (APDC, 1770, f. 1).

7 El plan del visitador Buenaventura y Castillo fue apelado por el padre Rossi el 25 de julio de 1789, señalando que las providencias se tomaron sin “su audiencia ni citación”, lo que a su juicio podía ser interpretado (sobre todo entre los seculares) como una pena ante un delito que él no había cometido.

los padres regentes, sino del padre prior y del fraile a quien le correspondiera defender. Como ninguno de estos dos últimos había ingresado al aula, según fray Javier y otros testigos⁸ porque desde la posición en la que estaban podían ver que estos aún no salían de sus celdas, no consideró oportuno ni indispensable entrar tras el padre Pontón (APDC, 1793b, f. 12v)⁹.

Probablemente este choque se debiera más al interés del padre Regente de hacer valer su autoridad, pues según los testigos al impartir el castigo a fray Javier dijo en voz alta y enfática que él tenía potestad para imponer esa y otras sanciones, para lo cual, le hizo leer al padre Maestro de estudiantes un capítulo de la constitución en el que se definen los atributos y funciones de los regentes conventuales. Al margen de esa ostentación de poder (recuérdese que además de toda la comunidad de Padres Predicadores, a las defensas podían también asistir público y otros invitados), el episodio nos muestra otras facetas del régimen disciplinar del Convento. En efecto, según reza el expediente, fray Javier fue compelido por el Regente para que le hiciera una venia, pero según dice —acatando la constitución— no se movió de su puesto hasta no ser autorizado por el Prior (APDC, 1793b, f. 13)¹⁰.

La orden de hacer aquella reverencia (e incluso la suspensión de las lecciones) era quizá una pena menor, pues en orden a la gravedad de las faltas se podía llegar al presidio o al destierro. Además de los casos del fray Andrés Albis (desterrado) y fray Manuel Villar (franciscano puesto preso en el Convento Dominicano), el padre Báez relata que a comienzos de 1785 el Claustro de Cartagena sirvió de “corral” de cuatro frailes en calidad de presos. Los religiosos eran tres dominicos y un franciscano provenientes de la Audiencia de Quito, donde se les acusaba de “ciertas violencias contra Don Antonio Unda, vecino de aquella ciudad” (Báez, s.f. [vol. 8] p. 83)¹¹. Los dominicos (pues el franciscano se dio a la huida) fueron llevados a España por orden del Rey, a pesar de la vejez y deteriorado estado de salud de uno de ellos.

8 En averiguación de lo ocurrido en este episodio, el padre Rossi mandó preguntar a algunos de los testigos: 1) quiénes y dónde estaban esperando al Prior; 2) si se le pidió al padre Ibáñez entrar al aula y si este se negó o no, y 3) si se tenía por costumbre que el prior entrara primero a las aulas.

9 Según los testigos, en el Claustro Dominico de Cartagena las puertas de las aulas eran tan anchas, que los padres lectores podían entrar todos al mismo tiempo que el prior.

10 Uno de los presentes, fray Agustín Archila, testificó al respecto: “que dicho M.R.P. regente le mandó a hacer la venia al Padre Lector Fr Javier Ibáñez quien vuelto al Padre Prior que estaba en la cátedra le preguntó: ¿hago la venia Padre Prior? Quien respondió: si se la manda hacer el Padre Regente hágala; entonces el Padre Ibáñez la hizo” (APDC, 1793b, f. 13).

11 Se trataba del franciscano Manuel Navarrete y de los padres de la Orden de Predicadores José Garzón, Juan Campusano y José Merino.

Un fraile inobediente y mercader

Las comisiones extramuros eran quizá el momento en el que se ponían a prueba con más fuerza el respeto y la fidelidad de los frailes a sus votos. Alejados de la vigilancia de los superiores y de la mirada del resto de la comunidad, los hermanos que temporalmente abandonaban el Claustro para adelantar alguna misión pastoral, un trámite administrativo o cualquier otra diligencia, debían honrar con su conducta los valores de su religión. Aquellos que salían en este tipo de encargos eran designados y autorizados expresamente por el prior del Convento, quien les entregaba una partida para el viático y demás urgencias del camino, de la cual rendían a su regreso información juramentada del modo y el tiempo de su ejecución. Asimismo, si en sus encomiendas hacían cobros o percibían rentas o especies a favor del Convento, los comisionados debían asentar en un libro la relación de los pagos, expresando los nombres de los deudores y las cuantías de los abonos, los saldos y paz y salvos según cada caso. En muchas ocasiones, a estas relaciones los frailes anexaban recibos, constancias y todos aquellos documentos que verificaran su conducta en la administración de los dineros, como quiera que este tipo de encargos evidenciaban tanto la obediencia a los preceptos de la Orden, como su buen nombre y honra personal.

La mayoría de las representaciones y cargos de los frailes para la administración de curatos, el recaudo de arrendamientos, las visitas a otros conventos en las provincias vecinas o al de la capital transcurrían sin mayores sobresaltos. Empero, en el Convento San José de Cartagena tuvo bastante resonancia la causa cursada entre 1795 y 1797, contra fray Tomás López (APDC, 1795-1797, ff. 166-219), a quien se acusó de omisiones y faltantes en la relación de los gastos y las cobranzas efectuadas durante una de esas comisiones. El desajuste en las cuentas quizá no hubiera tenido mayor trascendencia si a manos de las autoridades del Convento no hubiera llegado una relación de pagos y deudas de letra y firma de fray Tomás, la cual evidenciaba que este, contradiciendo flagrantemente su voto de pobreza, se había dedicado a vender ropas o “géneros de castilla” a título propio. A estas imputaciones se vinieron a sumar graves indicios sobre la conducta del fraile, quien no solo trató de desviar y entorpecer las averiguaciones, sino que en repetidas ocasiones desatendió los llamados a esclarecer la situación y, además, respondió de manera airada y descortés a sus superiores en varias cartas y mensajes.

La comisión de fray Tomás López, encargo hecho por el padre prior fray Manuel Ruiz en diciembre de 1794, consistía en fungir como padre procurador en la posesión a nombre de la Orden de Predicadores de la hacienda Los Sábalo y de otras tierras en la región de Santa Cruz de la Guayra, al norte de Cartagena (límite de los actuales departamentos de Bolívar y Atlántico). Los terrenos, transferidos al Convento de San José en 1786, se encontraban ocupados

por varios aparceros y labradores, quienes pagaban con dinero, especies o trabajo una cuota de arrendamiento. El padre López debía levantar el registro de los arrendatarios, vigilar el cobro de los pagos atrasados, organizar los trabajos para preparar más terrenos de cultivo y componer los caminos y la casa principal de la hacienda.

En principio el reporte del viaje no deja entrever ninguna contingencia o irregularidad. En su relación de gastos y cobranzas, el padre López afirma que desde su salida el 23 de diciembre de 1794, hasta el 15 de mayo del año siguiente tuvo a su cuenta su manutención y la de otras cinco personas: don Agustín Tornería, quien lo acompañaba en calidad de juez recaudador; Pedro Pablo Ramírez, cabo de Justicia comisionado como auxiliar de este último, y tres mozos esclavos del Convento, entre ellos un “muchacho” de nombre “Josesito” que hacía las veces de cocinero y sirviente personal del padre. La cuenta diaria de los avíos pagados por el fraile deja entrever la cotidianidad de este tipo de encargos. La compra corría entre pagar los almuerzos y cenas en las hospederías y posadas del camino, el alquiler y la alimentación de las bestias, el lavado de la ropa y la visita periódica a la barbería. Ocasionalmente también se abastecían de víveres (seguramente para cocinar ellos mismos), haciendo anotación día por día de cuánto y en qué se gastaba. El aceite, la manteca y el agua en “limetas” (botellas) y “botijuelas” (vasijas de barro) encabezaban casi siempre la lista, seguidos de los huevos (que se comían a diario), la panela, los plátanos y otros “recados” y especias. Ocasionalmente se agregaba al gasto el chocolate, el arroz —que por entonces se vendía en almudes (cajas de madera) —, los fideos, el vinagre y el aguardiente. La harina para las hostias, la galleta (pan sin levadura), los bollos, las velas y el jabón constituían los rubros menos frecuentes¹².

La mayoría de estos gastos (en total 390 pesos, 5 reales y 3 cuartillos) se subvencionaron con los cobros de los arrendamientos de las parcelas. Así, fray Tomás asienta en su informe que cruzando la cuenta de gasto que citamos antes con la cuenta de “Data”, las partidas restantes quedaban a favor de la hacienda y por tanto del Convento, aunque no hay que olvidar que no todos los pagos se hacían en dinero, siendo muy comunes las liquidaciones en jornales y especies (animales y cosechas).

Al informe entregado por fray Tomás a las autoridades y superiores del Convento, se adjuntaron varios recibos y notas firmadas para sustentar los gastos. Entre otros, un recibo por 4 pesos del alquiler de una casa en El Palmar de La Candelaria, donde se radicó el Fraile con parte de su comitiva luego de haber caído gravemente enfermo (APDC, 1795-1797, f. 173)¹³; el pago de 10 pesos 2 reales

12 Pieza 1. Relación de gastos y cobranzas de la comisión de Sábalo. Cartagena, 20 de junio de 1795.

13 Pieza 2. Recibo de pago a Santiago Carpintero por el alquiler de una casa, 11 de marzo de 1795.

por medicinas y visitas del fraile Mariano García de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios (APDC, 1795-1797, f. 175)¹⁴; el adelanto de 30 pesos de los honorarios de Agustín de Tornería, entregados a su mujer, María Concepción Enamorado (APDC, 1795-1797, f. 177)¹⁵, y el pago de 4 pesos al cabo Ramírez, designado por el Gobernador y el Teniente General de la Plaza de Cartagena para respaldar las cobranzas (APDC, 1795-1797, f. 180)¹⁶.

A pesar de las diligentes explicaciones del padre López, los balances de la “comisión de Sábalos” no fueron bien recibidos por el Prior conventual. A juicio del padre fray Manuel Ruiz, además de que los gastos sobrepasaban notoriamente al recaudo, las cuentas eran confusas en muchos apartes, faltaba buena parte de los recibos de los arriendos y, con todo, se le quedaban debiendo a fray Tomás 64 pesos y 2 reales y medio. Para averiguar la causa del saldo negativo y de todas las inconsistencias y faltantes, el prior envió a la hacienda al padre fray Agustín Sánchez en calidad de inspector. Este segundo comisionado debía investigar todas las actuaciones del primero, revisando uno a uno los recibos expedidos a los terrajeros y, además, efectuando él mismo los cobros que quedaran pendientes.

En la relación dada a su regreso, después de jurar la cuantía y naturaleza de sus propios gastos como todos los comisionados (APDC, 1795-1797, ff. 183, 184)¹⁷, fray Agustín mostró que, en efecto, algunos de los campesinos alegaban no habérseles librado los recibos de los pagos, en ciertos casos, porque no tuvieron los reales completos para cubrir la cuota. Otros mostraban sus cuentas con las firmas en regla, tanto del padre Tomás como del recaudador Tornería, y otros más decían haber extraviado el documento (APDC, 1795-1797, ff. 181, 182)¹⁸. Como pudo verificar el padre Sánchez al efectuar él mismo los cobros, varios de los aparceros a duras penas

14 Cuando al parecer fray Tomás adquirió una “enfermedad en el escroto”. Pieza 5. Recibo de pago a fray Mariano García del Hospital San Juan de Dios, por las medicinas de la botica y las visitas a fray Tomás López del orden de Santo Domingo. Cartagena, 9 de mayo de 1795.

15 Pieza 6. Recibo de pago a María Concepción Enamorado, legítima mujer de don Agustín de Tornería, por las diligencias adelantadas por su marido para el Convento de San José, 15 de marzo de 1785.

16 Pieza 9. Recibo de pago por cuatro pesos al cabo Pedro Pablo Ramírez, por auxiliar en las cobranzas de los terrajeros deudores de las tierras de Sábalos, pertenecientes al Convento de Santo Domingo, 5 de marzo de 1785.

17 Pieza 11. Razón jurada de los gastos que se han hecho por el P. Fr. Agustín Sánchez comisionado por el muy reverendo padre prelado prior Fr. Manuel Ruiz desde hoy día 28 de abril de 1795 hasta el día 6 de junio del mismo año.

18 Pieza 10. Razón de los arrendatarios que presentaron su recibo de pago al P. Fr. Agustín Sánchez.

cubrían su deuda. Por ejemplo, a José María Cobo, quien ejercía la carpintería, se le debieron tasar como pago varios trabajos en ese ramo (APDC, 1795-1797, f. 185)¹⁹; a Chana Jiménez facturarle tres de los cuatro pesos que adeudaba; a Lino de la Hoz, cuatro de ocho; a Nicolás de Altamar, dos de tres, y a Luis de Castro recibirle un caballo (APDC, 1795-1797, f. 186)²⁰.

Sea como fuere, aún con las pesquisas de fray Agustín persistía la duda sobre el saldo en contra en las cuentas de Sábalo. A finales de 1795, el padre López quiso, según sus propias palabras, “indemnizar su fama de las lenguas envenenadas” (APDC, 1795-1797, f. 187). En carta a fray Juan Antonio de Buenaventura, nuevo prior en el Convento, no solo puso en entredicho las intenciones de fray Manuel Ruiz, sino que pidió que los libros y facturas fueran revisados por un “insigne aritmético”, para que así se supiera quién era “el verdadero delincuente o deudor” (APDC, 1795-1797, ff. 187-189)²¹. Afirmaba el acusado que el padre Ruiz, queriendo “pillarlo en algún exceso”, no aceptó las cuentas y que incluso llegó a decir que este se “había soplado 300 pesos, por sólo 15 o 20 cargas de casabe que mandó” y “vuelto una fiesta los arrendamientos” (APDC, 1795-1797, ff. 187-189). Además de estas réplicas, fray Tomás impugnó los documentos de la inspección hecha por fray Agustín Sánchez, por tener varias anotaciones con letras distintas y porque las partidas no estaban firmadas ni juramentadas²².

Para resolver las dudas planteadas, el prior Buenaventura designó como revisores del caso al padre maestro de estudiantes, fray Javier Ibáñez, y al padre lector de artes, fray Ignacio Díaz. Curiosamente, sobre lo primero que llamaron la atención fue acerca de las diferencias en la cuentas de gastos de uno y otro de los comisionados de Sábalo (los padres Tomás López y Agustín Sánchez), señalando que mientras el primero —para mantenerse él, dos esclavos y el cocinero— gastaba dos reales y medio al día, el segundo “para mantener sólo su persona, gastaba tres” (APDC, 1795-1797, ff. 188, 189)²³.

A la pregunta de por qué las listas de los cobros hechos por el padre Sánchez estaban sin firma y con letras distintas, este arguyó en su defensa que los documentos no eran los originales

19 Pieza 12. Lista de lo que me han pagado a mí, Fr. Agustín Sánchez.

20 Pieza 13. Razón de los sujetos que han pagado los terrajes de Santa Cruz y de la Hacienda Sábalo.

21 Pieza 14. Carta de Fr. Tomás López a Fr. Juan Antonio de Buenaventura prior del Convento de Cartagena. Diciembre 15 de 1795.

22 En efecto, las piezas 12 y 13 del expediente no están firmadas y tienen al menos dos tipos de letra.

23 Pieza 15. Concepto de fray Javier Ibáñez y fray Ignacio Díaz, sobre algunas de las exigencias hechas por fray Tomás López en su carta al prior de Cartagena.

que él entregó, sino copias dictadas por fray Manuel Ruiz, entonces prior del Convento (APDC, 1795-1797, ff. 190, 191.)²⁴. Tras buscar en el archivo los documentos originales, los padres revisores no pudieron encontrar el expediente, sino solamente algunos apuntes sueltos sobre la hacienda.

Mientras tanto, el padre López insistía en su inocencia, pero también en reclamar los casi 70 pesos que se le habían salido a deber. En otra carta al prior Buenaventura de enero de 1796, fray Tomás argumentó que el “alcance” del cargo y descargo de las cuentas obedecía a que se estaban sumando como gastos las raciones (los alimentos) de aquellos que pagaron su deuda con rozas y jornales. Asimismo, explicó que aquello que se le adeudaba correspondía al pan que el Convento no le dio mientras estuvo en esas diligencias; al pago del cirujano que lo atendió en su enfermedad —que lo pagó de su cuenta, cuando siempre le correspondía a la Comunidad velar por la salud de los frailes—, a la partida que le abonó a la mujer de Agustín de Tornería, y al importe de su procuraduría, “mi trabajo personal -dice- el haber estado cerca de tres meses en un continuo movimiento pasando malos días y peores noches, a fin de cobrar y reparar la Hacienda” (APDC, 1795-1797, f. 193v)²⁵. Según conceptuaron los padres revisores Ibáñez y Díaz, las reclamaciones de fray Tomás eran justas, razón por la cual el Prior ordenó a finales de febrero franquearle una orden de pago del depósito del Convento por la suma que exigía.

Un mes más tarde, otro testimonio vino a agitar aún más la polémica. En una carta dirigida al padre Prior a finales de marzo, don Agustín de Tornería, el juez contratado por el Convento para legalizar los cobros y el traspaso de las tierras en Sábalo y Santa Cruz, no solo desmintió las versiones de fray Tomás acerca del gasto diario, sino que puso en entredicho su conducta personal. Por ejemplo, sobre el pago de sus honorarios dice: “vergüenza da ver mi cuenta de lo recibido en picos de dos reales, tres, ocho etc. Más aún al ver que se supongan tantos gastos, cuando con dos huevos por la mañana y otros dos a la tarde, a veces un pedazo de puerco salado, o de carne con un puñado de arroz se me ha mantenido” (APDC, 1795-1797, f. 198)²⁶.

Según Tornería, la “estrechez” del padre Procurador en la administración del gasto era mayúscula: no compraba carne a pesar de que se conseguía con facilidad, ni siquiera pescado salado. El único “desengrazo” (postre) eran plátanos, y aún estos les faltaban con frecuencia.

24 Pieza 16. Defensa de fray Agustín Sánchez.

25 Pieza 17. Carta de fray Tomás López al prior fray Antonio Buenaventura, en la cual le aclara las cuentas de su estadía en Sábalo y Santa Cruz. Cartagena, enero 24 de 1796.

26 Pieza 21. Carta de Agustín Tornería al prior del Convento de Cartagena, 28 de marzo de 1795.

El chocolate lo molía sin canela y apenas daba “bollito y medio para tres pozuelos que era agua y no chocolate” (APDC, 1795-1797, f. 199v). Luego —se pregunta el juez—, “¿dónde están los decantados gastos? ¿Dónde están las viandas exquisitas que el Padre Procurador ha puesto que yo le he pedido?” (APDC, 1795-1797, f. 200). Afirma además que los caballos en los que viajó eran de su propiedad y no de alquiler, y que si el padre López tuvo que pagar por su alimentación fue porque un día se los pidió prestados, sin que hasta la fecha se los hubiera devuelto. Advierte también que de continuar él con el encargo de cobrar los terrajes, lo haría siempre que le entregaran cabalgaduras y los dos reales diarios para su alimentación, y se destinara a otra persona como procurador. Con el padre López —dice finalmente— “no voy ni al cielo, no quiero entenderme más con [él], pues sus máximas solo miran a su utilidad y proyectos, y no al asunto principal” (APDC, 1795-1797, f. 201v).

Durante los meses siguientes, fray Tomás fue destinado al curato del Palmar de la Candelaria y con ello los ánimos se apaciguaron un poco. Sin embargo, con la llegada de fray José María Pontón como visitador del Convento en diciembre de 1796, se reanudó la investigación. Al revisar el estado de las finanzas conventuales, lo primero que llamó la atención del Visitador fue la pérdida del cuaderno original con las cuentas de la comisión en Sábalo y Santa Cruz. Ante la necesidad de verificar dichos gastos y entradas, el padre Pontón interrogó a varios de los frailes sobre el paradero del cartapacio, y aunque casi todos coincidieron en asegurar haberlo visto en una de las gavetas del arca del depósito, este no apareció. Por el contrario, entre los frailes fue cobrando fuerza la versión de que el mismo padre López lo había sustraído de su puesto.

Este hecho suscitó una enérgica comunicación del Visitador, máxime cuando luego se difundió que en el libro de cuentas estaba inserto un auto del padre Ruiz, por el cual le prohibía al padre López administrar curato alguno, lo cual significaba que ejercía como párroco en el Palmar de forma ilegítima. En su comunicación, el padre Pontón le exigió a fray Tomás, “bajo el precepto formal de la obediencia”, responder cuanto antes a todo lo que se le preguntara en el cuestionario adjunto. Por ejemplo, las razones por las que sustrajo sin licencia las cuentas del depósito, o por qué en algunos casos facturaba menos de lo que en realidad había recibido (APDC, 1795-1797, f. 202v)²⁷. También por qué cargaba al Convento una deuda con Juan Bernardo Ortiz, cuando este individuo no acusaba tal obligación, o por qué había tasado como

27 Entre otros casos, a Juan Alberto Jiménez le recibió 4 pesos, pero en la cuenta puso “nada debe”; a Laureano Carrillo le facturó 7 pesos, habiéndole entregado 8; a Diego Tren lo omitió de las listas, habiéndole recibido 12 pesos. Pieza 22. Carta del Padre visitador Fr. José María Pontón en la que incluye un cuestionario sobre las principales dudas e inconsistencias de las cuentas entregadas por Fr. Tomás López.

pago la conducción del casabe a Cartagena hecha por Enrique Morales, cuando en la hacienda había esclavos para hacerlo, y además por ocho pesos, cuando de ordinario costaba 22 reales (APDC, 1795-1797, f. 203). Asimismo, el padre Visitador cuestionaba que se cobraran 78 días de pan por separado, cuando al mismo tiempo se tasaba una partida del gasto de mantención completa, y que exigiera 19 pesos de renta como procurador, cuando las Constituciones de la Orden estipulaban que dichas comisiones no eran empleos remunerables. Además, le exigía explicar por qué en sus escritos “[hablaba] con tanta licencia y sin respeto, del recto proceder y justificada conducta del Muy Reverendo Padre Maestro Fr. Manuel Ruiz” (APDC, 1795-1797, f. 203v).

En su respuesta, fray Tomás López admitió haber sacado el libro del depósito, aunque diciendo que fue solo temporalmente, pues según él luego lo restituyó completo a su lugar. Frente a cada una de las dudas por las inconsistencias de los pagos, dio diversos justificantes, siempre remitiendo como prueba a las cuentas originales extraviadas. Afirmaba además que en la hacienda no había esclavo competente para conducir el casabe, pues “Josecito” se mantuvo la mayor parte ocupado en “cuidar de los caballos del comisionado (Tornería) y traerles yerba” (APDC, 1795-1797, f. 204)²⁸. El padre López dijo también que si tasó por separado el pan fue porque en el gasto de manutención se incluía no solo la suya, sino también la de los esclavos que lo acompañaban; asimismo, que reclamaba el pago de su procuraduría, porque se acostumbraba en el Convento de Cartagena dar “a los Procuradores cincuenta pesos, fuera de los zapatos de cada mes” (APDC, 1795-1797, f. 204v). Sobre el tono irreverente de sus mensajes, se excusó diciendo que nunca lo hizo refiriéndose al padre Ruiz, “sino contra unos religiosos que hablaron de su conducta” (APDC, 1795-1797, f. 204v).

No contento con las explicaciones de fray Tomás, ese mismo día el padre Pontón le pidió al Prior indagar entre los frailes que fueron testigos de la entrega de las cuentas originales, los motivos que tuvo fray Manuel Ruiz para no aceptarlas y las expresiones que hizo en orden a dicho asunto. Preguntados los padres fray Bernardo Medina, presidente de novicios, el depositario fray Mariano Acero y el notario del Convento fray Manuel Sánchez, estos respondieron que el padre Maestro Ruiz había dicho que “no las pasaba [las cuentas²⁹] porque estaban muy malas, enredadas y confusas y que en [ellas] el dicho Padre López alcanzaba el gasto al recibo” (APDC,

28 Pieza 23. Respuesta de fray Tomás López al cuestionario del padre visitador, 24 de mayo de 1797.

29 La aclaración es de los autores.

1795-1797, f. 205)³⁰. Además, afirmaron haber oído decir al padre Ruiz que fray Tomás “le había ofrecido cuarenta pesos para que le solapase las cuentas” (APDC, 1795-1797, f. 205v).

A estas imputaciones se sumó la entrega por parte de “algunas personas que miran el celo de Dios y de la Religión”, de un “instrumento” (un documento) con una lista de individuos del sitio del Palmar de la Candelaria (APDC, 1795-1797, ff. 209-209v)³¹, quienes figuraban en él como deudores del padre López por cantidades de ropa que les vendió al fiado. Además de las firmas de un tal Francisco Antonio Orozco, que hacía de cajero, varios de los cobros y abonos tenían la letra de fray Tomás y estaban respaldados con su firma. En carta del 26 de mayo de 1797, el padre Pontón, invocando nuevamente “el precepto formal de santa obediencia”, le pidió al fraile mencionado decir si la lista se la presentaron a él, “como principal dueño de las ropas, y si el apunte de los cobros [era] de su puño y letra” (APDC, 1795-1797, ff. 208-208v)³².

Al mismo tiempo, considerando que el trato y comercio de ropas de Castilla por parte de un religioso de Santo Domingo era “un delito y ofensa de Dios y de la Religión, por contra el voto de pobreza” (APDC, 1795-1797, f. 210)³³, el padre Pontón ordenó a fray Agustín Sánchez viajar nuevamente al Palmar, tomar informaciones ante un juez sobre si era o no cierto aquel asunto e informar al padre López de la necesidad de presentarse cuanto antes al Convento.

En cumplimiento de su encargo, fray Agustín le solicitó a Miguel José Jiménez, alcalde pedáneo del partido donde ocurrieron los hechos, averiguar si había sido público el trato de géneros y efectos por parte del padre López. Interrogados varios de los vecinos, todos testificaron la veracidad de tales transacciones y que, aunque al principio la venta la hizo un mozo de nombre

30 Pieza 24. Carta de fray José María Pontón, lector en Sagrada Teología y examinador sinodal y visitador de ambas costas, al padre provincial fray Julián Barreto, [en la cual le solicita] interrogar algunos religiosos del Convento de Cartagena sobre los motivos por los que el prior Manuel Ruiz no aprobó las cuentas entregadas por fray Tomás López sobre su comisión en Sábalo y Santa Cruz, 24 de mayo de 1797.

31 Pieza 27. Lista general de los individuos de este sitio del palmar, que son deudores de las cantidades de ropa que les he vendido al fiado. Firman fray Tomás López y Francisco Antonio Orozco.

32 Pieza 26. Carta del padre visitador fray José María Pontón a fray Tomás López, [en la cual pide] verificar la autenticidad de una lista de cobros por ropas, en la [que] este figuraba como propietario, 26 de mayo de 1797.

33 Pieza 28. Carta del visitador fray José María Pontón ordenándole a fray Agustín Sánchez tomar informaciones ante un juez sobre la conducta de fray Tomás López, y mandando a este último a presentarse en el Convento, 12 de mayo de 1797.

Francisco, a pocos días el propio padre Tomás se encargó del negocio (APDC, 1795-1797, ff. 211-211v)³⁴.

Vistas las evidencias y testimonios, el padre Pontón dictó un auto por el que suspendió al padre López de confesar y decir misa, y le ordenó presentarse ante él el 9 de mayo. Además, declaró reprobadas e ilegítimas las cuentas de la comisión de Sábalos. Tres días más tarde, sin que aún se verificara el regreso del fraile, el visitador extendió un nuevo llamado, en el cual le advertía que si *in continenti* no se presentaba al Convento “se le [aplicarían] las penas y se [tomarían] las más serias providencias, para que el padre (Tomás) no [abusara] de la benignidad con que hasta [entonces] se le [había] tratado” (APDC, 1795-1797, f. 212)³⁵.

Como último recurso, el padre López arguyó no haberse trasladado a Cartagena por sus múltiples enfermedades, aunque fray Agustín ya se había adelantado a decir que “estaba bueno y sano” y además diciendo misa, pese a estar suspendido en la provisión de los sacramentos.

Una vez en el Convento, el padre Tomás admitió que la lista por la que se había suscitado su regreso no tenía ninguna alteración, y que efectivamente sí recibía cuentas de Francisco Orozco. Admitida la imputación, el visitador fray José María Pontón dictó un decreto el 29 de mayo de 1797, en el cual compendió todas las faltas que expresaban “la ninguna fidelidad con que el padre Tomás López se [había] portado” (APDC, 1795-1797, f. 216)³⁶. A propósito de haberle cargado al Convento una cuenta como procurador y otro por el pan que consumió, habiendo decreto expreso que prohibía tales obvenções, incurrió “en las penas de propietario, según lo ordenado en el capítulo de Valladolid” (APDC, 1795-1797, f. 216v). También, por no haber hecho caso al auto del padre Ruiz, por el que se le suspendía de la administración de curatos, “en las penas de inobediente”, delito “más visible porque sacó las cuentas originales del depósito y se [vio] claramente la pertinencia en ocultarlas” (APDC, 1795-1797, f. 217). Sobre la ligereza y violencia con la que hablaba del padre Ruiz en sus misivas, y “aunque fuera contra otros religiosos”, se le reprendió severamente por expresarse “en papeles auténticos con desenfreno

34 Pieza 29. Carta de fray Agustín Sánchez a don Miguel José Jiménez, alcalde pedáneo del Palmar de la candelaria, solicitándole dar información sobre la conducta de fray Tomás López, 26 de mayo de 1797.

35 Pieza 30. Carta de fray José María Pontón a fray Agustín Sánchez, en la cual le ordena a fray Tomás López presentarse inmediatamente al Convento, 12 de mayo de 1797.

36 Pieza 33. Decreto del visitador fray José María Pontón acerca del caso de fray Tomás López. Cartagena, mayo 29 de 1797.

y expresiones ajenas de la modestia religiosa” (APDC, 1795-1797, f. 217v)³⁷. Además, incidió en las faltas de “infel administrador y falso declarante”, pues luego trascendió que durante la comisión de Sábalo “hizo varias cobranzas de derechos parroquiales, casamientos, entierros, etc.” (APDC, 1795-1797, f. 218v), sin tener la autorización para hacerlo y sin haber reportado nunca tales desembolsos. Finalmente, vista la ya mencionada lista de deudas y cobros de ropa, era incontestable que fungió “como mercader, tratante o negociante de géneros de Castilla y demás vendibles, con descrédito del hábito y conocido desprecio de los preceptos, leyes y estatutos que [prohibían] a los clérigos el comercio” (APDC, 1795-1797, f. 218v).

Cumplida la diligencia de notificación durante la cual se leyó el decreto en “voz clara y entendible” delante del resto de la comunidad, se determinó que “el padre Tomás permaneciera recluso y por el mismo hecho no pudiere con motivo alguno salir a curato para obviar de esta suerte los males que se le [imputaban]” (APDC, 1795-1797, f. 218v). Mientras tanto, la causa se envió a consulta al Definitorio del Capítulo Provincial para que se determinase lo que se hallare por conveniente.

Pero quizá este no fuera el primer caso en el que se cernían sospechas sobre la gestión de un religioso. Al menos en tres documentos se deja entrever que el prior y vicario provincial en San José durante 1786, el padre José Antonio Pontón (quien no es el mismo visitador del mismo apellido, pero de nombre José María que se menciona en la causa contra fray Tomás López y en otros pasajes de este libro), pudo incurrir en las faltas de “infel administrador” y comerciante, además de haber retenido ilegítimamente documentación del archivo. Tras dejar el priorato de Cartagena, su sucesor en la silla, el padre Pedro José Rossi, encontró cargadas al Convento dos partidas de egresos del padre Pontón: una de 270 pesos por los gastos de su “venida” a Cartagena y otra por 300 que se pidieron prestados a don Juan Núñez para sufragar un viaje a Santafé. Según el padre Rossi, estos 570 pesos excedían por mucho los límites que dictaban la prudencia y la práctica regular, no solo porque apenas ejerció el cargo por poco más de un año, sino principalmente porque a los priores de San José “cuando [subían] a capitulo Provincial solamente [les daban] cien pesos para ida y vuelta” (APDC, 1787b, f. 23). El nuevo prior aseveraba además que su predecesor había incurrido en tan crecidos gastos, aún a sabiendas de la pobreza del Claustro y del deteriorado estado de muchos de los techos y paredes, sin que a la fecha él mismo no tuviera “arbitrio” alguno para remediar las averías. Al ser compelido para que devolviera a su dueño los 300 pesos tomados en préstamo para

37 Según parece esta no era la primera vez que fray Tomás incurría en esa falta, pues en el decreto se rememora también cuando habló “[...] contra el honor y crédito del muy reverendo Padre prelado Fray Pablo González, sacando sin facultad ni derecho alguno declaraciones de negros y otras gentes viles, imputándole graves y feos delitos” (APDC, 1795-1797, f. 217v).

auspiciar la “subida” del padre Pontón, fray Pedro José le encareció en una carta al padre Francisco de la Guelga persuadir al padre Provincial de “dejar quieto ese negocio” por ser mucha la penuria del Convento, o de lo contrario se vería en la necesidad de llegar al “extremo [de] hacer notorio en Santafé lo que está oculto y, acuerdo justicia, justificar precisamente contra el honor de Pontón” (APDC, 1787b, f. 24).

Según parece, un mes después llegó la noticia al Convento de que el padre Pontón estaba gravemente enfermo, ante lo cual el padre Rossi escribió nuevamente:

por acá hay noticias fatales de la enfermedad del Revendo Padre Lector Fr. José Antonio Pontón y como en este mundo somos de casta de muertos, suplico a V. P. M. R. (el padre de la Guelga) y trate con arte de recoger todos mis papeles, que no se yo con qué fin cargó con ellos y aun habiéndole escrito sobre este particular nada me ha contestado [...] también ocurre que con motivo de haber sido yo el Vicario durante su ausencia por el capítulo provincial, ajustadas mis cuentas salí a alcanzar al convento en ciento y siete pesos los cuales yo no pedí ni mencioné para nada y ahora encuentro en el libro de gasto puesta de puño del dicho Padre Lector esta partida: “dimos al Reverendo Padre Fr. Pedro Rossi 107 pesos en que alcanzó al convento”, que yo no he recibido nada: con que si Vuestra Persona Muy Reverenda ve el cuento mal parado de que haya de fallecer, intérese en acordarle este asunto para descargo de su conciencia y háblele al alma para que los entregue o que a lo menos los declare. Ello acerca de que del Priorato que obtuvo de este convento tiene infinitos cargos y puedo decir que el de mi plata es el menor (APDC, 1787b, f. 25).

A estas insinuaciones de desfalcos y despilfarros por parte del padre Pontón en la gestión del priorato, se sumó la posible implicación como tratante de mercaderías. En carta de mayo de 1789, entre otras novedades del Convento, le informan al provincial fray Juan José Rojas que recientemente habían “cogido en Albornoz un contrabando en el terreno del Lector Pontón y se lo achacan a él y aun corre que lo descaminaron yendo de Albornoz para Maates en su marcha a Santafé. Vea Usted Vuestra Merced Reverendísima cómo se vive por aquí y la propensión al comercio que se tiene” (APDC, 1789d, f. 26v).

El “pecado original” de Cartagena

Es necesario decir que la propensión a la trata en la que se vieron inculpadados algunos de los regulares de San José se enmarca en uno de los aspectos socioeconómicos más distintivos de

la historia de Cartagena durante el período colonial: el contrabando. Aunque originalmente este fenómeno estuvo marcado por la salida clandestina o no declarada de oro y plata, para el siglo XVIII casi todos los géneros o mercaderías de Europa que se consumían en el territorio neogranadino eran introducidos de forma irregular.

En Cartagena, pero también en prácticamente todo el litoral Caribe³⁸, esa economía ilegal llegó a predominar de tal manera que “todos los sectores de la sociedad —la burocracia, las fuerzas militares, el clero, los comerciantes y los pobres— participaron en ella” (Grahn, 2005, p. 24). El contrabando sustentaba no solo las grandes fortunas de las élites económicas, sino que aún en lo más ínfimo de su menudeo se convirtió en un auténtico instrumento de sobrevivencia para las clases populares. Por ello, para algunos no es exagerado afirmar que “fue el fenómeno central de la economía y la sociedad, conformando, además, una forma de vida y un conjunto de valores” (Múnera, 2008, p. 81)³⁹. Como dijera el Guardamayor del puerto en 1721, estaba tan generalizado que era prácticamente “el pecado original del lugar”.

Varios factores contribuyen a explicar el arraigo de esta práctica en Cartagena y su provincia. Las contiendas en las que se vio implicada España a lo largo del siglo XVIII (como la guerra de sucesión a comienzos de la primera década de la centuria o los diversos conflictos con otras potencias europeas) interrumpían por largos periodos el comercio entre la Metrópoli y sus colonias, hecho que obligaba a los habitantes a buscar otros medios para abastecerse de los bienes más esenciales, especialmente harina, ropa, vino y herramientas de trabajo. También los asedios y sitios de piratas y filibusteros de los que fue objeto la ciudad en varias oportunidades impedían la llegada de las flotas y además dejaban seriamente dañadas las fuentes de la economía local. A todo

38 Aunque se considera contrabando la entrada y salida de productos sin los respectivos partes y sin pagar los aranceles de ley, entre el tráfico de Cartagena y el de las demás ciudades de la Provincia (especialmente Santa Marta y Riohacha, militarmente menos protegidas) existieron algunos matices. En efecto, mientras en la primera los principales artículos de exportación (legal e ilegal) fueron oro y plata, en las segundas los productos de la tierra (como la carne, los cueros, la sal, el palo de tinte, etc.) fueron los principales artículos de intercambio. Los comerciantes ingleses, franceses y holandeses tenían además en esta región la complicidad de los indios (Colmenares, 1994, p. 70).

39 Vale precisar que, a juicio de varios autores, el contrabando está todavía por abordarse desde una perspectiva más cuantitativa (con todos los desafíos documentales que esto implica); es decir, sopesando sus cifras y alcances reales, independientemente de los actores que se vieron involucrados en él, pues siendo muchos de ellos altos funcionarios reales o miembros de las familias más importantes, esto ha contribuido a que la historiografía sobre el tema esté impregnada de cierto efectismo.

esto se sumaba que la propia España nunca tuvo una vocación productora ni exportadora sólida, lo que mantenía unos niveles de trato comercial con las Indias bastante exiguos⁴⁰.

Los “derechos de asiento” concedidos por España para regularizar la trata negrera, en su orden, a Portugal, Francia e Inglaterra, significaron la apertura de uno de los principales flujos del tráfico ilícito, pues solapados en los embarques de esclavos siempre venían mercancías⁴¹. Las condiciones geográficas y topográficas de la ciudad y de toda la costa Caribe neogranadina (las cuales hacían muy difíciles los controles) y la probada connivencia y corrupción de funcionarios de todos los rangos⁴² también proporcionaron condiciones ideales para la extensión del contrabando.

Por su enorme trascendencia y perjuicios, la eliminación del comercio ilegal en las costas de la Nueva Granada constituyó una de las preocupaciones más recurrentes de la administración borbónica. En pro de contener sus efectos desbordados, la Corona dictó varias disposiciones a

40 Según señala María del Carmen Borrego, la endémica incapacidad española para surtir de manufacturas sus posesiones indianas contribuyó a naturalizar el comercio ilegal. A principios del siglo XVIII, la ciudad aún no se había recuperado de las “estrecheces” provocadas por el ataque del Barón Pointis en 1697 (al que siguieron malas cosechas y plagas de langosta), y España estaba enfrascada en una coyuntura de confrontación internacional (lo cual trajo alzas en los tributos para financiar el conflicto). En medio de esta situación, solamente hasta 1713 fondeó en el puerto de Cartagena una flota de 16 navíos con 3 573 toneladas, la cual ya no regresó al año siguiente. Así, un tráfico tan errático y limitado hizo que el “socorrido contrabando” se convirtiera para muchos en el único medio de sobrevivencia (Borrego, 2010, p. 446).

41 Por ejemplo, el monopolio del tráfico negrero concedido por un periodo de 30 años a la South Sea Company en 1713 (otra de las concesiones a los ingleses tras la guerra de sucesión) desbordó el contrabando que los ingleses operaban desde Jamaica. Al respecto, Dionisio de Alcedo y Herrera en su *Aviso Histórico* dijo: “[...] se consiguió una ventaja: la de ascender a contrabandistas de formas más o menos aceptables las numerosas hordas de piratas que, con nombre de filibusteros y bucaneros infestaban aquellas regiones, y la de acrecentar el expolio de España con un carácter legal” (citado por Colmenares, 1989a, p. 200).

42 Al asumir don Antonio de la Pedrosa y Guerrero el título de primer virrey de la Nueva Granada en 1719, encontró que el gobernador y los funcionarios de la Tesorería, coaligados con varios comerciantes, manipulaban los reportes de entrada para rebajar los aranceles a menos de la mitad, ahorros que luego se repartían en partes iguales entre todos. Estos mismos empleados incrementaban los reportes de decomisos, pues las leyes les permitían reclamar una comisión equivalente al valor de hasta una sexta parte de lo confiscado. Incluso, algunos se apropiaban de parte de los cargamentos, tal como verificó el virrey Pedrosa en el caso de Luis de Biquendi, quien siendo comisionado para valorar el contenido del buque francés El Gran San Ramón, reportó mercaderías por valor de 42 000 pesos, cuando en realidad las había por un total de 114.400 (Grah, 2005, p. 27).

lo largo del siglo XVIII, entre ellas la sanción de indultos, la dotación de guardacostas y otros cuerpos especializados, y principalmente, la creación del tercer virreinato de América⁴³.

A pesar de estas medidas, para el final del régimen colonial, quizá exacerbado por nuevos conflictos bélicos que ocupaban la mayor parte de los esfuerzos y recursos de la Corona, sumado su propio caos y desorden administrativo, el contrabando señoreaba casi sin control en toda la región.

El pan de los pobres

El servicio de los pobres a través de colectas y donaciones era una ocupación habitual de los frailes en la Colonia. En muchos de los viajeros recién llegados de Europa dejó una vívida impresión el hecho de ver hordas de mendigos y menesterosos apostados en las puertas de los conventos a la espera de un plato de comida, algún ajiaco de “turmas” en las ciudades más frías o, como en Cartagena, una sopa de casabe o pan de mandioca. Sin embargo, en la segunda mitad del siglo XVIII, en el Convento San José este ramo se encontraba bastante desatendido. Tal como veremos más adelante al hablar de los egresos e ingresos de los conventuales dominicanos en Cartagena, en las cuentas y relaciones prácticamente no figuran descargos en este sentido.

Dicha omisión fue advertida por el padre visitador Buenaventura y Castillo en la inspección de 1788, hecho que suscitó un llamado de atención a los superiores del Claustro por considerársele otra forma de relajación de la disciplina conventual. Para emendar la situación, el visitador ordenó

43 Entre 1710 y 1713, ante la presunción de que indistintamente todos los “comerciantes de carrera” estaban vinculados al contrabando, se otorgó un indulto al cual se acogieron de forma voluntaria muchos de los negociantes más prestigiosos o dueños de los cargos más honoríficos. Entre ellos destacan “los maestros de campo Agustín de Londoño —uno de los comerciantes más ricos de Santa Fe— y José Tafur de Valenzuela —quien había administrado la real Hacienda de Santa Marta— (Colmenares, 1986, p. 138). Entre 1732 y 1737, se establecieron flotillas de guardacostas, se apostaron guardas en varios sitios estratégicos del litoral, así como otros refuerzos terrestres, marítimos o combinados. A pesar de lo onerosa que resultó la nueva estrategia para combatir el contrabando, en términos generales fue completamente infructuosa (Roca, 2003, p. 28). La Corona también introdujo amplias reformas administrativas con la intención de mejorar y vigorizar el gobierno en la Nueva Granada y contener el tráfico ilegal. Esto llevó a la primera creación del Virreinato de la Nueva Granada en 1719, institución que tuvo una efímera existencia (disolviéndose apenas cuatro años después), por su demostrada incapacidad de reprimir el contrabando y porque, al contrario, intensificó el papel de la corrupción en la administración pública. Aunque el Virreinato se estableció de nuevo (esta vez de forma permanente) en 1739, según se deduce de los informes de los virreyes y otros gobernantes civiles, en el caso de Cartagena sus medidas “apenas lograron debilitar marginalmente la corrupción enraizada en la economía política de la ciudad” (Grahns, 2005, p. 24).

que los Padres Predicadores de San José “[llevaran] todos los días a una de las cárceles de comer a los presos, para lo [cual se mandó] que los hermanos conversos (alternándose por semanas) [cargaran] después de la mesa segunda su mochila o canasto de pan de trigo o de otra especie, [presidiendo] a los esclavos o concertados que llevasen la refección”. Y agrega: “prevenimos que los religiosos de la obediencia de Santo Domingo [deben tratar] siempre a los pobres como en quienes se ve la más viva imagen de Jesucristo” (APDC, 1788b, f. 5).

Si bien la falta de diligencia en el socorro de los pobres podría justificarse por las propias estrecheces y limitaciones económicas a las que se vieron enfrentados los conventuales de Cartagena, su inercia difiere notablemente con la situación de los dominicos en Tunja, quienes repartían a manera de limosna varios de los productos obtenidos de sus haciendas, tal como consta en varios informes de la época. Por ejemplo, el cura párroco interino del pueblo de Chiriví ponderaba el hecho de que los padres del Convento tunjano no desperdiciaban nada y antes bien “[distribuían] entre los pobres gran parte de sus cosechas, [haciendo] sementeras por separado y surtiendo las carnicerías con ganados”, de tal manera “que todos los pobres de dicho pueblo y los de [aquel] valle, [eran] amparados y socorridos por estos religiosos” (Báez, s. f., p. 147, citado por Alzate, 2012).

La continencia de los dominicos de San José en la entrega de limosnas a los pobres y mendigos, también contrastaba con la célebre caridad de la sociedad cartagenera. Según la *Relación Histórica del Viage a la América Meridional*, escrita por Antonio de Ulloa y Jorge Juan en 1748, como la ciudad era destino de “gentes aventureras” en busca de fortuna (muchas de las cuales caían gravemente enfermas por el influjo de la atmósfera del trópico), no era extraño ver europeos en total desamparo⁴⁴. En estos casos, refieren los cronistas, “[brillaba] en los naturales

44 La presencia de contingentes de blancos pobres no era un fenómeno extraño en la sociedad neogranadina. En el caso de Cartagena y otros lugares de la costa caribeña, si bien es cierto que la presencia mayoritaria de los negros definió la dinámica social, siendo en palabras de los viajeros citados “las únicas personas que se [podían ver] en Cartagena y en las estancias y los pueblos”, junto a ellos creció también una población blanca “pobre y miserable”, que prefería vagar por la ciudad porque “ya [fueran] criollos o chapetones, [desdeñaban] tal denigrante ocupación (el trabajo manual) queriendo trabajar en nada que [fuera] menos que comerciar [...]” (citado por Múnera, 2008, p. 95). Vale la pena resaltar que en contraste a la nutrida base social conformada por negros, mulatos y otras gradaciones de color o “castas” que les seguían, lo cual confirma la vocación como enclave esclavista de la ciudad en el siglo XVIII parece abolido por completo el componente indio del entramado social de Cartagena. En efecto, mientras los negros y sus cruces “constituían la fuerza de trabajo de las haciendas de los alrededores, trabajaban como artesanos y se ocupaban del resto de oficios menores de una ciudad portuaria y castrense” como esta, los blancos, además del grupo de pobres y “venidos a menos” ya nombrados, estaban constituidos por una minoría de

de Cartagena sin excepción de calidad o Gerarquía [sic], la Virtud de la Caridad”, especialmente entre las mujeres, llegando incluso las negras y mulatas pobres a “[recogerlos] y [llevarlos] a sus casas, donde los [asistían] y [curaban] a su costa, con tanto cariño y puntualidad como si tuviesen una preciosa obligación de ello, y al que [moría] le [hacían] enterrar de limosna y aun le [mandaban] a decir alguna misa” (citado por Lemaitre, 1983 [vol. 2], p. 245). Lo mismo ponderaban “en cuanto a la caridad de la Muger y gente blanca; [siendo] en todas sus especies [de] genios obsequiosos y agradables en extremo, reluciendo con más particularidad en el femenino Sexo, a proporción que suele ser más natural [en él] la Compasión [sic] y el Agrado” (citado por Lemaitre, 1983 [vol. 2], p. 246).

Funerales y sepulturas

La honra a los muertos como praxis sacramental regía regularmente las ocupaciones de los conventuales en Cartagena. Las vigiliass, los responsos y los funerales y demás ceremoniales para pedir misericordia a Dios a nombre de los difuntos, eran actividades casi cotidianas. Además de los oficios espirituales y piadosos, las honras fúnebres, particularmente la adjudicación de los sepulcros, cumplían también una función estratégica (casi política), que les permitió a los padres del Convento San José mediar su relación con el clero secular, con las autoridades civiles de la ciudad y sobre todo con los benefactores del Claustro.

Las funciones de las comunidades religiosas en los entierros y misas de difuntos estaban determinadas en gran parte por las devociones personales y familiares de los fieles, así como por las relaciones políticas y económicas que los particulares mantenían con los conventos. En el caso del Convento San José, la adoración a la imagen de Nuestra Señora del Rosario atraía a su capilla a numerosos creyentes, muchos de los cuales solicitaban (en vida o en sus testamentos) ser sepultados en dicho altar. Desde luego, tal distinción estuvo reservada en primer lugar a los padres de la Orden, seguidos de otros dignatarios civiles y eclesiásticos. En algunos casos, los bienhechores de las obras y fundaciones de los dominicos también tuvieron prelación en la

los “nacidos en España”, quienes controlaban el comercio, y los criollos o “blancos de la tierra”, la pequeña aristocracia local dedicada en su gran mayoría a manejar los intereses de la tierra, siendo dueños de grandes estancias (Múnera, 2008, p. 96).

repartición de las criptas⁴⁵. Por esta razón, al elevar sus peticiones a las autoridades conventuales, los solicitantes empezaban por enumerar y ensalzar sus ofrendas y donativos, con el fin de mover a su favor la decisión de los padres dominicanos.

Tal fue el caso de la viuda Petrona Teresa Padilla, vecina de Cartagena, quien en su testimonio —en el cual solicita una sepultura en la capilla del Rosario en 1788— afirma haber contribuido de diversas maneras desde 1733 a fomentar y sostener el culto a la Virgen. Entre otras limosnas y actos de piedad, la señora Padilla “franqueó” por muchos años el incienso para las misas, así como un “palio de holán con sus respectivos encajes” para las procesiones. También se preciaba de haber citado “la devoción de varias señoras para que destinasen algún estipendio para una corona de oro que se hizo a Nuestra Señora del Rosario” (APDC, 1788a, f. 230) y de haber repartido en varias oportunidades papeletas para otras colectas y suscripciones. Asimismo, recientemente había donado “veinte y cinco pesos para [hacerle] un vestido con botones de oro para el Niño Dios” (APDC, 1788a, f. 230v). A cambio de “la gracia de formar un sepulcro en la Capilla para su entierro y el de su familia”, la viuda comprometía a sus sucesores a reparar anualmente las bóvedas y a “contribuir a la limosna acostumbrada por todos los demás fieles que gozaban el beneficio de sepultura” (APDC, 1788a, f. 231)⁴⁶.

En algunas situaciones, los padres del Convento decidían por sí mismos conceder aquella gracia, principalmente para retribuir a sus benefactores más notorios. En dicho evento radicaban ante un notario una escritura de donación, en la cual se consignaban las motivaciones de tal dádiva, así como las obligaciones que adquirirían el beneficiario y sus deudos. Entre otros casos, podemos citar el de don Manuel Escobar, a quien los frailes de Cartagena quisieron “remunerarle tantos obsequios, servicios, limosnas y actos de piedad con que había acreditado su mucha devoción” (APDC, 1795,

45 Vale aclarar que según las excavaciones arqueológicas adelantadas durante la restauración del Claustro de Cartagena en 2000, se evidenció que el privilegio jerárquico que prevalecía al momento de permitir enterrar personas en las iglesias y conventos de regulares, tuvo que ceder ante ciertas contingencias epidémicas y sanitarias. Los hallazgos de varias tumbas en los corredores del Convento, muchas de ellas colectivas, ocupadas por cuerpos de niños de diversas edades, así lo confirman. El hecho de que estos entierros estuvieran encalados (medida usada en la Colonia para evitar la propagación de miasmas infecciosos), sin ningún tipo de ajuar funerario y que las fechas de los decesos se ubicaran alrededor del segundo cuarto del siglo XVII (cuando según el historial epidemiológico de la ciudad cundieron al menos dos contagios significativos, uno de tifo y otro de fiebre amarilla), hace pensar que ante la urgencia de las pandemias, el claustro tuvo que oficial como cementerio de la población criolla y mestiza (Plata, 2003, p. 117 y ss.).

46 Es este caso, “atendiendo al mérito y devoción de la suplicante”, fray Pablo González conceptuó positivamente la petición de doña Petrona.

f. 92)⁴⁷, asignándole un espacio para su sepultura en la capilla del Rosario. En sus consideraciones, los conventuales razonaban que el culto agenciado por don Manuel, especialmente el estímulo al sacramento de la misa, veneraba “la Majestad Divina y [honraba] las cenizas de los finados y la sagrada incruenta hostia, verdadera representación de la santísima vida, pasión y muerte del redentor Jesucristo” (APDC, 1795, f. 93). El “sacramento del altar”, al que tanto había contribuido la familia Escobar, servía además para refrendar “el odio a las cavernas infernales y sus infelices e ingratos habitantes, [aliviar] las almas del purgatorio y confesarse verdaderos siervos de Dios” (APDC, 1795, f. 93v).

Vistos los frutos espirituales de la misa, y siempre que el beneficiario y sus legatarios se comprometieran “en cada un año a la celebración de misas cantadas, sepultura cubierta y ofrenda correspondiente a favor de vivos y difuntos, presentes y futuros” (APDC, 1795, f. 93v), los padres del Convento San José manifestaban no tener “embarazo en que se le concediesen al expresado Don Manuel de Escobar, su mujer, hijos, nietos y demás descendientes de los susodichos, de afinidad y consanguinidad habidos legítimamente, sin limitación de tiempo, la sepultura en la capilla de la mencionada imagen” (APDC, 1795, f. 93v)⁴⁸.

En algunas ocasiones, además de la gracia de la sepultura, los padres se comprometían a oficiar misas y plegarias especiales para premiar a sus benefactores. Por ejemplo, el regidor y alférez Real de la ciudad de Cartagena, don Manuel José de Escobar (hijo del personaje del mismo nombre que acabamos de referenciar) ofreció en contra prestación a las misas que los religiosos dominicos pudieran decir a su muerte mandar hacer tres misas por cada religioso difunto. “Atendiendo a la singular benevolencia y piadoso afecto de dicho Señor a la sagrada religión de Santo Domingo”, los superiores de la Orden declararon “obligados a todos los religiosos de [la] Provincia, a hacer por [él] en su fin y muerte los mismos sufragios que por cualquier otro Religioso de ella, diciendo cada sacerdote tres misas” (APDC, 1795, f. 102).

Además de las ceremonias ofrecidas, el regidor Escobar donó también tres mil ladrillos toscos y quince carros de cal para la reedificación del Convento (materiales cuyo costo ascendía a 74 pesos), más un donativo de 26 pesos en plata. Ante la cuantía de la limosna (100 pesos en total), los superiores de la Orden manifestaron su reconocimiento y gratitud, ordenándole al prior del Convento de Cartagena (y a quienes le sucedieran en el cargo) que llegado el fallecimiento de don Manuel se practicaran sus honras y sufragios según su voluntad.

47 Entre otras de las ofrendas de don Manuel, se destaca el haber mandado fundir la campana mayor de la iglesia.

48 Un hijo de Manuel Escobar, del mismo nombre de su padre, pidió más adelante que se le permitiera ampliar un poco el terreno donado, para poder construir unas bóvedas.

Entre otras distinciones y privilegios, el Regidor le pidió a los dominicos que si llegase a caer gravemente enfermo, se le “hiciera rogativa con las campanas”, y llegado el caso de estar irremediablemente “próximo a fenecer, se le tocarán agonías”. También que le “franquearan el religioso o religiosos que fueren de su devoción para confesarle y ayudarle a bien morir” (APDC, 1795, f. 103). Tras espirar, el cuerpo de don Manuel debía ser conducido al Convento de San José por “quatro hermanos conversos y la demás compañía que deberá venir con luces en las manos acompañándole y rezando los salmos, misereres o de *profundis* hasta ponerlo en la sala de capítulo”. Allí, “su defunto [sic] cuerpo” debía ser velado por toda la comunidad “con la misma exactitud que con un Padre Maestro”: el cuerpo amortajado con hábito entero (dado por el Convento), con capa o capilla negra encima y conducido en las mismas andas o ataúd usados para los frailes. Una vez puesto en el sepulcro, debía haber misa cantada y vigilia en el Convento dominicano, pero con asistencia de las comunidades religiosas de San Francisco, San Agustín, San Juan de Dios, San Diego y Nuestra Señora de las Mercedes. Durante los nueve días siguientes a la defunción, se debían poner en la tumba doce hachas y doce velas de libra, y hacer misa, vigilia y responso diario con redoble de campanas (APDC, 1795, f. 103v)⁴⁹. Los religiosos de Santo Domingo accedieron a todos estos compromisos, aunque advirtieron que las velas serían de media libra (pues el Convento carecía de las otras) y que el donante por ser secular no se podía enterrar en las bóvedas de los religiosos, ya que las constituciones prohibían que se mezclaran los cuerpos de los unos con los otros⁵⁰.

Por la importancia dada a los ritos funerarios entre la sociedad neogranadina del siglo XVIII, muchos entierros dieron lugar a no pocas disputas. Tanto entre las órdenes regulares, como entre estas y el clero secular, se suscitaron algunas desavenencias, principalmente cuando el difunto ostentaba alguna dignidad especial. En el Convento San José se recordaba, por ejemplo, la agria disputa que sostuvieron en 1725 por la restitución del cuerpo del Chantre de la Catedral⁵¹, Luis Ignacio Melgarejo⁵².

49 Todas estas recomendaciones debían guardarse aún si don Manuel fallecía estando fuera de Cartagena, en cuyo caso, notificado el Prior por los herederos o albaceas, éste debía hacer lo pertinente para cumplir con el ceremonial.

50 Para sortear este inconveniente, los padres destinaron un espacio para la bóveda en la pared que quedaba justo debajo del púlpito de la iglesia.

51 Según las canonjías con las cuales se creó el obispado de Cartagena, el chantre de la iglesia catedral —quien debía saber canto llano— tenía como función “cantar en el facistol (atril) y enseñar a cantar a los sirvientes” (APDC, s. f., f. 3).

52 Según parece, a usanza de la época el padre Melgarejo, siendo clérigo secular dispuso en su testamento ante notario público su voluntad de ser enterrado en el Convento regular de los dominicos.

Empero, quizá el asunto más espinoso era la conciliación de dos fueros distintos (el de seculares y regulares) al momento de oficiar funerales. Durante el último cuarto del siglo (entre 1779 y 1794), los dominicos y otras órdenes conventuales de Cartagena se enfrentaron con los curas parroquiales de la ciudad. Según los regulares, los religiosos seculares penetraban ilegítimamente a los claustros con el pretexto de acompañar a los difuntos, habiendo cédulas, breves y otros documentos pontificios y reales que separaban expresamente las jurisdicciones de unos y otros.

El choque de fueros sobrevinía cuando moría un parroquiano que en sus testamentarias hubiera dispuesto su sepultura en la iglesia o capilla de algún convento. Durante la agonía, e inmediatamente después de la muerte, los primeros oficios espirituales estaban a cargo del padre de la parroquia del difunto. Este consolaba a la familia y oficiaba los primeros responso y letanías. Enseguida, portando la cruz, estandartes y bandera de la parroquia, acompañaba el cortejo fúnebre hasta entregarle el cuerpo a los conventuales, quienes salían a recibirlo en comunidad. El ritual, en teoría sencillo y armonioso se tornó turbulento, pues mientras los regulares sostenían que la transferencia del cuerpo debía darse en el atrio del templo, los seculares defendían “la práctica inmemorial” de conducirlo hasta la mitad de la iglesia, donde el cura párroco tenía prelación para hacer el último responso.

Los primeros en manifestar su disgusto fueron los dominicos. Según denuncias del doctor Lázaro José Blanco, cura teniente de la catedral de Cartagena, durante dos sepelios fueron notorios los desplantes y ultrajes de los religiosos de la Orden de Predicadores, pues en uno el diácono del Convento se negó a recibir el hisopo de mano del sacristán de la parroquia, y en otro ni siquiera salieron a recibirlo (APDC, 1779-1794, f. 10).

Aunque esta práctica (el entierro en los claustros de personas distintas a los miembros de la comunidad) estaba amparada por varias bulas apostólicas y por las leyes de Indias, tras el funeral del religioso las autoridades del Cabildo de la ciudad (seguramente presionadas por la curia secular) pusieron en entre dicho el procedimiento y la autenticidad de la rúbrica, afirmando que no había testigos que lo corroboraran. En el memorial respondiendo a la exigencia de devolver el cadáver del padre Luis Ignacio, el procurador del Convento, fray José Velásquez del Campo, argumentó que la certificación de un notario o escribano público valía como prueba de la voluntad del testador o disponente (APDC, 1725, f. 228). Además, el padre Velásquez elevó una representación a los superiores de la Orden, para que autorizaran al Arcediano y al Tesorero del Convento (quienes asistieron al funeral del Chantre) a presentarse ante el Obispo y certificar que el entierro del padre Melgarejo en la bóveda de san Pedro del templo dominico se había hecho con expresa autorización suya (Archivo General de la Nación (en adelante AGN), 1797, f. 676v).

Por decreto del obispo fueron interrogadas varias personas para que confirmaran o desmintieran las denuncias del padre Blanco. Los declarantes debían explicar también si era cierto o no que en Cartagena se acostumbraba la entrada de los padres seculares a los conventos e iglesias de los regulares a oficiar misas. Entre otros rindieron testimonio los presbíteros Juan Antonio de Herrera, Ventura Echagaray, Guillermo Guillen y Juan Pablo Rodríguez (respectivamente maestro de capilla, sacristán, maestro de sagradas ceremonias y clérigo de menores órdenes de la catedral de Cartagena). También fueron interrogados Domingo Villegas y Miguel de Vanquecel, dos vecinos piadosos asistentes a los sepelios que suscitaron la querella. Aunque casi todos confirmaron las denuncias del padre Blanco con ligeros matices, no hubo una opinión general sobre desde cuándo se permitía a los curas seculares oficiar en los conventos de regulares. Según el padre Herrera, al parecer quien más tiempo llevaba en la ciudad, desde que entró a servir en la Catedral en 1726 había visto guardar el mismo ritual:

En los conventos de regulares de esta ciudad en los entierros que en ellos se han hecho ha salido a recibir la cruz de la parroquia, la (cruz) del convento con sus ciriales, un sacerdote revertido de preste, con sus diácono y subdiácono, y la comunidad o la mayor parte de ella, y dando el Preste la derecha al párroco que recibía llegaban hasta el lugar destinado para cantar el último responso por los ministros que conducían el cadáver, ministrando el religioso subdiácono al párroco para la aspersión el hisopo que recibía de mano del sacristán de la parroquia (APDC, 1779-1794, f. 12).

Ante las versiones recabadas, el doctor Diego Calderón, fiscal de la curia de Cartagena, conceptuó que si bien ordinariamente prevalecían las prerrogativas dadas a los regulares, estas se “limitaban siempre que [hubiese] costumbre inmemorial en contrario”, por ser más poderoso que el privilegio “un uso tan antiguo a que no alcanza la memoria del hombre” (APDC, 1779-1794, f. 16). En vista de ello, para evitar futuros desaires, el obispo dictó un auto el 10 de febrero de 1780, en el cual exhortó a todas las órdenes religiosas a respetar “el pacífico derecho” de los párrocos seculares, de presentarse en los conventos “con su cruz parroquiana, sobrepelliz, capa y estola”, siempre que fueran a oficiar misas de difuntos. Asimismo, ordenó a todos los priores conventuales de la ciudad guardar con “armonía y urbanidad” el orden y disposición usados hasta entonces en las ceremonias fúnebres (APDC, 1779-1794, f. 18)⁵³.

53 Esta providencia se notificó al prior José Mariano Adminda del Convento de Predicadores, al padre Guardián fray Joaquín Bohórquez del Convento de San Francisco; a José María Conrado, prior del Convento Hospital de San Juan de Dios; a fray Juan de la Cruz, prior del Convento de Agustinos

A pesar del mandato, apenas un día después de dictado el auto el padre Blanco se quejó de nuevo, esta vez por las faltas de respeto de las que fue víctima en la capilla de la Veracruz del Convento de San Francisco. Según el presbítero, cuando conducía a dicho Claustro el cadáver de un soldado pasado por las armas, el diácono que salió a recibirlo, al igual que el del Convento San José, con gesto “arrogante y temerario” se resistió a tomar el hisopo de manos del sacristán (APDC, 1779-1794, f. 20)⁵⁴.

Aunque el fiscal Calderón quiso atenuar la controversia diciendo que quizá el gesto no se debía a un acto de inobediencia de los regulares de San Francisco, sino a que ignoraban la providencia dictada, en dos oportunidades más los padres del Convento San José desatendieron el orden ceremonial de los sepelios. En palabras del padre Blanco, este gesto ponía en evidencia que los regulares de la ciudad, liderados por los dominicos, se habían propuesto “alterar el estilo y práctica antiquísima [observada] en los entierros, [perturbando] la paz del clero y [disputándole] a la iglesia matriz” (APDC, 1779-1794, f. 24v). Tan caldeados llegaron a estar los ánimos entre las sotanas, que el fiscal del obispado Alonso Blanco de Hermosilla, llegó a decir que el único medio para precaver futuros malentendidos era gravar el ceremonial en tablillas que debían fijarse en todas las sacristías de Cartagena.

Para justificar las actuaciones de los padres predicadores, el prior fray José Antonio Pontón elevó en noviembre de 1786 una representación en la que citó varias bulas, decretos y opiniones de autores según las cuales se debían mantener separadas las jurisdicciones del clero regular y secular, no obstante “la contraria costumbre”. Su sucesor en el priorato, el padre fray Pedro José Rossi, fue incluso más allá. No solo quiso demostrar que a los padres seculares les estaba prohibida la entrada a los conventos, sino que reunió testimonios que descubrían que en Cartagena no existía la tal “costumbre inmemorial” en la que se amparaban los curas seculares. Según el padre Rossi, por la década de 1750 los padres parroquiales tomaron por costumbre presentarse a los entierros en los conventos con la cruz y otros estandartes. Al ser compelidos por los regulares para que

Calzados, a fray Juan Hurtado prior de los Recoletos Descalzos, y al Dr. Lázaro José Blanco, quien entabló originalmente la denuncia.

54 Dichos hechos fueron confirmados por los presbíteros Juan Rodríguez, Miguel de Soto y Marcelo de Mesa, capellán de la Real Armada de Cartagena, capellán de coro y capitán de coro de la iglesia catedral, respectivamente.

no entraran a sus templos, armaban violentos escándalos y griterías, en las que amenazaban con confiscar los cadáveres si no se les permitía el paso⁵⁵.

De esta manera, los casos citados contradecían la afirmación de los presbíteros de que su entrada a las iglesias de regulares, con todos los arreos ceremoniales de la parroquia, era una costumbre inveterada. Esta se había impuesto a la fuerza, pues ante las amenazas de los párrocos de llevarse los cuerpos, y por no contrariar a los dolientes (que desde luego eran benefactores de los conventos), los regulares terminaban aceptando su ingreso. En vista de estos testimonios, el padre Rossi alegó que el privilegio de los regulares concedido por los pontífices seguía vigente, y que por consiguiente era inapropiado y contra derecho el ingreso de curas seculares a sus iglesias.

Ante las evidencias, el 21 de septiembre de 1794 el obispado ordenó a los párrocos —con cierta ironía— seguir la práctica difundida en Santafé: al morir alguna persona, el párroco y sus ministros debían presentarse a la casa del difunto y hacer el ritual romano para preparar el cuerpo y conducirlo por la calle. Al llegar al atrio o altozano de la iglesia donde por su voluntad (o la de sus dolientes) se efectuaría el entierro, el párroco o preste secular debía dar con la mano abierta una bendición al cadáver, “inclinarse la cabeza al preste o al prelado de aquella iglesia regular, y de allí mismo dejar el altozano de los regulares, [retirándose] para su parroquial, sin proceder para más adentro de aquella iglesia, ni a otra acción alguna, como que allí no [era] lugar de su jurisdicción ni aun de la diócesis” (APDC, 1779-1794, f. 85).

Nombramientos y traslados

Como en los demás claustros de regulares, para la asignación de los “destinos” o cargos ocupados por los frailes del Convento San José de Cartagena, se ponían en juego varios factores: desde luego, los méritos personales (estudios, experiencia, trayectoria, conducta, etc.) eran determinantes en muchas de las elecciones; sin embargo, también eran muy importantes las afinidades entre los frailes (espirituales, personales o intelectuales), especialmente con los superiores de la Orden. El padre Rossi, por ejemplo, refiriéndose en una carta a fray Francisco de la Guelga, admitió estar en el priorato por su mediación o recomendación, cuando —con mucha familiaridad— dijo: “Vuestra Persona Muy Reverenda es mi taita y ya que logró si quiera colocarme de Prior, mire

⁵⁵ El padre Rossi mostró con testigos y documentos que en al menos siete casos (en los conventos de los dominicos, de los franciscanos y de los agustinos) se dio esa entrada de los padres seculares por la fuerza y bajo amenazas de secuestrar al difunto.

por mí y por este pobre convento haga de cuenta que está en el mismo puesto y defienda este partido y los otros confiados como si se le pasaran directamente” (APDC, 1787b, f. 24).

Muchos de los religiosos pedían que les certificaran por escrito los estudios realizados, así como su desempeño en los distintos cargos en las nóminas de los conventos. Tras su salida de Cartagena, el padre José María Pontón le pidió al prior fray Pablo González que certificara bajo juramento *in verbo sacerdotis, tacto pectore et corona*, su labor como regente de estudio (APDC, 1793a, f. 14). Igual solicitud elevó fray José Vicente de la Bastida, en cuyo certificado se consignó que, según constaba en el *Libro de Estudios de San José*, él “bajó del [Convento] de Santafé con patente de Lector en artes para este [Convento] de Cartagena, el año 1799 [...], y el 18 de octubre del mismo año empezó a leer la lógica” (APDC, 1814, f. 147). Asimismo, en 1821 el padre fray Agustín Sánchez le solicitó al padre prior Rafael Alarcón su concepto respecto al cumplimiento de su labor como vicario prior del Convento cartagenero (APDC, 1821, f. 15).

Durante las visitas, inspecciones periódicas (bianuales en algunos casos) para evaluar las cuentas conventuales, el estado de los edificios, los inventarios, etc., también se calificaba el cumplimiento de las funciones de los religiosos. Esos testimonios e información compilados por los visitantes favorecerían la promoción y los traslados de los padres.

Por ejemplo, en 1758 el padre fray Francisco Villegas, visitador de los conventos y doctrinas de la costa, asentó en su libro de visita unas efusivas felicitaciones a fray Cipriano Pantoja, capellán de Nuestra Señora del Rosario en el templo dominico de Cartagena. Según el padre Villegas, la buena administración de fray Cipriano había reducido el “alcance” del gasto al recibo a apenas cuatro pesos y tres reales⁵⁶. Por el gran adelantamiento de la capellanía en los últimos dos años (desde la visita de 1756), fruto de su “fervoroso zelo, ardiente devoción, personal trabajo y solicitud para el culto de dicha soberana Reina”, además de “confirmarlo” o ratificarlo en el puesto, fray Francisco le dio “repetidas gracias en nombre de tan divina Señora y de Nuestro Padre Santo Domingo de cuyo soberano patrocinio debe esperar la recompensa en lo espiritual y temporal” (APDC, 1758, f. 1).

En contraste, al revisar las partidas económicas del Convento de la Villa de Tolú, regentado por el padre fray Francisco Amuedo, el visitador Villegas se quejó enérgicamente, pues a pesar

⁵⁶ Dicho “alcance” era uno de los índices con que se juzgaba el éxito de los religiosos en la administración de las rentas. En efecto, los frailes que gastaban mucho más de lo que recibían eran objeto de reprensiones por su falta de economía, y casi siempre debían mostrar los soportes que explicaran el porqué del saldo negativo. En el caso del padre Pantoja, sus cuentas mostraban unos ingresos por 255 pesos y unos gastos por 359 pesos y tres reales, incluida una partida que le correspondía a él por su capellanía, por valor de 100 pesos, los cuales cedió “a favor de Nuestra Señora”.

de haber tenido unas entradas más notorias que las del Convento de Cartagena, estas eran duplicadas por los gastos⁵⁷. Semejante alcance, dice, “es precedido de la falta de moderación en el gasto ordinario que tiene dicho Reverendo Padre Prior” (APDC, 1758, f. 1v). Y agrega: “gastar en tanta demasía redunde grave daño, pues aquellas limosnas que [gasta] el Prior [Amuedo] en satisfacer los gastos causados en la decencia con que se mantiene, se impondrían (prestarían a interés), cuyos principales existiendo no cerrarían el efecto de sus réditos en adelantamiento del tal convento” (APDC, 1758, f. 2)⁵⁸.

Para evitar excesos (como los del padre Amuedo) y fomentar la dedicación (como la del padre Pantoja) entre los priores de los conventos, el visitador propuso finalmente rotarlos cada dos años, “de forma que el que fuera buen operario en este, pase a serlo a aquel, y al contrario. Y los que hubieren sido poco zelosos sean traídos al convento de Cartagena a trabajar y servir en los ministerios que gustaren ocuparlos los prelados” (APDC, 1758, f. 2).

El recelo del padre Villegas por el rendimiento y la aplicación de los priores no era fútil. La elección del prior era uno de los ritos de la vida conventual que más suscitaba expectativas, como quiera que de la conducta y el talante del superior dependieran en buena parte los buenos oficios del resto de la comunidad. El procedimiento para designarlo era una consulta conventual, a la cual concurrían los frailes que ocupaban las principales plazas en la administración del Claustro. El vicario *In capite*, el maestro de novicios, el maestro de estudiantes, el procurador general, el notario, el padre predicador y los padres lectores de Prima, Vísperas, Artes y Cánones se daban cita en alguna de las celdas del Convento para estimar los méritos y cualidades morales de los aspirantes. De la elección del prior de Cartagena en 1775 se conserva el acta de consulta por la cual resultó escogido el padre fray Mariano Admiñaorta, quien hasta ese momento se desempeñaba como Lector de Vísperas. Según concluyeron los padres llamados a deliberar en la consulta, el nombramiento recayó en fray Mariano por todos los votos (a excepción del suyo), por no tener “los feos lunares de excomulgado público, de condenado sentencialmente ni privado por fallo de voz activa y pasiva, sino antes bien por tener a más de su notoria religiosidad, grande conducta, policía, honradez, agilidad e interés, en una palabra todas las condiciones que piden los sagrados cánones para un completo Prelado” (APDC, 1775, f. 135v).

57 Desde la última visita (1756), el prior Amuedo reportaba ingresos de 334 pesos y 4 reales, y unos gastos de 612 pesos y 6 reales.

58 El visitador le ordenó finalmente a fray Francisco “conmensurar” sus gastos, ciñéndose estrictamente a los 177 pesos anuales asignados por la Orden para la manutención de cada prior conventual.

Luego de la designación por las autoridades conventuales, la decisión se notificaba al provincial para que llamara a consulta de provincia, donde por votación secreta se ratificaba o no la elección. En el primer caso se le libraba patente de aprobación, con la cual se posesionaba del cargo, mandándose “que como a hijos de obediencia, él [aceptara] y los conventuales lo [recibieran]”; en el segundo se mandaba a repetir la elección (APDC, 1808, f. 6).

Los nombramientos en las órdenes religiosas no escaparon a las incidencias de la transición a la República. En Cartagena la Suprema Junta de Gobierno establecida desde el 13 de agosto de 1810, se reservó el derecho a revisar el contenido de las patentes, las ternas y otros mandatos que llegasen al Convento Dominicano de la ciudad, “por si tuvieran algún exceso de jurisdicción, alteración o novedad, que [pudiera] trastornar o ceder en detrimento de los súbditos” (APDC, 1811, f. 235). La medida, dictada en función de la facultad de “tuición y poder económico” con la que se invistió la autoridad de la Junta, buscaba preservar “todos aquellos inconvenientes que se pudieran suscitar por la dependencia de los conventos y comunidades religiosas de su distrito, de los Prelados y extrañas autoridades de ajenas Provincias” (APDC, 1811, f. 235).

Este recelo seguramente se debía a las tensas relaciones entre las distintas juntas de gobierno que surgieron en la Nueva Granada tras el grito de independencia de 1810. En el caso de la Junta cartagenera fueron particularmente recurrentes las disputas con los gobiernos de Santafé y de Mompox. Según el padre Enrique Báez, la pretensión de la Suprema Junta Patriótica era emancipar el Convento de Cartagena de los del interior, llegando incluso a entrometerse en la elección de prior. Cuando fue designado para ese cargo el padre fray José de Jesús Saavedra⁵⁹, hijo del Convento de Tunja, “por la sola razón de no ser conocido en Cartagena” se le tildó de “sospechoso contra la República” (Báez, s. f. [vol. 6], p. 117). La Junta logró finalmente invalidar la elección y hacer nombrar en su lugar al cartagenero fray Felipe Buitrago, quien de todas formas denegó la designación.

59 El padre Juan José de Jesús Saavedra y Miranda era natural de Suaita (entonces Provincia de Tunja, actual departamento de Santander). Ejerció el priorato en Chiquinquirá entre 1831 y 1834, y en Bogotá entre 1839 y 1842. Fue elegido provincial en dos oportunidades, en los periodos 1826-1830 y 1842-1846. Él y los padres fray Marcelino y fray Isidro Saavedra eran tíos maternos de fray Buenaventura García Saavedra, uno de los cuatro padres restauradores de la Orden a comienzos del siglo XX (García, 2011, p. 18).

Dos priores para la misma silla

En 1793, tras verificarse uno de tantos procesos de nombramiento de prior, la comunidad dominicana de Cartagena vivió una crisis de dimensiones cismáticas: dos frailes (y sus respectivas camarillas de simpatizantes) se levantaron reclamando para sí la silla prioral. Más allá de los bemoles de la confrontación, el episodio nos muestra la importancia que revestía para la vida monacal la elección del superior. En aquella oportunidad, siguiendo el ceremonial que describimos más atrás, resultó elegido el padre fray José María Pontón. Sin embargo, cuando todavía no llegaba la confirmación de los superiores provinciales de Santafé, un auto Real anuló la designación por considerársele poco idóneo para el cargo. Según una comunicación del provincial al Rey, el padre electo impugnó esta destitución en un tono “ajeno a la obediencia de un prelado y lleno de despotismo”, lo cual dio pie a que fuera castigado quitándole los cargos de “capellán del Rosario y Regente del Convento” (APDC, 1794, f. 6).

A pesar de las sanciones, el padre Pontón se resistió aceptar la decisión, ejerciendo por su cuenta la función de prior. Dicha conducta violaba varios principios inmemoriales de la Orden, consignados en sus constituciones y en otros documentos papales. Por un lado, su apelación era improcedente, pues al no haber recibido la confirmación del priorato nunca tuvo posesión de él, ni adquirió derechos, ni obediencia de sus hermanos. Además, su airado reclamo era también inviable, porque las constituciones prohibían a los religiosos dominicos entablar pleitos o litigios contra sus superiores⁶⁰. Más grave aún, al estar ejerciendo un priorato espurio por no haber

60 Al respecto, el padre Provincial dice: “la constitución en los mismos lugares citados le prohíbe formar litigio y reducir el punto (el de su posesión) a contestación, y mucho más la apelación que la misma constitución expresamente la prohíbe con pena de absolución de oficio fundada en un Breve de Bonifacio VIII y dos de Julio II, que son tan expresos en la materia que no dejan el menor efugio al religioso profeso de Santo Domingo para poder ocurrir ni a los Prelados Superiores de su religión ni mucho menos a otros tribunales” (APDC, 1794, ff. 6v-7). Sobre la inconveniencia de que los regulares concurrieran libremente a juicios u otros litigios, en una carta al Rey de España el padre Barreto dirá también: “Si para este y otros preceptos verbales que corresponden a nuestro gobierno y Prelacia para el mejor servicio interior de nuestros Conventos, fuera necesario hacer Proceso, [faltarían] manos y papel y se destruyera enteramente la obediencia y gobierno monástico. Este (el proceso) y otros ejemplares de igual naturaleza, son perjudicialísimos a una profesión, instituto y constituciones, dá por tierra con el Gobierno interior de los claustros, que desde luego fuera mejor cerrarlos, que permitirlo; porque si a cada precepto del Prelado había de haber recursos y actuación Judicial, se volvería una confusión la obediencia profesada; los Prelados tendrían atadas las manos por su Gobierno, y los súbditos quedarían sin Superior Eclesiástico ni Seglar; lo que no ha de permitir la potestad de un Soberano, quien como a sus vasallos, debe hacer ver a los que han

recibido patente y habérsele quitado toda superioridad (la regencia del Convento), el padre Pontón carecía por completo de jurisdicción espiritual. Por esta razón, el Provincial se lamenta ante el Monarca:

Considere Vuestra Alteza el miserable estado en que se halla en la actualidad el convento de Cartagena, sin prelado, porque legítimo no lo tiene, con un cisma parcial entre los religiosos, que unos lo reconocerán por superior y otros no [...] Yo no sé con qué conciencia estará usando [el padre Pontón] de las llaves de la Iglesia para con sus súbditos imaginarios, absolviendo y ligando con censuras y dando facultad de absolver a los individuos de su comunidad, causando una ruina espiritual irreparable en las almas y exponiendo los sacramentos a una viciosa nulidad (APDC, 1794, f. 7).

De esta manera, al no ejercer en derecho su cargo, y dividida la opinión entre quienes lo reconocían como prior y los que no, a juicio del autor de la carta fray José María se convirtió en una amenaza para el bienestar espiritual del Convento San José. La situación vino a agravarse aún más cuando el Definitorio del Capítulo Provincial, queriendo poner fin al asunto, desde Santafé nombró como prior al padre fray Manuel Ruiz, “sujeto de notorias prendas y religiosidad”. Aunque el padre Ruiz aceptó la designación, no pudo tomar posesión de su cargo por el conato de “tropelía” que se dio entre los frailes de Cartagena. Abrumado por la gravedad de la situación, el Provincial advierte:

Por cualquier parte que se mire su recurso (el del padre Pontón) es constante que no se le hace la menor violencia y él es el que nos hace fuerza a los prelados y a los súbditos con su falta de subordinación, con su mal ejemplo, con la cisma que ha introducido y con no dejar obrar a sus prelados ni ejercer sus facultades (APDC, 1794, f. 7v)⁶¹.

tomado el estado Religioso que observen la Regla y Constituciones que profesan, y no vivan con una total independencia sin subordinación” (citado por Báez, s. f. [vol. 6], p. 96).

61 Al parecer, para preservar el honor de los frailes a los provinciales no les estaba permitido revelar los motivos para reprobare las elecciones. Sin embargo, el autor de la carta dice que ante la tenaz insistencia del padre Pontón expresa contra su voluntad que el motivo legal para no aprobar su designación como prior en Cartagena fue el no poder ser juntamente prior y lector.

Para conjurar la rebelión, el provincial le pidió al Rey respaldar el nombramiento de fray Manuel, dictando una real provisión auxiliatoria de la Audiencia de Santafé, de tal manera que ni al padre Pontón ni a ninguno de los frailes que le respaldaban les quedara duda de la legitimidad de su título. Finalmente, depuesta la desmedida pretensión de fray José María de hacer prevalecer su elección, el provincial Julián Barreto decidió —por recomendación del Monarca— que la sanción para aquel no fuera “ponerle preso ni mandarlo presentar en calidad de tal, ni si quiera despojarlo de la Cátedra de Teología, [sino] señalarle otra conventualidad distinta de la de Cartagena” (citado por Báez, s. f. [vol. 6], p. 96), lo cual se confirmó con su traslado al Convento Santo Domingo de Mompox.

De conventuales a párrocos

La tenencia y administración de parroquias e iglesias fuera del Convento fue una práctica regular de los frailes cartagenos. Con diversos intervalos, durante la Colonia los dominicos tuvieron a su cargo las doctrinas y parroquias de San Andrés, Morroa, Piojó, Malambo, Gaira, San Jacinto, Tolú, Tubará, Mompox, Sitionuevo, Usiacurí, El Palmar, Colosó, Simití, Badillos y Simaña (Ariza, 1992 [vol. 1], pp. 261 y 264). Desde luego, quienes tomaban dichos oficios eran los frailes ordenados como sacerdotes, aquellos que por derecho podían administrar los sacramentos. Del Convento de Cartagena se conserva la patente conferida a fray Juan José Rojas para “confesar todo género de personas y también monjas, absolver de reservados y la facultad de habilitar incestuosos”. Según reza la licencia (cuyo original está en latín), el religioso que recibía esta aprobación podía “[oír] de penitencia a todas las personas de uno y otros sexo, que con él tuvieren devoción de confesarse, absolviéndolas si las hallare bien dispuestas e instruidas en los misterios de [la] Fe, de todos y cualesquiera pecados, sin reserva alguna exceptuada la herejía mixta” (APDC, 1797, ff. 232-233v). Asimismo, el sacerdote recibía la facultad de “absolver y dispensar de cualquier suspensión e irregularidad, exceptuadas las [originadas] de la bigamia verdadera, del homicidio voluntario y también para [habilitar] a los conyugues impedidos para el uso del matrimonio” (APDC, 1797, ff. 232-233v)⁶².

62 Fray Juan José Rojas también fungió en Cartagena como maestro de novicios, cargo del que hizo dejación argumentando que “las ocupaciones de la catedra a [su] cuidado, la continua asistencia al confesionario y otras religiosas ocupaciones a que [se veía] obligado por la escases [sic] de operarios” del Convento, no le dejaban “tiempo para asistir continuamente y desempeñar, conforme [debía y deseaba],

Por los acontecimientos de la Guerra de Independencia, muchos más religiosos regulares tuvieron que ejercer dichas funciones. Las campañas de 1815 y 1821 dejaron vacantes la mayor parte de las parroquias de la provincia de Cartagena. Durante la Pacificación, por ejemplo, algunos de los poblados fueron abandonados y arrasados por sus propios habitantes, de tal forma que no sirvieran para el abasto de las tropas enemigas. Tras el advenimiento de la República, por la notable falta de curas seculares el obispado de Cartagena solicitó a los superiores de las órdenes conventuales de Santo Domingo y San Francisco expedir licencias a sus religiosos sacerdotes emplazados en Cartagena, para que pudieran salir a administrar los curatos abandonados. De esta forma vemos a frailes dominicos ejerciendo incluso como capellanes del Monasterio de la Popa (fundación de los padres agustinos), destino encargado a fray Eugenio José de Luis, quien recibió el mandato de restablecer el culto a la imagen milagrosa de la Virgen de la Candelaria y reedificar el monasterio en el emblemático cerro (APDC, 1823b, f. 257v). Entre otros, también se conserva el pedido del vicario del partido de Simití, para que “fray Juan José García Villavicencio, del orden de Santo Domingo, pasara a encargarse de la parroquia de Badillos, por no tener sacerdote que la administrara” (APDC, 1824a, f. 223v).

La ocupación de las parroquias por los regulares implicó sensibles bajas en las nóminas de los claustros, justamente en un momento en que las autoridades civiles empezaban a fraguar un plan de supresión de los conventos que no albergaran a por lo menos ocho religiosos⁶³.

el magisterio de servicios sino que antes bien [se había] visto obligado a faltar muchas veces al Noviciado y dejar de acompañar a los Hermanos en los actos de la Comunidad”. “Para que no [padeciera] la enseñanza de los jóvenes detrimento alguno”, el religioso pidió al Padre Visitador y Vicario Provincial le admitiera la renuncia de dicho oficio, a lo cual le respondieron afirmativamente (AGN, 1792, f. 877).

63 La ley del patronato eclesiástico (28 de julio de 1824) sancionó que era potestad del Congreso de la República “permitir o no la fundación de nuevos monasterios y hospitales; suprimir los existentes si lo [considerara] útil, conveniente y oportuno, y dar destino a sus rentas, etc.” (Posada, 1865). En el marco de estas facultades, en abril de 1826 el Congreso ordenó dar ejecución a la ley de supresión de conventos menores, sancionada desde el 21 de julio del “año II” (1821). La medida buscaba “procurar la conservación de la disciplina monástica y el fomento de la instrucción pública”, declarando suspendidos todos los conventos “que no tuvieran ocho religiosos sacerdotes de continua y permanente residencia dentro de sus claustros”. Los edificios y bienes raíces y muebles de los conventos suprimidos debían adaptarse y/o adjudicarse para servir como colegios, o en su defecto “enajenarse al contado o a censo por los gobernadores de las respectivas provincias” (Senado y Cámara de Representantes, Ley de supresión de conventos menores del 7 de abril de 1826), pp. 1-2). Esta ley fue abolida por Bolívar mediante decreto, “por haber causado mucho disgusto a los pueblos”, los cuales “recibían grandes beneficios espirituales de los religiosos que vivían en los conventos suprimidos, [predicando] y [administrando] los sacramentos a los fieles, siendo muy activos auxiliares de los párrocos” (Bolívar, Decreto del Poder Ejecutivo del 10 de julio de 1828, pp. 1-2).

En mayo de 1826, en atención “al enorme perjuicio a la religión por el desamparo en el que [quedaron] muchas parroquias, retirándose los ministros encargados de su pasto espiritual”, los provinciales de las órdenes dominicana y franciscana, expresaron su disposición a que los sacerdotes de sus conventos siguieran administrando espiritualmente aquellos sitios hasta ser relevados por presbíteros seculares, siempre que a los frailes se les siguiera reconociendo como conventuales (APDC, 1826, f. 32). En otras palabras, por el bienestar de la feligresía los regulares aceptaban la residencia temporal de algunos de sus miembros en las parroquias de la región, pero sin que esto fuera a representar una purga en sus nóminas de religiosos.

Para agosto de 1827, la mayor parte de los religiosos dominicos del Convento de Cartagena continuaba haciendo las veces de párrocos. Sin embargo, la posibilidad cierta de que la desocupación del Claustro sirviera como pretexto para su supresión y confiscación por parte de las autoridades civiles llevó a la comunidad a reclamar el reintegro y la refacción de la edificación, de tal forma que se pudiera volver a recibir a los frailes en clausura. Los dominicos exigían que se levantaran todas las tapias derribadas para habilitar el Convento como cuartel, y “que los dos oficiales [existentes] en él [desocuparan] la pieza que [habitaban], a fin de poder reducir a sus claustros a los sacerdotes religiosos” (APDC, 1827, f. 224) que por entonces regresaban a esa capital. Las autoridades de la intendencia manifestaron que dicha restitución solo podía verificarse en el momento en que estuvieran “todos los religiosos reunidos y el Padre prior del convento [viniera] a ponerse a la cabeza de la comunidad” (APDC, 1827, f. 224v).

Además de justificar la ocupación del Claustro por la falta de frailes que lo habitaran, también argüían que su traslado al servicio y administración espiritual de varias parroquias de la diócesis no se había producido por su mandato, y que hasta la fecha “ni uno solo, ni uno siquiera” de estos religiosos había solicitado separarse de su curato para reducirse a clausura. En suma, que ni la Intendencia los había removido del Convento, ni los frailes daban señal de querer volver a su antigua condición. Los pocos que se encontraban en Cartagena, agregan, “han venido con licencias unos para medicarse y otros a practicar diligencias propias”. Finalmente, afirman que si los religiosos dominicos no querían volver a su conventualidad era quizá porque habían “[pasado] a otros beneficios más pingües o más análogos a su constitución física” (APDC, 1827, f. 224v).

Enfermedades y salubridad

Tal como demandara fray Tomás López en el alegato contra sus superiores, era obligación de la comunidad velar por la salud de los frailes. Por esa razón, como se podrá ver al hablar de la

economía conventual, la curación de las enfermedades constituía uno de los ramos del gobierno del Claustro, figurando en todas las relaciones de gastos y pagos el estipendio anual de un médico y la contrata con un boticario para suministrar las medicinas⁶⁴.

Dadas las condiciones sanitarias de la ciudad, no es de extrañar que la preocupación por el cuidado de la salud fuera un imperativo. Cartagena, como otros puertos del Caribe, era célebre por la suciedad, el clima malsano y las endemias recurrentes. En 1789, don Joaquín de Cañaveral y Ponce, recién llegado en calidad de comandante general de mar y tierra, y gobernador político y militar de la ciudad y Provincia de Cartagena, quedó sorprendido por la mugre e inmundicias que pululaban en las calles, aún en las más principales. Por ello, en su auto *El deber de vivir ordenadamente para obedecer al Rey*, titulado en inmejorable armonía con el espíritu de las *Luces* y la nascente noción de policía, reservó varios de los artículos al tema de la salubridad⁶⁵.

Al parecer, en Cartagena la conjunción de la suciedad y la atmósfera perniciosa afectaba especialmente a los europeos recién llegados, siendo frecuentes altos índices de mortalidad entre ellos⁶⁶. La temperie de las costas americanas ubicadas en la zona tórrida era particularmente temida, pues se consideraba que su disposición topográfica, las oscilaciones del clima, “con un calor sofocativo de día y de noche una temperatura demasiado fresca”, la abundancia de las

64 Por ejemplo, en los informes de 1771 y 1790, el pago del médico y el contrato con el boticario era de 50 pesos cada uno (APDC, 1771, f. 18, y APDC, 1790, f. 16). Para 1799, el gasto de botica se incrementó a 208 pesos y el de asistencia y cuidado de los enfermos a 150 (APDC, 1799, f. 20).

65 Entre otros asuntos, el gobernador ordenó que todos los vecinos de cualesquier condición tuvieran “las puertas y pertenencias de sus casas y calles aseadas, bien barridas, compuestas y enladrilladas sus haceras [sic] o calzadas”. Asimismo, prohibió que se arrojaran “basuras, ojas [sic] o inmundicias en las calles y plazas, ni tampoco en las playas, sino precisamente en el mar o lagunas de la Escollera sacándolas por la Puerta de Santo Domingo o por los Boquetes destinados a este fin en el recinto de la Muralla”, imponiendo penas a los contraventores de hasta cuatro pesos, o en su defecto ocho días de cárcel para los que no pudieran pagar esa suma. En el auto se enfatizaba especialmente la inconveniencia de que se derramaran aguas en las calles por las ventanas, puertas y balcones, no solo por “los lodazales y pantanos que las [ponían] asquerosas sino también porque con sus vapores y alitos [sic] corrompidos [infectaban] la salud causando muchas enfermedades”. Para remediar el problema de las aguas sucias, el gobernador dio un plazo no mayor a un mes para que todos los propietarios instalaran en sus viviendas sumideros y letrinas donde vaciar los “vasos inmundos” (Cañaveral, [1789] 1992, pp. 122-123).

66 Aunque son conocidos varios casos de funcionarios civiles y eclesiásticos que ni siquiera alcanzaron a tomar posesión de sus cargos, la mortalidad era particularmente alta entre las tropas. Según el historiador Carlos Marchena, entre 1699 y 1799 llegaron a Cartagena 13 unidades peninsulares con un total de 6 667 soldados y oficiales, de los que solamente regresaron 1551. Los demás, 2 706 se quedaron en la plaza y 2 410 se reportaron como perdidos, la gran mayoría por muerte (Marchena, 1982, p. 363).

lluvias en ciertas estaciones y la vecindad a tierras sin cultivar, cubiertas de bosques y aguas estancadas, producían “de continuo las fiebres pútridas y malignas de difícil curación” (González, 1805, p. 507)⁶⁷.

Los viajeros figuraban a los americanos meridionales como seres “pálidos, enfermizos, descarnados y cadavéricos, de modo que más se podrían tener por unos espectros ambulantes que por hombres” (Brown, 1800, p. 33). Según muchos facultativos de la época, en Cartagena los rigores del clima forzaban una transpiración de los cuerpos tan desmedida y continua, que todos los habitantes se mantenían débiles, con aspecto enfermizo y con una característica “inercia en todos sus discursos y operaciones” (Brown, 1888, p. 33). Y aunque los que llegaban de Europa mantenían el semblante de robustez y los colores vivos por espacio de tres o cuatro meses, pasado ese tiempo, “a fuerza de sudar” adquirían la contextura “de los naturales del país, [su] color tan pálido y quebrado como si empezaran a convalecer de alguna grave enfermedad, y cierta floxedad y desaliento en todas sus acciones y movimientos, hasta en el hablar” (Estala, 1797, p. 192).

Por lo general se admitía la existencia de dos tipos de enfermedades: por un lado, aquellas que sobrevenían a los europeos recién llegados, llamadas popularmente “chapetonadas”; por el otro, las que eran comunes en todas las personas. Las de la primera especie se consideraban muy peligrosas dada la elevada “mortandad y destrucción de gran parte de la gente [de] las armadas o navíos de Europa”. Dichos males eran casi siempre “de tan corta duración (tres o cuatro días), en cuyo término o morían o quedaban libres del peligro” (Estala, 1797, p. 194).

Uno de los padecimientos atribuidos al clima era la clorosis, enfermedad cuyo principal síntoma era la palidez de la cara, acompañada de una astenia o debilidad universal. Los médicos acuñaron específicamente la denominación “clorosis de Cartagena de Indias”, para hacer referencia a la debilidad fruto de “los grandes calores y la abundante transpiración y sudor de sus habitantes” (Ballano, 1806, p. 65). Además del decaimiento generalizado, la clorosis generaba sed insaciable, tristeza, pereza y, especialmente entre las mujeres, “un apetito insaciable por comer yeso y tierra” (Ballano, 1806, p. 65)⁶⁸.

67 Para precaver el peligro el doctor González recomendaba “fondear siempre a la mayor distancia que [fuera] posible de estas tierras enfermizas, [evitando] las exhalaciones pútridas que el ayre [sic] [arrastraba] consigo” (González, 1805, p. 507).

68 Según el doctor Ballano, “la cura genérica se [dirigía] a fortalecer y dar tono vital a las partes endebles para lo cual, además de una dieta analéptica (reconstituyente) y el ejercicio moderado, se recomendaban los tónicos ferruginosos, como la quina y la multitud de plantas tónicas y corroborantes (sedantes)”.

Otro de los morbos endémicos en la ciudad era el vómito prieto (fiebre amarilla), enfermedad que acometía en los puertos de la América meridional y septentrional, particularmente en los de Veracruz, Cartagena, Portovelo y Panamá. El médico cartagenero Juan José Gastelbondo, quien ejerció en el Hospital de San Juan de Dios, observó que el vómito negro solamente asaltaba a los europeos “recienvenidos” y no a los habitantes de la ciudad, atribuyendo las causas “a la mutación de clima y a los alimentos de menos sustancia y jugo que los de España, de que resultaba mala quilificación⁶⁹; [así como] al producto de humores heterogéneos, aires viciosos y corrompidos, que depositados en el estómago y mezclados (sic) con el suco pancreático, adquirirían una nueva fermentación de color negro” (Villalba, 1803, p. 129)⁷⁰.

Asimismo, entre los naturales y vecinos de la ciudad y la provincia de Cartagena eran frecuentes los casos de lepra o mal de San Lázaro. Aunque algunos médicos atribuían la abundancia de esa enfermedad al consumo habitual de carne de puerco (como según parece acontecía en las mesas cartageneras); una gran mayoría consideraba que se originaba por la peculiar cualidad del clima.

Paradójicamente, las precarias condiciones sanitarias y la asiduidad de ciertos morbos hacían que en Cartagena, a diferencia del resto del Nuevo Reino de Granada, la falta de médicos fuera quizá menos ostensible. Por la permanente confluencia de militares, galeotes y esclavos, y el ir y venir de viajeros y mercaderías desde y hacia España y las provincias del interior, la ciudad adquirió gran importancia estratégica como puerto comercial y asiento regular de las tropas comisionadas para la defensa de las flotas. Esto hizo de la presencia de los galenos una necesidad impostergable.

A Cartagena, como a otros lugares del Virreinato, llegaron los hermanos hospitalarios de San Juan de Dios, quienes recibían en sus nosocomios a la población pobre así fuera con fines más

69 La quilificación “o mutación de los alimentos en quilo se hace así: mascado el manjar, y mezclado con saliva, baja por el esófago al estómago, y el jugo ácido de esta entraña se mezcla, e incorpora con el manjar y le penetra y divide en partes tan pequeñas, que parece ya licor, el cual comprimido por el estómago, se ve obligado a salir por la pilora y entra en los intestinos, en donde encuentra otros dos disolventes, que son la bilis y el jugo pancreático: éstos pues acaban de licuar los alimentos y reducir a licor lo que acaso estaba unido, y así de los intestinos entra lo más sutil que llamamos quilo [...] El fundamento de toda la Medicina, es poner en buen estado la quilificación viciada” (Terrerros, 1788, p. 262).

70 En efecto, en las disecciones anatómicas practicadas por Gastelbondo, este “encontró los estómagos y las vejigas llenos de un licor negro, y el intestino duodeno ennegrecido”.

benefactores que médicos⁷¹. Como vimos en la citada causa contra fray Tomás López, para curar su enfermedad recurrió al religioso de esta Orden fray Mariano García, quien le despachó un recibo por diez pesos y dos reales por las medicinas que le suministró de la botica del hospital, y otro más por ocho pesos correspondientes a las 75 visitas o revisiones que le practicó en el tiempo que duró su padecimiento (APDC, 1795-1797, f. 175)⁷².

En la ciudad también se contaba con la presencia de médicos castrenses, dado el permanente arribo de tropas. Para finales del siglo XVIII, la Corona española reglamentó la asistencia continua de médicos y cirujanos en cada una de las unidades del ejército y la armada. Uno de estos facultativos, Santiago Padilla, cirujano del Batallón de Milicias de Voluntarios Pardos de la Plaza de Cartagena, fue consultado por fray Pedro José Rossi cuando una enfermedad le impidió concurrir al Capítulo Provincial en la capital (APDC, 1789c, f. 139).

Aunque no es muy común, algunos de los documentos (principalmente la correspondencia) dejan entrever la naturaleza de las enfermedades de los frailes del Claustro cartagenero. Por ejemplo, como muchos de los recién llegados a América, fray Juan Christiano le informa desde Cartagena al padre fray Manuel León en Santafé, que aunque no fuera “creíble, cuasi que desde [su llegada] de España [había] estado enfermo, y aún estoy de convalecencia, he caído, vuelto a levantar y vuelto a caer, por ahora creo que quedará eternamente bueno” (APDC, 1798, f. 28).

Asimismo, por una carta de enero de 1778 sabemos que fray Juan José Rojas padeció largamente “fatiga de calores” (APDC, 1778a, f. 21), quizá una clorosis o debilidad generalizada como la que referenciamos atrás. En este caso, el padre Rojas confió el restablecimiento de su salud a una “cura de espíritu”, encareciéndole a su interlocutor (probablemente un religioso dominico del Convento de Tunja) que “lo pusiera a las plantas de la Señora de Roque Amador”⁷³. Un mes más tarde, el

71 Los hermanos hospitalarios se asentaron en la ciudad desde 1603, tomando bajo su administración el Hospital de San Sebastián. Con el tiempo este plantel empezó a ser reconocido como Hospital de San Juan de Dios. Para finales del siglo XVIII, el San Juan de Cartagena se hallaba en un estado deplorable, como se evidencia en un informe de 1790: “Hallase en el más lastimoso de los estados, por la mala asistencia de los enfermos, que consisten en pobres de solemnidad, soldados de tierra y marina, esclavos del Rey y presidiarios, porque sus camas unas son de tabla y otras son de cuero, pero la mayor parte sin colchón ni estera, tocando sus huesos en esos duros lechos y la aflicción y dolores de sus males se hacen más graves por la unión de unos con otros” (citado por Solano, 2005, p. 91).

72 Pieza 5. Recibo de pago a fray Mariano García del Hospital San Juan de Dios, por las medicinas de la botica y las visitas a fray Tomás López del orden de Santo Domingo. Cartagena, 9 de mayo de 1795.

73 Esta imagen de la virgen estaba ubicada en el altar mayor del Monasterio de Predicadores de la ciudad de Tunja. Según las *Genealogías* de Flórez de Ocariz, era “una imagen de bulto (una talla), de buen

padre Rojas informó en otra misiva haberse “visto bastante quebrantado de suerte que [se vio] obligado a recibir sangrías⁷⁴”. Y agrega: “he mudado pellejo, me parece que me hallo algo mejor, pero dígame a la Señora de Roque Amador que me haga bueno y me dé salud” (APDC, 1778b, f. 1v).

El padre prior Pedro Rossi fue acometido de una “fluxión erisipelatosa a las piernas”, un absceso que podía sobrevenir luego de una flebotomía por usar una lanceta sucia o mal afilada. Esta dolencia, muy común entre los viejos y valetudinarios, era raramente mortal pero sumamente dolorosa, e impedía además los movimientos por la inflamación de las extremidades⁷⁵. En la mayoría de los casos la afección de la cutis se extendía sobre toda la pierna, apareciendo úlceras con “una materia abundante, tenue y muy acre lo que [ocasionaba] al miembro un dolor intolerable, y cuando se [levantaban] las curaciones despedía un vapor parecido al del agua hirviendo” (Underwood, 1791, p. 115). Según el cirujano que atendió al padre Rossi, habiendo salido de viaje para Santafé, por “el calor del sol la enfermedad le acometió con mucha violencia hasta llegar a exulcerarse (llagarse), en términos que le obligó a regresarse a Cartagena, pues de continuar el camino podía ocasionársele la muerte” (APDC, 1789c, f. 139).

tamaño y hermosura, traída de España por Félix del Castillo, su patrón, y con rótulo en la peña del escultor que la hizo, de quien ha tomado el apellido, nombrándola el común Nuestra Señora de Roque Amador” (Flórez, 1674, p. 196). Al parecer, la imagen destilaba un bálsamo al que se le atribuían varias propiedades curativas y milagrosas.

74 La sangría o flebotomía consistía en hacer una incisión con una lanceta en alguna de las venas del cuerpo para extraer sangre con fines terapéuticos. Algunos diccionarios médicos de finales del siglo XVIII y principios del XIX, comprenden en la voz sangría todos los mecanismos para evacuar sangre, como la aplicación de sanguijuelas y las escarificaciones o cortes superficiales de la piel. Su uso terapéutico corresponde a la medicina hipocrático-galénica, cuyos preceptos señalan que en las enfermedades inflamatorias, es decir, cuando fuera evidente la “congestión sanguínea”, la evacuación de la sangre coadyuvaba a calmar el dolor y aliviar la tensión. Generalmente las sangrías se hacían en las venas de las extremidades o del cuello, especialmente en los dedos de los pies y de las manos, aunque también, según la dolencia o la proximidad del órgano o parte afectada, se practicaba en la frente, las sienes, al lado de la nariz o debajo de la lengua. Su estatuto como práctica era más bien conflictivo, pues tratándose de una operación mecánica se consideraba un procedimiento quirúrgico, aunque como precepto terapéutico, era materia médica. Por derivación se conocía como “sangrador” al individuo que efectuaba la sangría, rol que desempeñaron no solo médicos y cirujanos, sino también barberos y boticarios.

75 Según el saber médico de la época, la terapéutica de esta enfermedad consistía en “aplicaciones de sanguijuelas sobre la parte inflamada, el uso de los emolientes (desinflamatorios), el régimen (la dieta) y las tisanas refrigerantes” (Diccionario, 1823, p. 302).

En el caso de fray Tomás López, el hermano de San Juan de Dios que le atendió consignó en su recibo que fue requerido para tratarlo por “una enfermedad del escroto”, probablemente un edema o un lipoma, afecciones en las que se da una infiltración acuosa del tejido celular de esa parte del cuerpo, la cual produce entumecimiento, hinchazón y dolor. Las causas podían ser un estado de debilidad general, una enfermedad de larga duración, una hemorragia o una contusión (Hurtado, 1823, pp. 446-467)⁷⁶.

Luego de la ocupación de la ciudad por el Ejército Pacificador en 1815, el Convento Dominicó fue convertido en cuartel. Según una carta del prior fray Mariano Acero, la insalubridad o “pestilencia” por el hacinamiento de las tropas “prendió” entre todos los hermanos —entonces confinados a unas pocas celdas— una “relajación de estómago” que a él especialmente, “por [su] edad de 51 años llena de varios achaques”, por poco le cuesta la vida (citado por Báez, s. f. [vol. 6], p. 125). La gravedad de su enfermedad “[lo] puso en términos de ver médico, el cual viendo que no aprovechaban varios remedios que [le] hizo” prescribió la necesidad de que saliese cuanto antes del Convento y se fuera al campo.

Durante su licencia el padre Acero fue nombrado por las autoridades civiles de Cartagena “contralor o mayoral” del Hospital de San Lázaro, recinto donde desde principios del siglo XVIII se confinó a los enfermos de lepra. A pesar de la denominación, aquel era apenas un conjunto de chozas cuya finalidad era aislar a los contagiados del resto de la población⁷⁷. Incluso los enfermos conducidos a él debían llevar consigo sus propiedades muebles para impedir que a través de estos el contagio pasase a otros.

Las réplicas y testimonios de que la lepra estaba cundiendo por el Virreinato⁷⁸ dio lugar a que el leprocomio —ubicado originalmente en el arrabal de Getsemaní— se trasladara a finales del siglo XVIII al sitio de Cantera Vieja o Caño de Loro, donde de todas formas, según la relación

76 Por lo general se curaba con aplicaciones tónicas y el uso de un suspensorio. En casos extremos se recurría a una ablación (extirpación) del tejido comprometido.

77 La práctica de segregar a los leprosos hundía sus raíces en tradiciones medievales. Estos degredos partían de la concepción según la cual la lepra era una enfermedad contagiosa, aunque para algunos médicos también se conjugaban en su aparición factores como la herencia, la alimentación, el clima, la atmosfera y el desaseo (Obregón, 2002, pp. 71, 72).

78 Se decía, por ejemplo, que los lienzos con los que se vestían la mayor parte de los habitantes eran el principal vehículo de la enfermedad, pues estos se producían en el Socorro, región donde al parecer la lepra era muy recurrente (Obregón, 2002, p. 75).

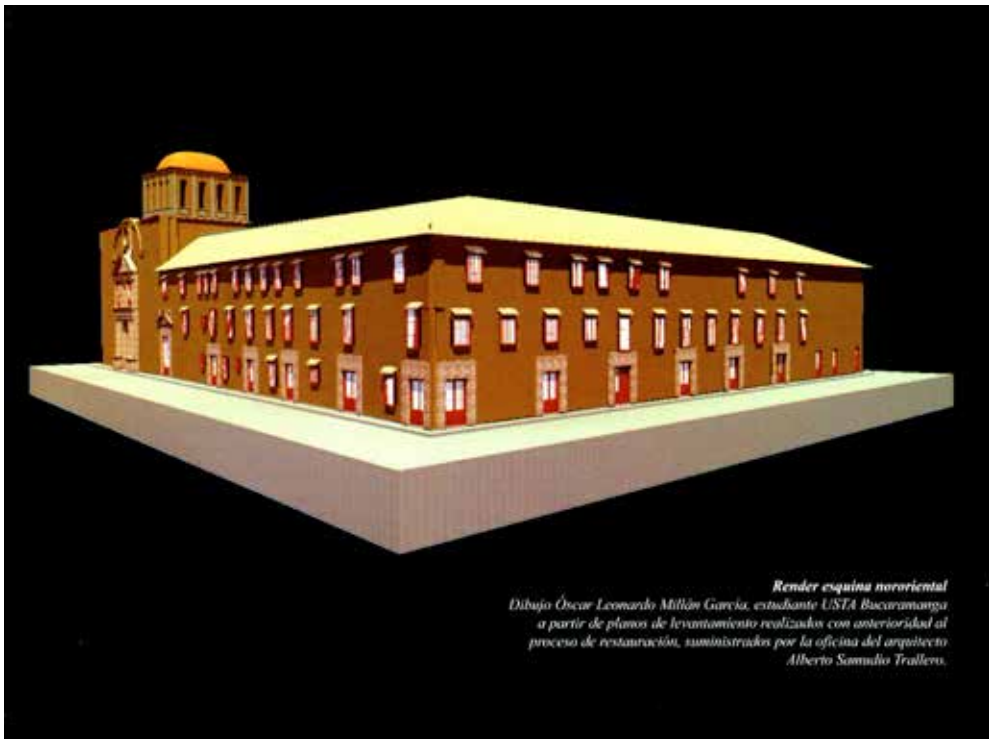
de Mando del virrey Ezpeleta, siguió siendo un conjunto de bohíos de paja que apenas servía de habitación a los lazarinos⁷⁹.

Durante la pacificación del territorio, el venezolano Francisco Antonio Morales, quien estaba bajo el mando de Morillo, argumentando la política de “Guerra a Muerte” hizo degollar a los leprosos y mandó quemar el Hospital en diciembre de 1815 (Ibáñez, 1891, p. 129)⁸⁰.

La misión de fray Mariano consistió en ayudar a restaurar el Hospital “destruido por la revolución”. En un informe de 1818 al padre Provincial le refiere haber sido nombrado además capellán del leprosorio, así como los avances de las obras. Según relata, se habían construido 20 habitaciones, conformado una “nueva constitución” y dado nombramiento a los nuevos empleados. Además, siguiendo “instrucciones del Rey de España, se había fundado la Junta de Hospital conformada por el Gobernador, un oficial real, presidente de ella, el Obispo, dos revisores y el Escribano del Gobierno”. Por entonces, fray Mariano seguía trabajando “en la fábrica de varias oficinas que le [faltaban] y en que cada uno de los empleados [fuera] ejerciendo las funciones correspondientes” (citado por Báez, s. f. [vol. 6], p. 125).

79 El lazareto de Cartagena se sostenía con el pago de los derechos de anclaje de todos los navíos y flotas que fondeaban en el puerto. Sin embargo, los internos pasaban muchas necesidades y escaseces, por lo que se adoptó la práctica de permitirles salir a las calles a mendigar.

80 Además del asesinato de los lazarinos y sus familias, a Morales también se le atribuyen otros crímenes similares, como haber mandado degollar “hasta el número de cuatrocientas personas” entre aquellos que se presentaron ante él al siguiente día de la ocupación de Cartagena, incluidos “hombres sexagenarios, mujeres y niños, pescadores infelices —dice el cronista Arrázola— que ninguna parte podían tener en las ocurrencias políticas”. Tras el sitio, como muchos otros claustros de la ciudad el Convento de la Merced fue tomado para cuartel, correspondiéndole a Morales y su hueste ocuparlo. “Era voz común —dice la misma crónica— que en el silencio de sus patios y corredores Morales sacrificó después muchas otras víctimas, que puestas en cepos eran asesinadas a palos por los soldados” (Arrázola, 1963 [vol. 2], pp. 157-158).



Óscar Millán García. *Esquina nororiental del Convento y Templo de San José en Cartagena de Indias*. Dibujo. Fuente: William Plata. *Conventos dominicanos que construyeron un país. Arquitectura dominicana, fe y sociedad en la Nueva Granada (Colombia) Siglos XVI – XIX*, (Bucaramanga: Universidad Santo Tomás, 2010, p. 109).

IV. ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA CONVENTUAL

De acuerdo con la crónica del padre Andrés Mesanza, hacia mediados del siglo XVII el Convento San José gozaba de una notoria prosperidad, siendo reconocido como “cabeza o casa madre de los conventillos llamados de la Costa, [con] hermoso convento, muchos frailes del país y europeos, unos cinco P. P. Maestros y otros tantos P. P. Presentados; casa de noviciado y derechos de Estudios Generales” (Mesanza, 1936, p. 357).

El ejercicio de varias actividades administrativas y económicas había posibilitado esa bienandanza. En efecto, al sondear las cuentas del Claustro se pudo evidenciar que además de los ejercicios espirituales y piadosos propios de la vida conventual, la cotidianidad de los frailes del Convento estuvo marcada por otras gestiones más terrenales, de las cuales dependían su sostenimiento personal y el de sus funciones misionales.

Ingresos del Convento

Uno de los renglones más representativos de la economía del Claustro fue el pago por los servicios religiosos prestados a la comunidad cartagenera, así como las limosnas y donativos de los fieles, ya fuera en dinero o bienes. Los arriendos (e incluso la venta) de muchas de estas posesiones, junto al recaudo de intereses por concepto de empréstitos y censos, fueron otras de las entradas más significativas.

Los oficios religiosos

Entre los servicios religiosos oficiados por los conventuales de San José, tenemos en primer lugar las “vigilias” ofrecidas por la intercesión y la salvación de las almas, o como rogativa por alguna gracia especial (por ejemplo, la restauración de la salud de un enfermo). En segundo lugar las misas “rezadas” y “cantadas”, las cuales estuvieron destinadas a varios rituales del culto católico, entre ellos los de iniciación cristiana (como los bautizos y primeras comuniones) y consagración sacramental (como el matrimonio), pero sobre todo como sufragio por la gracia eterna de los fieles difuntos.

En algunos casos, individuos o familias (especialmente de las “gentes principales”) daban un donativo económico considerable para fundar una capellanía, en cuya contraprestación la Orden de Predicadores se comprometía a officiar cierto número de misas o vigilias por el descanso del alma de uno o varios de ellos¹.

Aunque los recaudos por concepto de misas pudieran considerarse el nervio del patrimonio de cualquier claustro, en el Convento de Cartagena dichas ceremonias se convirtieron en una carga que en vez de alimentar las arcas las desangraba. Según una inspección de 1784, para ese momento los Padres Predicadores tenían pendiente el compromiso de celebrar un total de 222 misas cantadas y 4 224 rezadas. La causa de tan notorio represamiento era la pérdida de buena parte de los folios del libro de fundaciones atribuida “al calor, polvo, polilla y [otras] plagas [propias] de este país, que a todos los paquetes los [volvía] tierra” (APDC, 1784, f. 4). Por la destrucción de muchas de las letras y recibos que acreditaban las cuantías recibidas y el destino que se les había dado, los conventuales conservaban una larga lista de misas (y sus beneficiarios), aunque sin tener certeza de cuánto les redituaba. A ello se sumaban los “crecidos” gastos efectuados por varios padres prelados y procuradores, haciendo uso de estas rentas a pesar

1 La capellanía se puede definir como la fundación hecha por una persona mediante la vinculación de un capital (capellanías líquidas), de un bien (capellanías dotales) o de un censo (capellanías censuadas), para que con su interés o renta se remunerara a un capellán que quedaba obligado a levantar ciertas cargas espirituales, por lo común la celebración de un determinado número de misas anuales o en periodos fijos por el alma del fundador, sus deudos y las almas del purgatorio. Además de estos criterios económicos, jurídicamente existían dos tipos de capellanías: las colativas o eclesiásticas, en las cuales todos los participantes (fundador, capellán y patrón) eran religiosos, siendo entregadas por institución canónica como requisito para la ordenación sacerdotal; y las profanas o laicales (llamadas también mercenarias), en las cuales la Iglesia no tenía jurisdicción sobre los bienes ni sobre la elección del capellán, limitándose solamente a arbitrar que se cumplieran los oficios religiosos pedidos por el fundador (Ferreira, 2001, pp. 28-32).

del desarreglo de las cuentas. A juicio de algunos “alarifes” o maestros de obra consultados, tan solo en la edificación de “la iglesia y clausura” se habían gastado cerca de 200.000 pesos, todos tomados de los principales y limosnas “dejados por los antepasados” (APDC, 1784, f. 4).

Visto el notorio alcance de los gravámenes a las entradas, el prior conventual conceptuó que los fondos del Claustro no alcanzaban ni para cubrir los gastos básicos de manutención de los 14 frailes sacerdotes que residían en él. Según sus cálculos, los principales ascendían por entonces a 75.122 pesos, los cuales puestos a rendir a razón del 5 % producían 3.756 pesos de réditos al año. A juicio del padre Prior esta cifra (poco más de 300 pesos al mes) a duras penas comprendía los gastos suficientes para darles “la comida de medio día y una cosa corta de cena, y no hábitos ni lo más necesario para poder vivir” (APDC, 1784, f. 5).

Más aún, repartiendo dichos beneficios entre las misas “contratadas” que estaban por decirse, tampoco alcanzaban para adelantar los compromisos pastorales pendientes, y quedaba así más de la mitad de ellos sin limosna alguna. En efecto, a razón de 2 pesos las misas rezadas y 10 las cantadas, los 3.756 pesos de las utilidades apenas alcanzaban para oficiar 1.378 de las primeras y 100 de las segundas; de esta manera, quedaban sin decirse (y sin renta que las respaldara) 2.846 y 122, respectivamente.

Durante la visita efectuada a comienzos de 1789, el padre fray Juan Antonio Buenaventura ordenó hacer un escrutinio todavía más profundo. No obstante la pérdida de muchos documentos, “ya por la injuria de los tiempos [o] por la plaga del comején y la polilla que a pesar del cuidado [destrozaba y echaba] a perder los archivos enteros” (APDC, 1789a, f. 12), se encontró que desde su fundación en 1539 hasta la fecha el Convento tenía acumulado un principal o capital de 193.468 pesos. Sin embargo, esta cifra era más aparente que real, pues revisados los rendimientos con la expectativa del 5 % anual, es decir, 9.673 pesos, las utilidades se encontraban muy por debajo de ese monto, llegando tan solo a 4.305 pesos de “réditos efectivos”.

Una de las causas de ese detrimento era que los religiosos antiguos o fundadores, quienes habían recibido de los devotos los recaudos más notorios “en calidad de principales con obligación de misas, al mismo tiempo los [habían consumido] en la obra” del Convento, la iglesia y una huerta anexa, así como en otros gastos administrativos y de mantenimiento (APDC, 1789a, f. 12). Según el “prolijo examen” del padre Buenaventura, de las fundaciones de misas (no de sus utilidades) se habían tomado en diferentes épocas las rentas para sufragar varias refacciones de los edificios (para enmendar daños ocasionados por “guerra, inclemencia del tiempo y erupción de la mar”), saldar deudas del Convento y comprar esclavos y ganado vacuno para las haciendas. También en la cancelación de honorarios y trámites por trasposos, remates y requerimientos a los deudores, y principalmente, en gastos de sacristía y otras “necesidades”. De esta manera,

los 107.352 pesos que sumaban todas estas exacciones más los avalúos de las edificaciones del Claustro se convirtieron en principales “inexistentes” o que no redituaban renta alguna, sin que por esa razón cesara el compromiso de oficiar los sufragios (la mayoría de ellos a perpetuidad) por los cuales se habían recibido los dineros.

Según el mismo informe, otro factor que determinó los pobres rendimientos de los caudales cobrados por las misas fue el desorden en las tarifas, pues aunque la “costumbre” y un mandato sinodal habían establecido como dotación por las anuales un patacón y por las perpetuas cuatro, muchas de estas últimas figuraban fundadas con el costo de las primeras. Para el padre visitador “la multitud de misas” que aparecían asignadas al Convento se debía a que los “antiguos” frailes, “empeñados en perfeccionar los edificios comenzados [y] sin más reflexión que atender la obra” (APDC, 1789a, f. 13), buscaron acumular tantos principales como les fue posible, aun aceptando dotaciones más limitadas o por debajo del canon común, sin reparar en la inmensa carga que iban dejando.

Así, constreñidos al “poco rédito” que dejaban, los frailes de Cartagena se encontraban ante un “rezago de misas” que dado su corto número (apenas 12 o 14 sacerdotes) les resultaba casi “infinito”, pues para cumplir con las 8.416 ceremonias pendientes necesitaban una nómina de al menos 58 religiosos que las oficiaran a razón de 12 por mes cada uno por todo un año, y aún no quedaban cubiertas todas pues permanecían 64 sin rezarse (APDC, 1789a, f. 13)².

Donaciones de benefactores y limosnas de feligreses

Durante todo el periodo colonial el Convento de San José percibió de diferentes grupos sociales de la Provincia de Cartagena importantes donativos. En las listas de benefactores se puede apreciar que feligreses y vecinos pertenecientes a diversas condiciones (laicos, religiosos, solteros, casados, etc.) y sectores socioeconómicos (incluso el Santo Oficio), realizaban regularmente aportes en dinero que los padres ponían a rendir o redituvar. Tan solo en 1799 se registra un capital de 60.000 pesos transferido por un grupo de más de 80 personas.

Además de estos legados existió otro tipo de limosnas entregadas por los fieles directamente en la sacristía de la iglesia de Santo Domingo, con el fin de patrocinar celebraciones eucarísticas

2 Siguiendo este mismo cálculo, los 14 frailes sacerdotes residentes en San José podrían oficiar a razón de 12 misas mensuales cada uno por todo un año, 2.016, quedando sin oficiar 6.400, las cuales, según proyectaba el padre Juan Antonio Buenaventura, en un periodo de 50 años se convertirían en 320.000.

en fiestas y días especiales. Muchos de los bienhechores de estas liturgias pertenecían a sectores sociales de los llamados “notables” o “principales”, en algunos casos con filiación directa a instituciones o agremiaciones religiosas y civiles. Por ejemplo, según el recibo de sacristía o “tanto adventicio” de 1799, el tribunal de la Santa Inquisición entregó 50 pesos para la fiesta de san Pedro Mártir, y otros 50 para los sufragios de aniversario y los entierros de sus miembros. El mismo “Santo Tribunal” también costaba 40 pesos para los gastos del pan, vino y cera que se usaban en las misas diarias oficiadas por su encargo en una de las capillas del templo. Asimismo, el mayordomo de la Junta de Propios (o propietarios) de Cartagena contribuyó con 20 pesos para los festejos del día de santa Rosa de Lima todos los 30 de agosto, y de san Luis Bertrán los 9 de octubre (APDC, 1799, f. 37).

Otros particulares daban limosnas a través de apoderados o de las capellanías que fundaban. Entre otros, podemos citar al Marqués de Villalta, quien por medio de un representante donó 40 pesos para hacer cercos o barandillas en algunos monumentos³. Por su parte la capellanía de la Virgen sufragaba con 24 pesos la fiesta del Rosario el 7 de octubre y con otro tanto igual la conmemoración del Tránsito los 15 de agosto, mientras la capellanía de Cristo costaba algunas ceremonias de Semana Santa y la fiesta de Santo Cristo todos los 14 de septiembre (APDC, 1799, f. 38).

Algunos feligreses daban sus óbolos auspiciando tanto las refacciones en el templo de Santo Domingo, como la adquisición de ornamentos e imágenes religiosas (lienzos y tallas). Al parecer, los altares de estuco de la capilla de Cristo y de la Virgen, confeccionados por el maestro cartagenero Hermenegildo Ayala, eran piezas muy conocidas. Según rezaban dos losas puestas a los pies de estos camarines, uno de ellos fue costado en 1807 “para la mayor honra y gloria de Dios, a devoción de Bernardo Timoteo de Alcázar y Manuela Pereira su esposa”. El otro retablo fue auspiciado por el mariscal del Ejército Real y gobernador de la plaza y provincia de Cartagena, Anastasio Cejudo Muñoz en 1808 (Báez, s. f. [vol. 6], p. 110).

³ El Marquesado de Villalta fue un título nobiliario concedido por la Casa Real de los Austria en 1668 a don Gonzalo de Herrera y Tapia de la Torre Cepeda, en ese momento alcalde ordinario de Sevilla. El nombramiento de este primer Marqués de Villalta como Gobernador de Cartagena de Indias unió por mucho tiempo los destinos de sus sucesivos titulares a América (pues muchos de ellos nacieron y se casaron en Cartagena y en Cuba) (Gómez, 2005, p. 45). Según la tradición de la ciudad, fue el Marqués quien sufragó buena parte de los gastos necesarios para construir los contrafuertes y estribos sobre los que todavía está cimentada la iglesia de Santo Domingo en Cartagena.

Naturalmente, el flujo y la cuantía de las limosnas y otras ofrendas fueron disminuyendo conforme se acentuaba la situación tan “calamitosa” de la ciudad al final del siglo XVIII⁴. Según consta en la relación de limosnas de la iglesia en 1799, por “ser malísimo el tiempo” ese año no hubo limosnas para pagar las misas de los viernes ni los novenarios. Además, los frailes tampoco pudieron dar razón cierta de los ingresos o propinas por “misas, responsos, vigiliass y demás asistencias por las que [recibieron] limosnas de la comunidad”, pues la contingencia de aquellos “tiempos y circunstancias” hicieron descender aquella cuota al nivel más bajo hasta entonces, pasando de un promedio de entre 300 y 400 pesos anuales a solamente 134 pesos (APDC, 1799, f. 50). Tan solo el “plato del jueves Santo”, la contribución especialmente dispuesta para ese día, había caído de un promedio de hasta 80 pesos recaudados en años anteriores, a solamente 12.

Arrendamientos y aparcerías

El alquiler de diversos bienes urbanos y rurales fue otra de las entradas económicas del Convento San José. Hacia finales del siglo XVIII, además de los predios y edificios del Claustro y la iglesia, los Padres Predicadores tenían dentro del perímetro de la ciudad once “asesorías” o locales, una huerta y tres casas, las cuales estuvieron arrendadas a particulares con no pocas dificultades.

Las “asesorías” o “tiendas de habitación” eran cuartos ubicados en la parte baja de las casas de dos plantas⁵, casi siempre sin ventanas y con una única puerta que daba a la calle, es decir,

4 De acuerdo con Bauer, no existen aún estudios sistemáticos sobre el monto de los ingresos por limosnas en el clero regular y secular de las colonias españolas en América. De todas maneras, este autor hace referencia a los datos aportados por Von Humboldt a principios del siglo XIX, quien estimó que el convento de franciscanos en la ciudad de México percibía más de 100.000 pesos anuales por dicho concepto. Asimismo, el naturalista berlinés calculó que los dominicos de Chiquinquirá en el Nuevo Reino de Granada, llegaban a recaudar hasta 20.000 pesos al año en limosnas (1986, p. 22).

5 Paradójicamente, era muy usual que la planta alta e interiores de este tipo de edificaciones fueran ocupadas por personas acomodadas o “gentes principales”. Así describe el historiador Marco Dorta las llamadas casas altas en Cartagena: “En las casas altas, la planta baja sirve, generalmente, a fines comerciales, y está ocupada por tiendas o depósitos, destinándose a vivienda el piso superior. El amplio zaguán da acceso a un vestíbulo, del cual arranca la escalera de tipo claustral situada en un ángulo; tras el vestíbulo está el patio, claustrado sólo en dos o tres lados para que le refresque la brisa marina, y a continuación viene el ‘traspatio’ o corral, con las habitaciones de la servidumbre y las caballerizas. En la planta alta, la parte fronterá a la calle está ocupada por el salón, con una alcoba a cada lado y techo de artesa, común a toda la crujía, pues los tabiques que forman esas piezas nunca llegan hasta el techo, a fin de que el aire circule con facilidad. En

sin acceso a otras partes de las viviendas como los patios, los solares y las letrinas. En ellas era usual que se alojaran familias enteras, quienes además de tomarlas como dormitorios y cocinas, las convertían en talleres y pulperías⁶. Las “asesorías” del Convento Dominicó estaban ubicadas “debajo de las viviendas principales del claustro”, y se alquilaban mensualmente cuatro de ellas a 5 pesos, otras cuatro a 3 pesos, una a 7 y otra a 4 pesos y 1 real, sumando en teoría una renta de 47 pesos y 4 reales mensuales (570 pesos al año). Sin embargo, el recibo de este monto casi nunca se verificaba completo ni a tiempo, pues siendo los arrendatarios “gentes de la última esfera”, no era extraño que se atrasaran con los pagos o aún que se fueran “después de tres o cuatro meses de vivir en ellas, llevándose no sólo lo de los alquileres sino hasta las llaves” (APDC, 1799, f. 30). Además, no siempre se podían alquilar todos los cuartos al mismo tiempo, y podía estar hasta la mitad de ellos desocupados por largos periodos⁷.

Contiguas al Convento se ubicaban tres casas, cada una de las cuales se arrendaba a 11 pesos mensuales, aunque también por “las trampas en los alquileres y tiempos que no se [usaban]” (APDC, 1799, f. 31), eran frecuentes las ocasiones en las que no se cumplía el recaudo de los 396 pesos del rendimiento anual. Finalmente, la huerta o solar ubicada al respaldo del Claustro estaba alquilada por 4 pesos al mes, incluida una “casita” por la que se cobraban 6 pesos, pero con grandes dilaciones y suspensiones en el desembolso. Tan solo en 1792 el arrendatario Mateo Márquez registró una mora en su obligación de casi 28 meses (APDC, 1792d, f. 140).

En zonas adyacentes a la ciudad, el Convento San José era propietario de dos haciendas llamadas Arjonita y San Antonio de Sábalo. A diferencia de las haciendas pertenecientes a otros conventos de la Orden en el Virreinato, los frailes de Cartagena no administraron directamente dichas estancias, sino que recurrieron al sistema de aparcerías y alquiler a particulares.

la antesala o vestíbulo de la planta alta, donde desemboca la escalera, suele encontrarse el 'tinajero', especie de alacena con puertas de rejas de madera, donde se ponían las panzudas tinajas que conservaban el agua siempre fresca. Es corriente que las casas grandes [tuvieran] entresuelo, donde se guardaban las mercancías que podían ser dañadas por la humedad del piso. Estos entresuelos, que suelen ser corto puntual, tienen ventanas con rejas a la calle y, a veces, puertas y vanos a una galería volada sobre canecillos y con antepecho de baluartes de madera que corre a lo largo de una o más crujía del patio. La abundancia de lluvias impone el tejado sobre el cual se alza el 'mirador', torrecilla construida siempre de ladrillo, desde la cual se divisa el amplio panorama del mar y la bahía” (1988, p. 255).

6 La falta de agua servida, el uso obligado de bacinicas, la convivencia con animales (perros, gallinas y hasta puercos) y las ventas en las aceras, fueron otras características de este tipo de habitaciones.

7 Para 1799, por ejemplo, el monto recaudado por los arriendos de las tiendas apenas llegó a 400 pesos.

En Sábados, por ejemplo, los dominicos recibían cuotas de arrendamiento de varias familias de terrajeros, aunque los aportes se hacían no solo en dinero sino también en especie y en trabajo. Caballos, burros, puercos, pollos y huevos engrosaban con regularidad las listas de pagos. Muchos de los labradores saldaban con “cabuyas de roza”, medida agraria para señalar un terreno de entre 25 y 50 brazas de largo (entre 45 y 90 metros) por 4 de ancho (poco más de 7 metros), que en este caso se entregaba limpio de malezas y listo para la labranza. Otros pagaban con “jornales de palma”, es decir, cortando y preparando las hojas de esta planta para fabricar techos, abriendo y limpiando caminos o ayudando en las refacciones de las casas y los corrales de la hacienda. También preparando casabe y “hojando” (envolviendo) con bijao los “adorotes” (bultos) de este pan, transportando este y otros productos de la hacienda al mercado de Cartagena o alquilando sus jumentos, cabalgaduras y carretas para ese fin (APDC, 1795-1797, ff. 166-172)⁸.

Aún con la posibilidad de abonar a sus deudas con jornales, frutos o animales, muchos de los aparceros a duras penas completaban la cuota del alquiler, siendo comunes las huidas y tardanzas. Por ello los religiosos de San José optaron por dar en arriendo las haciendas a un solo ocupante o inquilino, quien para ello suscribía una escritura en la cual ofrecía alguna prenda de garantía o presentaba un fiador que respaldara el compromiso económico con el Convento.

Arjonita, por ejemplo, fue arrendada en mayo de 1796 por un periodo de seis años (“tres precisos y tres voluntarios”) a Hilario de la Espriella, por un precio de 250 pesos anuales. Además de las tierras y la casa principal, los padres entregaban todo el inventario de aparejos, esclavos y semovientes, en este caso “60 reces de cría, buenas y gordas, 2 caballos, 4 yeguas, 3 potrancas y 2 negros esclavos nombrados José Madariaga y su mujer” (APDC, 1796-1802, f. 116). Como prenda de hipoteca por los réditos impuestos, el señor de la Espriella ofreció “tierras, caballerizas y ganados de su propiedad”.

Por otra parte, según escritura suscrita en mayo de 1800 entre Diego José de Lores, síndico apoderado del Convento, y don Juan de Matha Barrasa, la hacienda Sábalo, con todas sus

⁸ La Pieza 1 de este expediente: relación de gastos y cobranzas de la comisión de Sábalo. Cartagena, 20 de junio de 1795. Según parece el casabe era uno de los productos más importantes de estas tierras. En un informe del padre procurador Tomás López se saca la cuenta del costo de su fabricación, desde cosechar y rallar la yuca hasta transportar los bultos de la hacienda hasta Cartagena. Según el cálculo, la “arrayada” y conducción de 58 “adorotes” de casabe costó “treinta y cuatro pesos, un real y cuartillo”, así: “11 pesos 6 [reales] un cuartillo gastados en un mozo a 2 y ½ reales por 6 días, tres reales dados para comer al negro Josecito que le ayudaba, veinte en letras reales al asador, real y un cuartillo de manteca, cinco pesos de cinco cabalgaduras y doce reales de la mantención del mozo y cabalgaduras” (APDC, 1795-1797, f. 178).

“tierras, esclavos, casa y utensilios, [según constaba en] un inventario y avalúo”⁹, fue alquilada por 225 pesos de réditos al año, más unas “mejoras de árboles frutales como plátano, cacao, etc.”, por un término “forzoso” de tres años (APDC, 1796-1802, f. 116).

Al parecer la estrategia de pasar de los terrajes al alquiler a un único locatario no fue tan exitosa, pues en Arjonita la escritura se rescindió al menos dos veces (una en 1798 y otra en 1802), pero bajando el costo del contrato anual de 250 a 175 pesos¹⁰. En Sábalos, luego de los desmanes acaecidos durante las guerras de Independencia, la hacienda fue tomada por el “monte” y su costo de alquiler pasó de 225 pesos al año a solo 100 (APDC, 1817, f. 59).

Esta notoria tendencia a la baja en los cánones de arrendamiento y la práctica de los frailes de San José de alquilar y no administrar directamente las haciendas, contrasta con el caso de los dominicos residentes en el Convento Universidad de Santo Domingo en Tunja, quienes llegaron a tener y conducir diez haciendas y un número superior de granjas y potreros. Aunque según los libros de cuentas del Claustro tunjano hacia mediados del siglo XVIII el número de estancias se redujo solamente a cuatro, los frailes de Tunja, a diferencia de los de Cartagena, sí administraron sus heredades y las hicieron producir con mano de obra esclava hasta comienzos del siglo XIX, así fuera más para el consumo interno del Convento que para la comercialización (Alzate, 2012, pp. 54-58).

Esta caracterización concuerda con el perfil identificado en casi todas las haciendas de la zona andina del Virreinato, las cuales tuvieron una economía de autoabastecimiento y por tanto un limitado comercio de sus productos, al contrario de los latifundios de la costa Caribe y del Valle del Magdalena, que llegaron a abastecer varios centros urbanos y mineros (Tovar, 1988). En ese sentido, las propiedades de los frailes de San José constituyeron una excepción tanto en el horizonte de las estancias de otros conventos dominicanos, como en el de las haciendas de la Costa, en las cuales se fue entronizando cierta “mentalidad de cálculo”.

La hipótesis que ofrece Alzate con relación al declive en la administración de los bienes rurales de la Orden de Predicadores en Tunja (recuérdese que se redujeron de todas formas a menos de la mitad) podría aplicarse a su vez para el caso de los conventuales de San José. Según este autor, las múltiples tareas administrativas de las haciendas pudieron haber ido en detrimento de

9 El inventario incluía, entre otros bienes, diez esclavos, la casa principal con confesionario y campana, animales de carga, herramientas, muebles, cosechas y siembras de maíz.

10 Estas dos nuevas escrituras se hicieron sobre el mismo inventario de la primera (excepto los dos esclavos), a favor de Pedro Martínez (como principal) e Hilario de la Espriella (como fiador).

las prácticas evangelizadoras y educativas de los dominicos, lo cual obligó a los directivos de los conventos a darlas en arriendo por ciertos periodos, aun a riesgo de retrasos en los pagos por parte de los ocupantes, de pleitos judiciales o de múltiples perjuicios del bien inmueble por el mal uso. Estas cesiones se hacían además a sabiendas de que las entradas eran absolutamente ínfimas con relación a las rentas que se pudieran obtener si se explotasen directamente (Alzate, 2012, p. 51).

Empréstitos y censos

Aunque para la segunda década del siglo XIX las órdenes religiosas en la América española se vieron seriamente afectadas en el plano económico a causa de la misma insubsistencia financiera de sus deudores, de los desmanes ocasionados en sus bienes durante el proceso emancipador y de las políticas de los nuevos regímenes que pretendieron restarles poder, es innegable, a su vez, que a través del siglo XVIII varios conventos, tanto femeninos como masculinos, tuvieron una sólida economía, llegando incluso a impulsar el desarrollo material de las ciudades y provincias en las cuales se ubicaron.

Por ejemplo, entre los conventos femeninos más acaudalados de Nueva España se encontraban los claustros en Ciudad de México (la Concepción, la Encarnación, Santa Catalina, Jesús María, Regina Coeli, entre otros), cuyas riquezas provenían de las dotes pagadas por las familias de las novicias y de los donativos en dinero o bienes efectuados por los devotos (Lavrín, 1973, pp. 91-122). También las religiosas en Puebla, (clarisas, dominicas y benedictinas) tuvieron un peso determinante en la configuración de la estructura urbana con los claustros y las demás edificaciones o casas que hicieron parte de su patrimonio. En términos generales, los recursos económicos de las monjas poblanas fueron invertidos localmente en obras sociales (como el socorro de los pobres) y públicas (como la construcción de las acequias que conducían el agua por la ciudad), en cuanto beneficiaron a los particulares con sus préstamos (Loreto, 2000). En Cuzco (Perú), los conventos femeninos (sobre todo, los claustros de Santa Clara y Santa Catalina) lograron también reunir un patrimonio considerable durante esta centuria, con lo que propiciaron la expansión económica de sus residentes, quienes recurrieron a los créditos ofrecidos por las religiosas (Burns, 2008).

De las órdenes religiosas masculinas se sabe, por ejemplo, que hasta el momento de su expulsión (1767) los jesuitas fueron grandes prestamistas, inversionistas y administradores de bienes (haciendas, colegios, conventos e iglesias, entre otros) en la Nueva España (Chevalier,

1999, pp 35-78), el Nuevo Reino de Granada (Colmenares, 1998), el Virreinato del Perú (Burrieza, 2004) y el Río de la Plata (Alvero, 2005). Otras órdenes masculinas en el Río de la Plata (como los dominicos, los franciscanos, los agustinos y los capuchinos), hacia la segunda mitad del siglo XVIII y la primera década del XIX se constituyeron en los bancos de la época. Las personas que recurrieron a los conventuales en busca de préstamos fueron en mayor número hacendados, comerciantes y militares. Los requerimientos exigidos para acceder a un préstamo eran ser libres, gozar de razón y tener propiedades o fincas que las órdenes juzgaran satisfactorias, con el fin de constituir censos consignativos o redimibles (Peire, 2000, pp. 13-56).

En el caso de la Orden de Predicadores, por mandato de sus estatutos, los religiosos debían administrar sus beneficios y capitales de tal manera que rindieran lo suficiente para sostener a sus miembros, sufragar todo lo necesario para el apostolado, cuidar los bienes (muebles e inmuebles) y sortear imprevistos y calamidades. Durante el período colonial esta premisa convirtió a los conventos del Nuevo Mundo en unos de los mayores prestamistas de dinero, como hicieran sus pares y referentes de Europa desde el final de la Edad Media y durante todo el Renacimiento (Ferreira, 2001)¹¹. Esta vocación rentística se veía estimulada además por “la escasez de capital, que en la Nueva Granda se debió a la decadencia de la Encomienda y la minería y a las depresiones económicas consecuentes que se dieron en el siglo XVII y primera mitad del XVIII” (Plata, 2012, p. 138)¹².

11 Durante la época colonial no sólo las órdenes religiosas sino el clero en general, fue el poseedor “de la mayor parte del dinero ‘usual y corriente’ disponible. La riqueza de la Iglesia provenía de los diezmos, las fundaciones piadosas, los fondos de cofradías y las limosnas; así como de la acumulación de capitales que algunas instituciones lograron a través de los años. En el manejo de su riqueza, la mayoría de las instituciones eclesiásticas mostró una clara vocación rentística mucho más acentuada que su interés por convertirse en grandes propietarias, pues preferían invertir su dinero en el sector financiero a través de préstamos a censo, antes que dedicarse a adquirir, administrar y explotar bienes tanto urbanos como rurales. La excepción a esta generalización fue la Compañía de Jesús, que a través de sus colegios y conventos administró directamente sus propiedades y participó en los procesos de producción y comercialización de los productos de sus haciendas, con matices empresariales bien definidos” (Ferreira, 2001, p. 80).

12 “Aunque los conventos tenían entradas económicas diversas, tales como productos de hacienda, limosnas, misas y réditos de censos de capellanías, fueron estos últimos los que les dieron los mayores ingresos. Había distintos tipos de censos (consignativos, reservativos, vitalicios, entre otros) los más utilizados por las comunidades religiosas fueron los de tipo “consignativo” redimible, que consistían en la adquisición de un capital bajo la garantía de un bien inmueble, sujeto al gravamen de una pensión anual. Era un procedimiento semejante a una hipoteca, pero se diferenciaba en que el *censuario* conservaba el pleno derecho sobre el bien inmueble y podía venderlo o enajenarlo, si el comprador aceptaba el censo y las obligaciones que se derivaban del mismo y el *censualista* daba la autorización” (Plata, 2012, p. 139).

La actuación del Convento San José de Cartagena de Indias a modo de banco queda en evidencia en las largas listas de prestatarios, levantadas periódicamente por el síndico o el notario conventual para mostrar el talante de las rentas. En dichos registros se asentaba el nombre del deudor y el estado de su cuenta, señalando el monto de los intereses anuales (que se gravaban al 5%) y si estaba al día o no en el pago de la respectiva obligación.

Entre los deudores del Convento se encontraban otras órdenes de regulares, como los padres de San Francisco que recibieron un empréstito por 400 pesos, y los “señores curas de la Santísima Trinidad” (o de la Orden Trinitaria) que tomaron otro por 300. También algunos clérigos seculares, como el presbítero Andrés Suárez, quien pagaba 17 pesos y 4 reales de intereses anuales por los 348 pesos que le prestaron (APDC, 1817, f. 59).

A la muerte del titular de la deuda, en algunos casos los parientes seguían con el pago de los réditos, de tal manera que no fuera expropiado el inmueble dado como garantía. Por ejemplo, los hijos de don “Maubricio [sic] Carrasquilla” cumplían con la obligación de 57 pesos y 4 reales por los 1148 pesos que le prestaron a su padre. Igual compromiso adquirieron los herederos de doña María Merced Piñero (quienes pagaban 25 pesos de intereses), las hijas de don José Noble (que daban 60) y la viuda de don Andrés Ortega (que pagaba 60 pesos y 5 reales) (APDC, 1817, f. 59). Si ninguno de los deudos se responsabilizaba del crédito, el Convento se convertía en propietario del bien, el cual se podía vender o dar en alquiler. De ahí la relación tan fluctuante de casas y huertas que figuraban en el haber conventual.

El ramo de la economía del Claustro correspondiente a los réditos por censos tampoco permaneció al margen de los incidentes de la guerra. Por el contrario, después del arrasador sitio de 1815 es evidente el retraso (en algunos casos de varios años) en el pago de intereses por parte de casi todos los deudores. Como se registra en un informe de 1817, los pagos habían cesado incluso desde 1814. Además de las moras, el principal desangre de los caudales del Convento se originó por la usurpación en el recaudo efectuado por la Junta de Gobierno de Cartagena, pues en no pocos de los registros se asienta que la deuda fue “[redimida] a favor de los insurgentes o del Estado”, e incluso que varios de los deudores habían empezado a pagar con los billetes emitidos por las autoridades republicanas; billetes que se fueron depreciando muy por debajo de su importe original. En carta al provincial Francisco de Paula Ley, el prior fray Vicente de la Bastida aseguraba que las grandes limitaciones del Claustro se originaban en lo deteriorado de sus rentas, “no porque ellas [hubieran] perdido algo de su totalidad, sino porque los pagos se les [hacían] en billetes, [por entonces] la

moneda corriente, los cuales [habían] desmerecido unas seis partes de su valor” (Báez, s. f. [vol. 6], p. 115)¹³.

Por otro lado, los grandes movimientos de tropas devastaron o dejaron muy estropeadas varias de las propiedades, tanto aquellas dadas en garantía por los prestatarios como las que se tenían para arrendar. Por ejemplo, a la casa empeñada por doña Bonifacia Noreña “las tropas le quitaron las puertas y ventanas y quedó arruinada”; don Teodoro Escobar dejó de pagar los 50 pesos de intereses “porque la finca [en prenda] la derribaron los insurgentes y quedó perdida”; en la parcela hipotecada por Nicolás Delfín los militares “le tumbaron 3 viviendas que tenía” y ya nadie la alquilaba; finalmente, el huerto de doña Colonia de Soto que, ocupado por las tropas, quedó convertido en “un solar inútil”. Igual suerte corrieron los potreros o solares de propiedad del Convento conocidos como de la Serrezuela y de la Calle de las Palmas, donde tras el paso de las huestes “sólo [quedó] la tierra” (APDC, 1817, f. 59).

Ante la profunda crisis económica experimentada por los habitantes de Cartagena, muchos que simplemente no tenían medios suficientes para hacerle frente a sus compromisos monetarios y evitar los embargos se vieron en la necesidad de emigrar. Así, por la desaparición o la notoria indigencia y pobreza del deudor, los frailes registraban frente a su cuenta la lapidaria sentencia “sin esperanzas” (APDC, 1817, f. 59).

Egresos del Convento

Por su parte, los egresos o gastos se repartían entre la manutención de los conventuales, las fiestas religiosas, las refacciones de las edificaciones (incluida la iglesia) y el pago de tributos y “obligaciones” periódicas del Convento con la Provincia de San Antonino.

A pesar de que los frailes intentaron llevar una juiciosa administración de las rentas y bienes, en la segunda mitad del siglo XVIII se evidencia un déficit progresivo entre el recibo y el gasto.

13 Tras la ocupación del Ejército Pacificador, varias instituciones religiosas, entre ellas el Colegio Real y Seminario de San Carlos —creado con varias de las temporalidades y cargas pías de los jesuitas expatriados—, el Convento de las Carmelitas, de las Clarisas y el de los padres de Santo Domingo, le exigieron a las autoridades realistas hacer claridad sobre la validez o no de las redenciones hechas en papel moneda por el gobierno Republicano, dado el elevado número de individuos que alegaba la cesación o disminución de las obligaciones adquiridas con ellas por concepto de préstamos y censos (APDC, 1818, f. 142).

Esta tendencia se agudizó hacia la segunda década del siglo XIX debido a los estragos dejados por las guerras de Independencia. Con la destrucción de muchas de las casas, la usurpación de los solares, el abandono de las haciendas y la dispersión o desaparición de los deudores y arrendatarios, la situación material del Convento llegó a un punto irreversible, determinante en gran medida en la extinción de la obra de los Padres Predicadores en Cartagena.

La manutención de los conventuales

La manutención de los conventuales residentes en el Convento San José implicaba varios de gastos: algunos cotidianos como la alimentación, la barbería y la compra de medicinas, vestiduras y calzado, tanto para los frailes como para sus criados y esclavos; otros más ocasionales o periódicos como los pagos por los servicios prestados por el médico de cabecera y el abogado, así como las propinas o estipendios para algunos de los religiosos de acuerdo con ciertas labores o cargos.

Según la relación de egresos de 1771, los gastos anuales del Claustro ascendían a 4.916 pesos repartidos así: 2.102 del gasto diario para los 28 religiosos existentes (con doble asignación para el prelado); 1.277 del pan diario (también doble para el superior); 50 pesos de asignación anual para el abogado que los representaba en algunos negocios y diligencias¹⁴; otros 50 de la contrata con el boticario para suministrarles las medicinas; 50 para el pago anual del médico que los atendía en sus dolencias y enfermedades; 64 pesos para el barbero; 72 del salario del cocinero; 48 para mandar lavar las ropas de la sacristía; 196 de las cuatro velas que ponían en el templo todos los sábados; 57 para el gasto del chocolate, los zapatos y el pago de los postas y correos (tanto terrestres como marítimos); 18 para los zapatos del padre procurador; 50 pesos del vino y las ostias y 240 de los tres quintales de cera que consumía el Convento cada año (APDC, 1771, f. 18). Además, daban una retribución al padre prior de 50 pesos, otra de 150 al padre prelado (más otros 40 por oficios extraordinarios) y una gratificación de 3 pesos para cada fraile todos los Jueves Santos y los días de Santo Domingo, que sumadas ascendían a 169 al año. En el gasto también se computaban los pagos de los tributos u obligaciones con la Provincia, en este caso 220

14 Según parece, además de la asignación anual para el jurisconsulto, según las necesidades los padres debían invertir en trámites y otras diligencias legales. Por ejemplo, se conserva un escrito del obispo de Cartagena fray José Díaz de la Madrid O. F. M. en el cual le ordena al prior José Antonio Pontón pagar la cantidad de 79 pesos al notario Manuel José Román, por la escritura de la hacienda Sábalo (APDC, 1786, f. 6).

pesos de la contribución anual y otros 20 de la “Derrama de Capítulo” (por la cual se pagaban 80 pesos cada cuatro años) (APDC, 1771, f. 18).

En otra lista de gastos correspondiente a 1790 se declaran prácticamente los mismos insumos y servicios, aunque el cómputo general apenas suma 3.410 pesos, es decir, 1.506 menos con relación a 1771 (APDC, 1790, ff. 16-16v). La diferencia entre ambas partidas es notoria, sobre todo si se tiene en cuenta el lapso de diecinueve años entre ellas, durante el cual era de esperarse un sobrecosto o incremento en el valor de cada rubro. Esta rebaja en el gasto podría explicarse quizá por un descenso en el número de residentes en el Convento (de religiosos e incluso de empleados y esclavos). Lamentablemente el documento de 1790 no precisa este dato, a diferencia de la relación de 1771 en la cual se registran 27 religiosos. De todas maneras, es probable que la nómina no bajara de entre 20 y 22 frailes, pues el monto anual del gasto diario de una a otra relación es muy cercano (2.102 pesos en la primera y 2.520 en la segunda).

Sin embargo, son innegables los signos de una marcada crisis económica en el Convento, la cual incluso se reflejó en la adopción de un régimen alimenticio más austero para los frailes. Concretamente, para contrarrestar los apuros económicos el prior del Convento, fray Pablo González, se comprometió a “desterrar” entre los conventuales de San José la costumbre de “tomar dos huevos sobre la sopa en días de abstinencia” y a darles un postre o “desengrazo” menos suculento, el cual se redujo a “un poquillo de miel” (APDC, 1792a, f. 19v).

Otro documento de 1799 registraba la permanencia de 20 regulares, quienes se sustentaban con un egreso diario que sumaba anualmente 2.190 pesos (apenas 88 pesos más que 28 años atrás); hecho que mostraría una notoria tendencia al estatismo de los precios o a una restricción o “economía” del consumo por parte de los padres de San José. Por ejemplo, el consumo diario de alimentos para ese año oscilaba entre 6 y 7 pesos y se componía de las siguientes raciones:

En el diario de la Plaza para preparar la común refección de los Religiosos, que no pasa de una pitanza de carne de vaca y cerdo con vetualla de ñame, yuca y plátano, un plato de arroz, y otro de ajiaco, y un corto desengrazo para medio día, y para la noche solo un plato de arroz, se gastan en el presente tiempo, cada día, \$6 pesos, 4 reales por semana, y en los días de abstinencia 7 pesos y medio; pero porque algunos días se logran más baratos los víveres, hacemos el computo de solo \$6 pesos 4 reales. Aquí entran la mantención, de los esclavos y oficiales seculares [...]

(APDC, 1799, ff. 19-58).

De todas maneras, ya fuera por una mayor racionalización de la compra o por una limitación impuesta por la crisis que se ha venido señalando, los gastos del Convento dominicano de

Cartagena muestran otras particularidades que vale la pena resaltar. Por ejemplo, el consumo de “papel sellado para demandas y presentaciones” importaba al año poco más de 20 pesos, mientras que “el papel, tinta y cañones para el gasto del Convento, incluso [los que daban] a los Padres Lectores y Estudiantes”, sumaban 33 pesos y 4 reales anuales (APDC, 1799, f. 38).

El Claustro también pagaba intereses por créditos, entre otros, “16 pesos y cuatro reales al Monasterio de [monjas] Carmelitas por dos principales sobre dos solares” y 58 pesos por un capital sobre la hacienda de Arjonita tomado a un prestamista particular (APDC, 1790, f. 16v).

La posición de la ciudad como el principal puerto del Virreinato obligaba a los conventuales de San José a oficiar como emisores y receptores de la correspondencia y de otras mercaderías. En la relación de egresos de 1787 se registran 8 reales por el reenvío de dos cartas que el padre Vicario Provincial remitió desde Santafé al Prior del Convento Santo Domingo en la ciudad de Santa Marta, otros 4 por reenviar a la capital virreinal un “pliego” con algunas libranzas, poderes y certificados remitidos desde Madrid, y 4 pesos por remitir a España los “1.250 en doblones” correspondientes al “dinero de Provincia” que se embarcó “en el navío San Zenón”. También 16 pesos y 5 reales y medio por la compra de “un barrilito de clavos de medio almud con peso de dos arrobas y 10 libras” para el Convento de Santafé, otros 79 pesos por “tres quintales (300 kilos) de clavos de enmaderar pedidos por el provincial fray Juan José Rojas” y 8 pesos y 2 reales y medio por el flete desde Cartagena, incluidos 10 reales y medio que cobraron los carretilleros por “acondicionar la clavazón dicha en tres cajones y llevarlos desde el Convento a la aduana” (APDC, 1787a, f. 7). Igual diligencia había adelantado el propio padre Juan José unos años antes, cuando embarcó con destino a Santafé, “en el bote de don Joaquín Bisval, tres cajones (numerados 1 a 3 con la marca R)” llenos de libros importados, según dejó constancia en un pagaré firmado a favor de don Bartolomé Javier Morquecho, por 373 pesos (APDC, 1778c, f. 3).

Igualmente, los viáticos para las “subidas” de los superiores que debían concurrir a capítulo provincial en Santafé (y sus comitivas o padres “compañeros”), así como para los negocios y diligencias judiciales o administrativas atendidas por el padre procurador (las visitas de haciendas, por ejemplo), generaban costos que se cargaban al Convento. Según el estado de las cuentas de 1799, dichos viajes generaban gastos que podían oscilar entre 400 y 600 pesos. Por otra parte, en San José (quizá también por el carácter portuario de Cartagena) era muy común que se alojaran frailes viajeros de camino a la Península o a las provincias del interior. Según el padre provincial, los “recibimientos y hospedajes” de estos religiosos y “de algunos Señores Obispos y Arzobispos” representaban gastos extraordinarios de hasta 2.000 pesos, tal como ocurrió con la llegada de los padres visitantes provenientes de España en 1799. Este mismo año también se registraron 22

pesos y 6 reales anuales de la manutención del “hermano fray Domingo Pérez de la Provincia de Caracas”, quien se encontraba alojado en el Convento mientras trabajaba para el Tribunal de la Inquisición (APDC, 1799, f. 58).

Fiestas y ceremonias

Así como en la actualidad, durante el periodo colonial los servicios religiosos oficiados por las ordenes conventuales se encaminaron tanto a consagrar las prácticas rituales de la Iglesia (la celebración de los sacramentos), como a conmemorar los acontecimientos relevantes en la historia eclesiástica. Las conmemoraciones o fiestas religiosas implicaron una gran inversión de tiempo y dinero, pues eran eventos que congregaban a la mayoría de la población y rompían con su cotidianidad. De manera gradual, la Iglesia fue institucionalizando en el Nuevo Mundo un calendario de las fiestas, entre las cuales se destacaban la Natividad y el Año Nuevo, la Purificación, la Semana Mayor, el Corpus Christi, san Pedro y san Pablo, la Virgen de la Concepción y la Virgen del Rosario, los Aguinaldos, la Revelación de la Virgen de Chiquinquirá, san Francisco y el Tránsito (Llanos, 2007, pp. 50-62).

Cada orden religiosa y cada uno de los claustros en su interior daban mayor prelación a unas fiestas que a otras. Por ejemplo, según lo mostró Alzate (2012) con el caso del Convento de Tunja, paradójicamente la fiesta de santo Domingo de Guzmán (1170-1221), fundador de la Orden de Predicadores y patrono además de dicho Convento, se encontraba en un segundo plano, al menos comparada con el fasto con el que conmemoraban la fiesta de Nuestra Señora del Rosario.

Los conventuales de San José dispensaban varios gastos en el ramo de fiestas y ceremonias. La víspera de la fiesta de san Francisco, que se celebraba el 4 de octubre, se convidaba a los hijos de ese convento a un “refresco” o tentempié. Al día siguiente se celebraba un almuerzo al que acudían los miembros de ambas comunidades, agasajos que en promedio podían llegar a costar hasta 70 pesos (APDC, 1799, f. 41). Asimismo, los dominicos repartían “dulces” entre los feligreses el día de Año Nuevo y todos los Jueves Santos, cuyo coste anual rondaba los 20 pesos.

Además quemaban pólvora y repartían cajas y pitos en las procesiones, amén de las propinas, meriendas y manojos de tabaco para los cargueros y penitentes que llevaban las imágenes en las fiestas de santo Domingo (8 de agosto), san Luis Bertrán (9 de octubre), santa Rosa de Lima (23 de agosto) y todos los demás santos y vírgenes que sacaban a las calles en la fiesta del Corpus Christi (60 días después del Domingo de Resurrección).

La contrata con los músicos que amenizaban las misas y procesiones de octava de corpus (8 días después de Corpus Christi), en vísperas de santa Rosa y san Luis, en las fiestas del Angélico (7 de marzo), san José (19 de marzo), san Francisco de Paula (2 de abril) y en las “Pasiones y Lamentaciones” de Semana Santa, sumaba al año poco más de 44 pesos (APDC, 1799, f. 42)¹⁵. En cada una de estas fechas se acostumbraba además mandar “componer” o decorar los altares del santo o la virgen que se estuviera conmemorando, refacciones que en promedio podían sumar hasta 60 pesos, incluidos los costos de los camarines y retablos que se montaban en las calles los días de octava e infraoctava de Corpus.

Además de los costes en los que incurrían los dominicos de Cartagena en estas fechas especiales, los demás “aniversarios, misas diarias y oficio Divino” demandaban otras cuantías considerables. Tan solo en cera para velas se consumían hasta cuatro quintales al año por un valor de 400 pesos, doce botijas de vino para las misas que costaban 102, doce botijuelas de aceite de cabro para las lámparas por 42 pesos y ocho libras de incienso a 1 peso cada una. En el lavado de la ropa de Sacristía y en mandar “acerar y fregar la iglesia dos veces al año” se gastaban 26 pesos. También daban 42 pesos y 4 reales al año de contribución a la Provincia para “ferias” o celebraciones, y mandaban oficiar misas en otros conventos y templos de la ciudad, por las cuales pagaban 32 pesos (APDC, 1799, f. 43). Incluso los Padres Predicadores “echaban” limosnas a otras corporaciones religiosas de la ciudad para la celebración de sus respectivos patronos, como hacían, entre otros casos, al dar donativos en metálico y en cera a los ministros del Santo Oficio para la conmemoración de la fiesta de san Pedro Mártir (29 de abril), fraile dominico considerado patrón de los inquisidores (APDC, 1713, ff. 132-133).

La refacción de los edificios

El mantenimiento del mobiliario del Convento San José y de la iglesia Santo Domingo, así como los arreglos locativos de ambos edificios, demandó por parte de sus frailes sumas periódicas de dinero. Al parecer, los temporales y la humedad, tan característicos de una ciudad costera como Cartagena de

¹⁵ Según parece, para “dar cumplimiento a las cargas espirituales que [exigían] solemnidad de música conforme a la mente de sus fundadores”, y por “carecer para ello de todo instrumento músico”, en 1779 la Junta de Temporalidades de Cartagena le transfirió al Convento San José el órgano que había pertenecido al Colegio de la Compañía en esa ciudad. El instrumento fue empotrado en el coro de la iglesia (APDC, 1779, ff. 136-137).

Indias, hacían que dicho mantenimiento fuera un ramo casi permanente de los egresos del Claustro. Sobre este particular existen reiterados reportes hacia la segunda mitad del siglo XVIII y comienzos del XIX, en los cuales los padres predicadores informaron sobre el mal estado de algunas secciones del Convento y de la imposibilidad de comprar materiales de construcción.

En una carta enviada a fray Francisco de la Guelga en Santafé, el padre Pedro José Rossi le informó a este, entre otros asuntos, que “el claustro general que [iba] para el coro se [estaba] viniendo abajo, fuera de otros mil reparos que [necesitaba] para durar algunos años” (APDC, 1787b, f. 24). La principal preocupación de fray Pedro radicaba en que, no obstante el evidente deterioro de los techos y muros, las arcas conventuales se encontraban por entonces “sin advitrio [sic] alguno para poder comprar madera, cal, etc.”, al punto que el religioso indicó que era preferible “hacer dejación del empleo” de prior en Cartagena para “[quitarse] de pasar tantas angustias” (APDC, 1787b, f. 24).

Con base en la relación de egresos del Convento correspondiente a 1789, se puede colegir que los arreglos y la compra de materiales requeridos en el Claustro e iglesia por ese concepto significaron cuotas onerosas para los conventuales, pues “por gastos de inclemencia de tiempo [y] erupción de la mar”, se tazaba un descargo de 16.600 pesos (APDC, 1789a, f. 13).

En 1792, el prior de San José, fray Pablo González, le manifestó en un informe enviado al padre visitador fray Manuel León que la falta de recursos para el mantenimiento del convento y la iglesia había obligado a “interrumpir la costumbre de tapar [las] goteras anualmente”, lo cual, tras un largo período de lluvias, se manifestaba en la notoria “corrupción de las maderas” (APDC, 1792a, f. 19v).

Según el padre González, el deterioro de los techos de las edificaciones obedecía a que la multitud de “fatigas, necesidades y demasiados trabajos” a los que se veía abocado el Claustro, sumanda a la poca efectividad de los propios frailes en el recaudo de las deudas, había impedido desde tres años atrás efectuar las refacciones necesarias. Este hecho redundaba aún más en la crisis económica del Convento, pues las “tres casitas” cuyos arriendos alimentaban su depósito amenazaban ruina por las filtraciones y ya nadie las tomaba en alquiler (APDC, 1792a, f. 20).

El progresivo deterioro del Claustro se vio acelerado por su uso como cuartel militar desde 1814, justo en el momento en el que, como se ha venido señalando, la economía conventual entró en un punto de crisis irreversible. Tras la salida del Batallón Real N° 2 en abril de 1818, cuerpo del Ejército Pacificador que lo ocupó desde finales de 1815, las considerables averías dejaron varias secciones del Convento prácticamente inhabitables. Según representación elevada por fray Agustín Sánchez ante el Rey, las piezas ocupadas por la tropa quedaron “desenladrilladas

y descubiertas las tablas del piso, y las puertas y ventanas de casi todas las celdas [habían] sido arrancadas” (citado por Plata, 2010, p. 97)¹⁶.

Impuestos y contribuciones

Todos los conventos y casas de la Orden de Predicadores en el Nuevo Reino de Granada pagaban un impuesto o contribución periódica a la Provincia de San Antonino denominada “derrama”, la cual se destinaba a sufragar los gastos para la celebración del capítulo provincial cada cuatro años en la capital del Virreinato. En el caso del Convento San José, la cifra estipulada por este tributo era de 80 pesos, los cuales se descargaban de las cuentas del Claustro en partidas de 20 pesos cada año. Además de este impuesto, los conventuales estaban en la obligación de dar “contribuciones” anuales a la Provincia de San Antonino, equivalentes al 30% de todas las ganancias o “réditos” obtenidos por los servicios religiosos, los préstamos a particulares y los arriendos de los bienes inmuebles. La liquidación de este porcentaje estaba organizada en pagos semestrales —emulando el calendario tributario de la época— denominados los tercios de san Juan y de Navidad¹⁷.

Para organizar este recaudo en todo el territorio, los superiores provinciales dispusieron que los conventos, ubicados en las ciudades que fueran cabeza o “gobierno” de las provincias o divisiones territoriales del Virreinato, recabaran estos recursos entre sus pares de la región. Dicha disposición convirtió en tributarios del Convento de Cartagena a las casas y claustros dominicanos de Pueblo Nuevo (o Valencia de Jesús), Santa Marta, Valledupar, Mompos, Tolú, Riohacha y Usiacurí. Los montos de las tributaciones de estos conventos, conventillos y parroquias variaban de acuerdo con la capacidad económica de cada uno, tal como se aprecia en esta muestra del libro de cuentas del Convento San José, correspondiente al periodo comprendido entre 1787 y 1788:

16 Según el padre prior eran necesarios para componer el Claustro al menos “[seis] puertas, [treinta y cinco] hojas de ventana, [siete] cerraduras con sus cerrojos y llaves, una docena de tablas para los pisos, [novecientos] ladrillos toscos, nueve carros de cal, nueve carretadas de arena y un pilar” *Representación del Convento San José*, Cartagena, 18 de abril de 1818. AGN, Colonia, Conventos, t. 33, ff. 21-23 (citado por Plata, 2010, p. 97).

17 Se conocía como Tercio de san Juan a la primera mitad del tributo anual en especie impuesto a los pueblos de indios, el cual se debía pagar el 24 de junio, día de la fiesta de este santo. El Tercio de Navidad correspondía al segundo pago, el cual debía verificarse el 24 de diciembre (Velázquez, 2005, p. 120).

Usiacurí---recibí del Padre Cura Fr. Manuel toca cincuenta pesos de un año cumplido en San Juan de ochenta y siete.

Santa Marta---recibí del M. R. P. M. Fr. Joaquín Vélez treinta pesos cuatro reales y medio a cuenta de mayor deuda a Provincia como Vicario Prior de dicho Convento.

Valle Dupar---Recibí del R. P. Fr. Juan de León como vicario Prior del convento de Valle Dupar cincuenta pesos y mandó a decir que eran los veinte y cinco del tercio de navidad del año de 87 y los otros 25 del de San Juan de 88.

Usiaquirí---recibí del R. P. Cura de Usiaquirí cincuenta pesos del año cumplido de San Juan de 88.

Rio de la hacha---recibí del mayordomo de esta ciudad (Cartagena) cuarenta pesos del principal de ochocientos pesos pertenecientes al convento del Rio de la hacha impuesto sobre la casa palacio de los señores gobernadores cumplidos por la navidad del 87.

Tolú---recibí del P. Fr. José Admiñaorta como Vicario Prior del convento de Tolú cuarenta y dos pesos cuatro reales los cuales aplico en esta forma: los cuarenta de la Derrama del capítulo provincial, los dos para procurador y los cuatro reales quedan a favor de lo que adeuda a provincia desde San Juan del 87 hasta San Juan del 89 que a razón de treinta pesos por año son sesenta pesos y del capítulo provincial de este mismo año de 88 queda debiendo de actas cuatro pesos, de boda diez y solo quedan para esto los cuatro reales dichos (APDC, 1787a, f. 8).

Vale la pena resaltar del fragmento anterior que para cumplir con las obligaciones atrasadas los conventos cedían incluso los réditos que recibían por censos, como se aprecia en el pago del Convento de Riohacha. También el notorio atraso en las entregas del Claustro dominico de la villa de Tolú, situación a la que, sin embargo, también se vio enfrentado el Convento cartagenero. De hecho, para comienzos de la década de 1790, la suspensión del pago de derramas y todo tipo de contribuciones desde cinco años atrás, obligó a las autoridades de la Provincia de San Antonino a enviar al padre colector de la Orden, fray Manuel León, a efectuar una visita con el expreso mandato de no regresar a Santafé hasta tanto no se saldara el atraso.

Según las cuentas del padre León, para 1791 la deuda de los dominicos de Cartagena ascendía a 1.250 pesos repartidos así: 1.050 pesos correspondientes a las contribuciones comprendidas entre los tercios de navidad de 1786 a 1791 (“cinco años cabales” a razón de 210 pesos cada uno); 80 pesos de la derrama del Capítulo Provincial celebrado en 1789; y 120 pesos de las obligaciones o impuestos abonados por el Convento de Riohacha a la Provincia, los cuales se entregaron —como estaba estipulado— en el Claustro de San José¹⁸,

18 En efecto, además de los 40 pesos registrados en las cuentas de 1787 y 1788, citadas antes, también se conservó un certificado de pago de febrero de 1789, en el cual el padre Pedro José Rossi daba fe de haber

pero que este último de manera irregular nunca se los entregó las autoridades provinciales en Santafé (APDC, 1792e, f. 8)¹⁹.

De esta deuda los padres predicadores apenas pudieron abonar 120 pesos tomados “de dos meses de réditos de dos casitas”. Los 1.130 restantes fueron reclamados por el padre colector, encareciendo “que se [satisficieran] sin la menor demora, teniendo presente que sin evacuar este asunto [él no podía] salir del convento” (APDC, 1792e, f. 8).

Este perentorio aviso para saldar toda deuda con la Provincia llevó a los conventuales a idear algunas estrategias para sortear la situación. En carta del 7 de mayo de 1792, le plantearon al padre fray Manuel León que, considerando la “indigencia” en la que se hallaban y la “prontitud” con la que se debían satisfacer los desembolsos, se le permitiera al Convento liquidar los tributos atrasados con la lámpara del altar o alguna otra de las “prendas” o “alhajas” del templo. Asimismo, pretendían que se les descontaran de la deuda 670 pesos, 2 reales y 1 cuartillo por los gastos de la manutención y el hospedaje del padre visitador fray Ángel de Azcoytia, enviado por el Rey para inspeccionar todos los conventos de la Costa Caribe²⁰. Según los frailes, de no establecerse alguno

recibido otros 40 pesos del Mayordomo de Propios de Cartagena, por los réditos sobre la casa de palacio, la cual pertenecía a los haberes o propiedades del Convento de Riohacha (APDC, 1789b, f. 14).

19 Según la cuenta del Convento San José con la Provincia, para 1792, incluso ya el tercio de san Juan de ese año, el débito sumaba 1.681 pesos (APDC, 1792d, f. 11).

20 Esta visita revistió una importancia singular, pues se organizó en respuesta a la *Real instrucción para restablecer la disciplina monástica* (16 de octubre de 1769), dictada por el rey Carlos III. La finalidad de “la visita practicada a las Órdenes religiosas de América en la década de 1770 era la de tratar de introducir las en el regalismo y mermar su independencia e influencia social” (Plata, 2012, p. 194). A tal punto llegaba la desconfianza frente al ambiente que imperaba en los conventos americanos, que el mismo maestro general de la Orden de Predicadores, fray Juan Tomás de Boxadors, recomendaba que como garantía de la probidad de los visitadores enviados a Indias, entre cuyas prendas debía sobresalir la fidelidad al Rey, se privilegiaran para tal encargo a los españoles que vivieran en España por sobre los peninsulares radicados en América. No hay que olvidar que esta fue la época en la que el virrey Manuel Guirior diría en su *Relación de mando* (18 de enero de 1776), que urgía una reforma general del clero regular, dados “los muchos desórdenes dimanados de la libertad con que suelen vagar fuera de sus conventos, sin sujeción, formándose privados peculios y valiéndose para ello de todos los medios que presenta la ambición” (Colmenares, 1989b [vol. 1], p. 281). La visita de los conventos dominicos tuvo múltiples inconvenientes y retrasos, ocasionados principalmente por la negativa de trasladarse a América por parte de los frailes designados, llegando a excusarse hasta tres de ellos. Finalmente (aunque también trataron de recusar la obligación) fueron enviados los padres fray Sebastián Pier (para los conventos del interior de la Provincia de San Antonino, incluido el de la capital), fray Lucas Vara (para los conventos de la Provincia de Quito, la cual comprendía los del sureste de la Nueva Granada) y el ya citado fray Ángel Azcoytia (Plata, 2012, p. 196).

de estos “desahogos”, les resultaba imposible cumplir con las deudas “sin faltar a la precisa diaria mantención de los religiosos”, dada la iliquidez de sus arcas y la dificultad de recaudar entre los deudores semejante suma y en tan corto plazo (APDC, 1792c, f. 9).

Esta solicitud fue repudiada por fray Manuel León por varias razones. En el caso del hospedaje del padre Azcoytia, argumentó que de darle aprobación a ese descuento el Convento de Santafé tendría el mismo derecho, pues allí se alojaron dos padres visitantes por ese mismo periodo. Además, para él, aún sin la dignidad de visitador, bastaba el carácter de religioso para que el Convento lo hubiera asistido, máxime cuando dicho padre “echó derrama de 117 pesos” en el Convento, los cuales no pasaron a la Provincia (APDC, 1792b, f. 8). En lo concerniente a la lámpara, el padre León señaló que no estaba facultado para recibir objetos de ninguna índole como pago. Finalmente, advirtió que si el día 19 de mayo no habían sido pagados los 1.130 pesos a los cuales tenía derecho la Provincia por cinco años de contribuciones y derrama, los tomaría “forzosamente a ley de comercio, que [por entonces era] al 10 por 100” (APDC, 1792b, f. 9).

Ante los categóricos términos de la respuesta, los conventuales se dieron a la tarea de exigirle a sus prestatarios o deudores los dineros atrasados, sobre todo a los arrendatarios de los predios o bienes inmuebles de la Orden, a través de acuerdos de pago, so pena de embargos y demandas. Por ejemplo, como consta en el certificado de liquidación de la deuda de Mateo Márquez, quien tuvo por varios años arrendada la parcela o huerta ubicada en el solar del Convento (incluida la “casita” en que vivía), “dentro del preciso [término] de seis meses [se obligó] a pagar la cantidad los doscientos setenta [y] ocho pesos y seis reales a que [ascendía su] mora, [comprometiendo su] persona y bienes habidos y por haber”. Incluso autorizó al padre prelado Pedro José Rossi a “[demandarlo] ante cualesquiera justicias de Su Majestad y trabar embargo en [sus] bienes si al cumplimiento de dichos seis meses no hubiere satisfecho el total” (APDC, 1792d, f. 140)²¹.

21 Vale agregar que quien escribe y firma el documento a nombre del señor Márquez, por ser “iletrado”, es el mismo padre Rossi.



Generoso Jaspe. *Fusilamiento de los próceres de Cartagena en 1816*. 49 x 67 cm. 1886. Litografía en color. Colección Museo Nacional de Colombia. Reg. 829.

V. GUERRAS DE INDEPENDENCIA Y CRISIS CONVENTUAL

El influjo de la Ilustración y del reformismo borbónico en Hispanoamérica conmovió los arraigados cimientos de muchas tradiciones. Por este motivo, el período comprendido entre la segunda mitad del siglo XVIII y las primeras décadas del XIX estuvo marcado por varias transformaciones en lo económico, lo político y lo social. Estos cambios se manifestaron no solo en las revoluciones y levantamientos que culminaron en la emancipación de buena parte de las posesiones españolas durante la década de 1810, sino desde mucho antes, con la paulatina reconfiguración del modelo colonial de dominación.

Las órdenes religiosas, aquellas corporaciones que tanto habían contribuido a delimitar el perfil espiritual, social y cultural de las sociedades coloniales, no fueron ajenas a estas vicisitudes. De hecho, gran parte de la historiografía sobre este período lo reseña como la era de la gran crisis de las órdenes conventuales. En el caso de la Orden de Predicadores del Nuevo Reino de Granada, los estudios sobre los conventos de Bogotá y Tunja han mostrado los contrastes entre el progresivo detrimento de las finanzas de los claustros y la entusiasta participación de muchos de los frailes a favor de la causa libertadora.

En Cartagena las dinámicas no fueron muy disímiles, aunque con algunas particularidades, diremos, casi idiosincráticas. En efecto, las fuentes documentales sobre la economía del Convento San José (o de Santo Domingo, como se le terminó reconociendo) hacen referencia a unas finanzas cada vez más precarias. Como se muestra en este estudio, la crisis llegó incluso a generar grandes moras en el pago de las obligaciones del Convento a la Provincia. Al escudriñar las posibles causas de los saldos negativos en los balances del Claustro, vemos que su economía

fue correlato de la situación vivida por la ciudad. Principalmente, a partir de los primeros años del siglo XIX, el alcance del gasto al recibo en las obras misionales, a pesar del crecido número de servicios pastorales “contratados” con la Orden, evidencia la inestabilidad del momento: las carestías, los desabastecimientos y, por supuesto, los cercos y los grandes movimientos de población y de tropas que vivió la ciudad durante las guerras de Independencia cobraron un alto costo al Convento dominicano. Como lacónicamente consignan los frailes en los balances luego del trágico sitio de 1815, los solares, casas y haciendas de las que sobrevivía la comunidad quedaron “arrasados o inservibles por la revolución”. Incluso la misma edificación del Convento fue convertida en cuartel y los frailes confinados a solo dos celdas¹.

Además de las contingencias de la guerra, por la posición estratégica del puerto de Cartagena el Claustro cargaba con algunos gravámenes que no se registran en otros conventos del Virreinato. Por ejemplo, corría de su cargo el despacho de la correspondencia de y hacia España, así como la remisión al interior de todas las mercaderías y géneros que se necesitaban en otras casas de la Orden. También hospedaba y mantenía temporalmente a los religiosos en viaje hacia la Península u otros puntos en América.

En orden al contexto político, no hay que olvidar que dentro del conjunto de conventos dominicanos del Nuevo Reino de Granada, el San José de Cartagena tuvo que afrontar la primera emancipación total de España proclamada por una Junta de gobierno en el territorio del Virreinato (la segunda en América después de Caracas, el 5 de julio de 1811). La entrada en vigencia de unos nuevos referentes institucionales, pero principalmente de un nuevo orden jurisdiccional, pronto acarreó inconvenientes a la comunidad conventual. Como vimos, la dependencia o subordinación que (por cuanto miembros de la Orden) debían profesar los dominicos apostados en Cartagena a los superiores y maestros del Convento Máximo de Santafé produjo recelos e intromisiones por parte de las autoridades civiles.

Ciertamente el cambio de régimen político puso a prueba la fidelidad de los religiosos dominicos a los valores de la monarquía. Las consecuencias de sus apuestas políticas dieron lugar a situaciones que, según las circunstancias, iban de unos extremos a otros. En efecto, algunos de los que se negaron a juramentar la constitución de Cartagena en 1812 fueron expatriados², mientras que aquellos que se

1 Desde 1814 las autoridades civiles (entonces la Junta Suprema de Gobierno de Cartagena, luego el Pacificador Pablo Morillo y más adelante, en 1821 las del Estado federal de la Gran Colombia) usaron el Convento como campamento militar.

2 Tal fue el caso de fray Ángel Custodio Díaz Merino (obispo de la ciudad), fray Juan Antonio Díaz Merino (hermano del anterior) y fray Miguel Muñoz. El obispo Díaz Merino no solo se negó a

afiliaron al modelo republicano sufrieron lo propio con la llegada del Ejército Pacificador en 1815³. Como quiera que varios religiosos seculares y regulares se vieron comprometidos en los sucesos políticos del momento, a Juan José Oderiz, a la sazón vicario general del Ejército Expedicionario, le dieron el encargo de “pacificar” a ambos cleros, por ser “de los que más [habían] contribuido y fomentado los pasos contra lo que podía y debía esperar S. M. de esta clase tan privilegiada del Estado” (AGI, Santafé, Leg. 580. N° 13, citado por Arrázola, 1963 [vol. 2], p. 170)⁴

jurar la Constitución, sino que además no quiso oficiar un *Te Deum* a favor de la Independencia, por lo que se le acusó de apoyar a los realistas de Santa Marta. Tras la expatriación de fray Custodio, Leandro Jiménez de Cisneros, apoderado general del Tribunal de la Inquisición —transitoriamente reinstalado por Morillo en 1815—, reclamó el dinero correspondiente al expolio o confiscación de todos los bienes, rentas y semovientes dejados por él (APDC, 1816, f. 73). Vale aclarar que muchos de los jerarcas católicos que se opusieron a la emancipación de las colonias españolas lo hicieron en el contexto de las “directrices” promulgadas desde Roma. Por ejemplo en la encíclica *Etsi longísimo* (30 de enero de 1816), el papa Pío VII “invitó a todos los miembros de la Iglesia, en especial a los prelados [de las Indias], a destruir por completo las ideas subversivas. Los conminaba, además, a que pusieran de presente ante sus feligreses las graves consecuencias que para el alma traería el rebelarse contra la autoridad legítima” (Caicedo, 2010, p. 150). Las posiciones antiliberales y antirrepublicanas del papado se vieron exacerbadas tras la retención y deportación del Pontífice en 1809, por parte del ejército imperial de Napoleón Bonaparte. De esta manera, Pío VII no diferenció “entre las apetencias revolucionarias francesas y los esfuerzos independentistas de los criollos, que no necesariamente implicaban una ruptura radical con la Iglesia católica” (Caicedo, 2010, p. 150).

3 Ante la noticia del arribo de la flota de Pablo Morillo, huyeron a las Antillas el padre lector fray Ramón Torres y el fraile converso José María Novoa. Los frailes del Convento San José que se encontraban como misioneros en Barinas y Apure, fray Tomás Sánchez y fray Simón de Archila, fueron apresados y enviados a España. También fue investigado y condenado “por adicto a la causa republicana”, el padre fray Francisco Medina (Ariza, 1992 [vol. 2], p. 992). El lego Novoa —quién sería conocido más adelante como uno de los últimos sobrevivientes de los religiosos de San José— hacía las veces de guardián o administrador del culto al Cristo de la Expiración, una talla que según la tradición de la ciudad fue labrada por un ángel con forma humana, quién haciéndose pasar por estatuario se hospedó en el Convento. Para su obra el anónimo tallador usó además un leño que de forma milagrosa adquirió las dimensiones necesarias para albergar la imagen, la cual todavía se conserva en el templo Santo Domingo de Cartagena. La imagen gozó de una amplia veneración por parte de los fieles, quienes entre otros prodigios le atribuían el haber salvado a la ciudad de la epidemia de viruelas de 1754, cuando luego de rogativas y procesiones con varias imágenes, el morbo solamente cesó al orarle por nueve días consecutivos a este Cristo. Al huir a los cayos de San Luis, fray José María llevó “consigo todas las alhajas de un valor cuantioso pertenecientes a la efigie expresada con el único y exclusivo objeto de ponerlas a salvo de la ambición y codicia española”, devolviéndolas en su integridad “cuando las cosas políticas tomaron un aspecto favorable” (APDC, 1847, f. 20).

4 Al vicario Oderiz le correspondió llevar las causas contra los doctores Florentino Ferrer (de la parroquia del Carmen), Nicolás Gómez y Benito Lambi (deán de la Catedral de Cartagena), así como contra fray José María Barragán (guardián del Seráfico Orden de San Francisco). A estos religiosos los

De todas maneras, dentro del conjunto de conventos dominicanos en el Virreinato neogranadino, el de Cartagena se distinguió por haberse mantenido relativamente al margen de las infidencias políticas. Al menos así se lo deja entrever una comunicación del Vicario General al Maestro de la Orden, fechada el 2 de noviembre de 1816, en la cual se “celebra” que el prior de Cartagena fray Mariano Acero, en un “tiempo en que la división, el libertinaje y la malicia [inundaron] este continente con un torrente de males consiguientes al trastorno del Gobierno”, se portó “muy religiosamente, no mezclándose en cosa alguna en ese orden” (citado por Ariza, 1992 [vol. 2], p. 1002). Según los prelados, aunque las pérdidas materiales del Convento San José eran considerables, debido a las exacciones por la fuerza, a la ocupación del Claustro y la destrucción de muchas propiedades y bienes, “la Divina providencia, por una particular predilección, [liberó] del crimen horrendo de la insubordinación a la España, nuestra Madre Patria [...], a esta comunidad”, que “firme siempre en los sentimientos interiores de lealtad que repugnaban tan criminoso y detestable acto, [no juró] la Independencia de nuestro Católico Monarca, [a pesar] del temor de las bayonetas que apoyaban semejantes providencias” (citado por Ariza, 1992 [vol., 2], p. 1003).

En contraste con la “invulnerable” fidelidad de los frailes cartageneros tan ponderada en esta carta, el padre Vicario lamentaba que “por puntos de infidencia” se hubieran visto reducidos a presidio otros frailes de la Provincia Dominicana de la Nueva Granada, incluidos los priores y los

declaró “reos del sacrílego crimen de infidencia por su complicidad en la rebelión de esta plaza con su activa cooperación en los planes de insurrección”. Según el obispo fray Gregorio José Rodríguez, O.S.B., quien ocupó la sede episcopal tras cuatro años de vacancia luego de la salida de fray Custodio Díaz Merino, O.P., para 1818 la situación del estado eclesiástico era tan calamitosa en la región, que permanentemente recibían quejas contra los “Curas y Tenientes del Obispado, que olvidados de la santidad de sus ministerios y de la caridad cristiana con que deben regir y gobernar sus feligreses, los tratan con una aspereza y rigor poco conocido en la disciplina Eclesiástica, y poco conforme con la lenidad sacerdotal propia de sus oficios, castigándoles, sin temor a las censuras, con sus propias manos, con prisiones, con bofetadas, con palos, con azotes y con otros modos reprehensibles é indecentes para quienes los dan, y para quienes los reciben. Añadiendo á estas vejaciones la horrorosa de la servidumbre entendida según su capricho con descrédito eterno de su estado y con atropellamiento de las leyes que lo prohíben. Nos estremecemos y temblamos —agrega el Prelado— luego que entendimos estas cosas, y llegaron a su colmo nuestras amarguras cuando además supimos hay Curas y Tenientes tan abandonados en su moral, tan corrompidos en sus principios, tan ignorantes de su obligación, y tan entregados por su codicia en manos de Satanás que suelen cobrar lo que prestan a sus Parroquianos al escandaloso criminal é inaudito premio de un doscientos por ciento, usura tan exorbitante [sic], que no hay palabra ni frases [sic] con que condenarla y reprobarla” (Transcrito en Arrázola, 1963 [vol. 2], p. 247).

supiores de los conventos de Chiquinquirá y Tunja⁵. Condenaban especialmente que el padre fray Ignacio Mariño del Convento Santo Domingo de Tunja se hubiera “adherido al escandaloso sistema de rebeldes, [uniéndose] a una chusma de malvados ejerciendo empleos militares, sin que [hubieran] bastado para contenerle las insinuaciones amorosas de sus hermanos los religiosos, ni los preceptos de obediencia y excomuniones con que [fue] conminado” (citado por Ariza, 1992 [vol. 2], p. 1004).

Empero, como vimos, a la llamada crisis conventual no sólo contribuyeron las limitaciones económicas y las eventualidades políticas. La indisciplina o “relajación de costumbres” —como se registra en algunos documentos— también marcó significativamente la vida en el Convento. La “propensión al comercio” —según sentencia de uno de los frailes— propia de una ciudad portuaria, cierta rivalidad con la curia secular y la dispersión de los regulares dominicanos por los pueblos de la Provincia de Cartagena, luego de la desbandada de sus párrocos titulares, inscribieron algunos de los episodios más notables.

Para 1822, los planes de los primeros gobiernos republicanos de “aligerar ciertas cargas”, reduciendo la nómina de conventuales y destinando a otros usos sus casas y conventos, tendieron una sombra de incertidumbre sobre el Claustro dominico de Cartagena. En efecto, en ese año el provincial de la Orden manifestó que antes y durante el sitio de casi trece meses que padeció la ciudad entre el 14 de julio de 1820 y el 10 de octubre de 1821 —el más largo de todos los que resistió Cartagena en su historia— se había interrumpido por completo la comunicación con San José. Según el prelado, al tiempo de la sanción de la ley de supresión de los “conventos pequeños” (21 de julio de 1821) —entendidos como aquellos que albergaban menos de ocho frailes sacerdotes—, aquella incomunicación no le “[permitió] instruirse en el estado que tenía aquel convento” (APDC, 1822, f. 10), especialmente en cuanto al número de religiosos, principal asunto para admitir la ejecución de dicha providencia. Por ello aclaraba que si bien había defendido en cierto momento ante las autoridades la permanencia en la provincia de al menos cuatro conventos (los de Santafé, Tunja, Chiquinquirá y Santo Ecce Homo), esto no quería decir que los padres dominicos admitían la inclusión del Convento de Cartagena en la lista de los claustros que se podían abolir.

Lo supiera o no el padre Provincial, ciertamente el Convento cartagenero cumplía con las condiciones dispuestas por la ley para darle la baja, pues recordemos que, atendiendo la súplica del

5 Incluso estuvo retenido el padre Francisco de Paula Ley, prior del Convento Máximo de Santafé, aunque luego salió “indemnizado”.

Obispo de la ciudad, a casi todos los frailes sacerdotes les habían librado permisos para apartarse de su clausura e ir a administrar las parroquias destruidas o abandonadas por la guerra. Enterados de lo deteriorado del Convento y de que apenas subsistían en él el padre fray Agustín Sánchez y el hermano lego fray José María Novoa, algunos de los frailes que por entonces fungían como párrocos escribieron al Obispo para recordarle que habían recibido “patente de asignación y pasaporte de su prelado”, siempre que se les tuviera por “conventuales y domiciliarios de la provincia” dominicana (APDC, 1823a, f. 31). A pesar de estas manifestaciones, atendiendo el “deplorable estado” de la educación pública en Cartagena, la curia secular y las autoridades civiles, en cabeza del Vicario de la ciudad y del Vicepresidente de la República, urgían acelerar la supresión de conventos de tal manera que con sus rentas, capellanías y edificios se pudieran fundar un colegio (APDC, 1824b, f. 71)⁶. Como ya vimos, en los años siguientes el reiterado clamor del padre prior Agustín Sánchez para que los militares restituyeran el edificio del Convento a la comunidad, y así volver a restablecer la clausura de los frailes, fue sardónicamente desestimado por el Intendente de la ciudad. Insinuando que los dominicos ocupados como párrocos, habiendo encontrado posiciones más pingües u obsequiosas, preferían quedarse en la administración de curatos que volver a los rigores del encierro, las autoridades condicionaron la devolución del Claustro al regreso de la totalidad de los religiosos, evento que finalmente nunca se dio.

Al mismo tiempo, el prior Sánchez —perpetuado en su puesto por la negativa a trasladarse a Cartagena de tres frailes del interior designados por el provincial José de Jesús Saavedra para asumir el priorato de San José— incurrió en conductas que aunque a su juicio trataron de remediar la difícil situación del Claustro, podrían catalogarse dentro del orden normativo de la comunidad como arbitrarias. Según informó el padre fray Domingo Yances al Provincial en agosto de 1827, por el abandono en que se encontraba el Convento habían hurtado “los clavos de oro del Señor de la Espiración, que tenían de peso más de dos libras, los dos portapares y casi todo el rango de la Custodia, sin haberse descubierto [...] al malhechor” (citado por Báez, s.f. [vol. 6], p. 134). Asimismo, el padre Sánchez vendió prácticamente todas las propiedades del Convento (las haciendas Sábalo, Arjonita y Santa Catalina, así como las tres casas y el solar contiguo), transacciones que realizó

⁶ En cumplimiento de este llamado, el Secretario de Estado exigió no solo la relación de las rentas, bienes y edificios de los conventos susceptibles de ser suprimidos (indicando su estado y las refacciones necesarias), sino además formar a la mayor brevedad “las cátedras que [pudieran] establecerse, los sueldos de los catedráticos y del maestro de escuela y lo demás que [pareciera] oportuno según los conocimientos locales”.

“por solo su arbitrio, sin más consulta que la de su arbitrariedad”, y además recibiendo en prenda del “principal” una casa que, según el fraile, “hallándose muy deteriorada, caerá indispensablemente, y por legítima consecuencia cae también el capital”. Incluso fray Domingo denuncia que según se rumoraba en Cartagena, el Prior había accedido a este negocio movido por el interés “de cierta regalía de unos pesos que le hizo” el comprador (Báez, s. f. [vol. 6], p. 134).

En carta de julio de 1829 al Provincial, el padre Sánchez justificó las ventas alegando la apremiante necesidad de conseguir rentas para reedificar el Convento. Aunque admitió que la operación se realizó “sin entrar en consulta”, procedimiento mandado por las constituciones en tales casos, alegó que esta omisión se debió a que los conventuales no residían por entonces en el Claustro y que, incluso si hubieran estado presentes, estos no cumplían los requisitos de ley (por ejemplo, el no ser confesores). De todas maneras, el padre Prior arguyó en su defensa que sí consultó al provincial anterior, el padre fray Domingo Barragán (1822-1826), quien “[apoyó] las proposiciones calificándolo (el negocio) de ventajoso y de utilidad”, así como al doctor José Antonio Esquiaqui, “director de los derechos del Convento”, y a otros “Letrados para mayor acierto y asegurar [así] estos Capitales con cuyos réditos se cuenta para los gastos y objetos” (citado por Báez, s. f. [vol. 6], p. 135).

El padre aseguraba también que los bienes vendidos les reportaban más dificultades que beneficios. En las haciendas “según [resultaba] de los archivos, siempre había sido difícil cobrar a los arrendatarios que al fin se iban debiendo muchos pesos, como sucedió con el ultimo, que [se] fue adeudando ciento y pico”. Además “se hallaban confundidos los linderos, en virtud de carecer el Convento de los documentos que [aclararan] estas dudas, por [lo cual] los colindantes se [preparaban] para promover pleito” (Báez, s. f. [vol. 6], p. 135). En el caso de las “casitas” los alquileres “no eran fijos sino eventuales”, y “los solares y un corralón, que estaba a espaldas del Claustro, nada producían y por el contrario perjudicaban, porque como se hallaban en abandono se experimentaban desacatos por las tropas, desordenes y robos” (Báez, s. f. [vol. 6], p. 135).

Supuesto ese desahogo económico, el padre fray Agustín ponía sus esperanzas sobre la conservación del Convento en la palabra del obispo fray Gregorio Rodríguez Carrillo O. S. B. (1816-1820) y del administrador apostólico (y luego obispo, de 1831 a 1849) Juan Fernández de Sotomayor Picón, quienes garantizaban su vigencia a pesar de estar los dominicos dispersos por varios pueblos de la comarca

A pesar de esta promesa, en junio de 1832⁷ se le hizo saber a la curia provincial que el Convento y sus rentas habían sido expropiados por el Gobierno, el cual a su vez lo cedió a la diócesis de Cartagena para que sirvieran como sede de un seminario⁸. Por mandato del Presidente del Estado, los frailes que por entonces regresaban a la ciudad tras ser relevados en sus parroquias por curas seculares, fueron enviados a servir en los curatos de la Provincia de Riohacha perteneciente a la diócesis de Santa Marta (APDC, 1833, f. 64).

El prior Agustín Sánchez apenas sobrevivió la destrucción de su Convento, falleciendo a finales de ese año. El padre fray Tomás sirvió como capellán de la Artillería y luego como párroco de Corozal hasta su muerte en 1845, aunque preservando su hábito y negándose férreamente a seguir el camino de la secularización por el que marcharon sus compañeros⁹.

7 Para junio de 1832, la nómina conventual estaba conformada por los padres fray Agustín y fray Tomás Sánchez, el hermano lego fray José María Novoa (estos tres eran los únicos que residían en el Claustro) y los padres fray Domingo Yances, fray Manuel Serna, fray Nicolás Guido, fray Manuel Rivera, fray Vicente Casanova y fray Sebastián Arellano (estos seis asignados como párrocos, respectivamente, en los pueblos de Santa Catalina, Pasacaballos, Ponedera, Palmito, Cereté y Pelayo). En total se contaban ocho padres y un hermano, suficiente número para que, en teoría, se hubiera podido evitar la supresión (Ariza, 1992 [vol. 1], p. 272).

8 En otros momentos el edificio expropiado sirvió también como colegio y finalmente, como instituto de bellas artes (Ariza, 1992).

9 Al respecto inserta el historiador Báez la siguiente nota: “Republica de la Nueva Granada. Gobierno Eclesiástico. Cartagena diciembre 2 de 1845. Al M. R. P. Provincial de Predicadores Bogotá. El Párroco de Corozal en esta Diócesis, nos ha comunicado el fallecimiento del R.P. Lector Fr. Tomás Sánchez Mora que aconteció en aquella Villa el 27 del mes pasado de noviembre a los tres días de una mortal fiebre; que prevaleció a pesar de los extraordinarios esfuerzos que hicieron para salvarle la vida; pero aquello no impidió para que recibiera todos los consuelos de la Religión, con la más cristiana resignación; para recibir la muerte. Este religioso conservó siempre su hábito y profesión, y veía con bastante desagrado, la secularización de muchos de sus hermanos, negándose a las insinuaciones que se le hicieron para obtenerla. Su establecimiento en Corozal, provenía de habérsele recomendado de la educación de los niños; habiendo leído dos cursos de Filosofía y dado también lecciones de Lengua Latina, además le ocupamos en la vacante del Curato, para administrarlo y los fieles de Corozal se ven privados de un Ministerio de Divina Palabra, de un confesor asiduo y de un consolador de los moribundos. Nos proponemos comunicarle a V. M. R. para que se le haga participante de los sufragios de sus hermanos. Al mismo Párroco le hemos prevenido, dé cuenta del espolio que hubiere resaltado y según su aviso, lo haremos a V.M.R. para que disponga lo conveniente. Acepte a V.P.R. los sentimientos con que damos. Su muy atento Capellán Q. S. M. B. Juan Obispo de Cartagena” (Báez, s. f. [vol. 6], p. 139).

El hermano lego Novoa, demasiado viejo y achacoso para buscar cobijo en el Convento de Santafé, viviría otros quince años más en la completa miseria¹⁰, hasta que fue auxiliado con una pensión¹¹. De los demás frailes dijo el provincial José de Jesús Saavedra en 1845 no saber quiénes existían aún ni dónde pudieran estar (Ariza, 1993 [vol. 1], p. 273).

10 Transcribimos completa una carta enviada por el Lego al arzobispo Manuel José Mosquera, la cual fue hallada por el padre Enrique Báez en el Archivo Arzobispal: “Excelentísimo Señor: Fr. José M^a Novoa Religioso Profeso del Orden de Predicadores ante V.E. con el debido respeto, digo: que desde 1832 que se suprimió el Convento de esta ciudad vivo en la miseria, sujeto a la caridad de estos piadosos habitantes; porque no habiendo podido trasladarme a esa capital, donde existe la casa principal de mi Orden, no recibo de esta la subsistencia. Mi traslación a esa capital fue desde entonces y cada vez, más imposible. Cargado de males de la avanzada edad de 78 años, mi muerte sería segura, a los primeros pasos que diera. Esta situación la he presentado anualmente al congreso desde 1842 y sin embargo de esto, de los servicios que he prestado a la Republica por cuya causa tuve que emigrar en 1815, de los trabajos que en clase de Prisionero de los españoles pasé por consecuencia del fatal resultado de la expedición sobre Portobelo del general McGregory; y de que siempre he estado al lado de las instituciones para defenderlas como soldado, no he podido conseguir hasta el presente que se me asigne una pensión de las rentas de mi Convento aplicadas a la Universidad. Por estas circunstancias, y por que como Lego no puedo adquirir la subsistencia en el Altar, ni mi estado, mis años, ni mis males me permiten buscarla de otro modo, he creído conveniente buscarla de otro modo, dirigiéndome a V.E. persuadido de su buen corazón, para suplicarle, se sirva disponer que se me alimente por el Convento Máximo de mi Orden existente en esa capital. Cuando yo profesé me constituí en deberes y los adquirí aquellos no pueden llenarse por causas independientes de mi voluntad, y estas deben cumplirse en rigurosa justicia. Así espero que V. E. se dignará declararlo, dando este modo vida al que más de una vez expuso la suya en defensa de la Independencia y libertad de la República; y a un Religioso que desde sus primeros años ha servido con interés y constancia a su iglesia. Cartagena a 10 de febrero de 1847” (citado por Báez, s. f. [vol. 6], p. 139).

11 Según las constituciones de la Orden, cuando se suprimía o confiscaba un convento sus religiosos pasaban automáticamente a tener la calidad de conventuales del claustro máximo de la provincia respectiva, en este caso del de Nuestra Señora del Rosario de Santafé de Bogotá. Por este motivo, el hermano Novoa solicitó auxilio a sus superiores inmediatamente después de la supresión del Convento de Cartagena, lo cual se verificó durante el primer provincialato del padre Joaquín Gálvez (1834-1838), con el abonó del viático para su traslado a la capital, aprovechando la “subida” de un grupo de congresistas que se ofrecieron a acompañarlo y protegerlo en la travesía. Al parecer el regular estado de salud del fraile truncó en ese momento su viaje, y solamente se volvió a saber de él hasta 1847, cuando envió una comunicación al arzobispo Mosquera (citada antes) para que intercediera a su favor ante los dominicos y así conseguir su readmisión en la conventualidad. Para dar curso al caso, los Padres Predicadores convocaron a consulta. Según el concepto de fray José de Jesús Saavedra, era conforme a la justicia que en reconocimiento a los servicios claustrales los conventos auxiliasen a sus hijos en las calamidades. No así a los apostatas, como califica al lego Novoa, quien no sólo no era hijo del Convento Máximo, sino que “si es verdad que profesó en Cartagena —agrega el padre Saavedra— sería para no servirle en nada y llevar hasta la vejez una vida enteramente contraria a su

Así, silenciados los llamados de campanas a los responsos y servicios en el templo de los Padres Predicadores, se puso punto final a una obra que hasta entonces había acompañado la suerte de la ciudad.

profesión. Este no puede ni debe ser protegido por este Convento, y me atrevo a decir aún, que sería pernicioso este exemplar [sic] por las infinitas pretensiones que pudieran hacer otros en su imitación” (APDC, 1847, f. 19). En contraste con las severas descalificaciones del padre Saavedra, fray Joaquín Gálvez (quién como provincial le despachó el viatico en 1834), no ponía en duda la condición del Lego como conventual de Bogotá, citando para ello la parte de las constituciones en la cual se estipulaba esa trasferencia a la que hicimos referencia antes. Además del mandato legal, el padre Gálvez resaltaba las muestras de fidelidad del hermano Novoa, entre ellas la protección de las prendas del Cristo de la Expiración durante el sitio de 1815, las cuales restituyó en su totalidad, a pesar de la pobreza y necesidades que padeció durante su estadía en las Antillas. “No es pues justo —conceptúa fray Joaquín— que un religioso honrado y que supo prestar sus servicios en la época en que pudo hacerlo en beneficio de la comunidad, hoy se le niegue un pan, que acaso con rubor mendiga de sus hermanos para su sustento, en circunstancias en que con avanzada edad y sus débiles fuerzas no le permiten consagrarse al trabajo para alimentarse en la última época de su vida” (APDC, 1847, f. 20). Del mismo parecer fueron los demás frailes consultados (los padres fray Mateo Díaz, fray Joaquín Araos, fray Pedro Cavallero, fray Juan Nepomuceno Camargo, fray Mateo González y fray Policarpo Ávila), aunque algunos censuraron las fuertes palabras del padre Saavedra y objetaron que el hermano José María hubiera dirigido su representación a las autoridades del Arzobispado y no a los prelados de su Orden. Finalmente el prior ordenó asignarle al lego Novoa una cuota de diez pesos del depósito del Convento para su subsistencia (APDC, 1847, f. 21v).

CONCLUSIONES

Aunque el establecimiento formal (o legal) del Convento San José en Cartagena de Indias se dio tan solo tres años después de la fundación de la ciudad (1539), la construcción de un claustro e iglesia que cumpliera con las exigencias de la obra evangelizadora y las características dictadas por las autoridades eclesiásticas, tomó cerca de siglo y medio, debido a la necesidad de reubicar el sitio de su erección y por los altos gastos. Lo anterior no impidió que los primeros frailes de la Orden, además de difundir el evangelio entre los “naturales” o apoyar el proceso de consolidación de los nuevos conventos de la provincia, se inclinaron por la enseñanza de los regulares y seculares en distintas cátedras sobre temas religiosos, hasta constituirse en claustro de “Estudios Generales” en Teología tras obtener la licencia del Capítulo General de Roma (1744). Gradualmente, desde la segunda mitad del siglo XVI hasta la primera mitad del XVIII, el Convento San José se fue posicionando como uno de los más importantes de la Provincia de Cartagena, por su presencia en las tareas evangelizadoras y a la diversidad de actividades e ingresos económicos que logró acumular y administrar.

En el caso de los dominicos en Cartagena, es innegable la riqueza de la información sobre la cotidianidad conventual. Desde luego, los ejercicios espirituales y las obras piadosas ocuparon gran parte de las horas de los religiosos. Sin embargo, los documentos también dejan entrever otros matices de la vida diaria, como los ejercicios académicos y los actos literarios. El régimen alimenticio, los estatutos disciplinarios y las enfermedades también vislumbran las ocupaciones diarias de los frailes.

A pesar de que el Convento de San José fue poseedor de un significativo número de bienes inmuebles en la ciudad y sus alrededores, se estableció que éstos no “redituaron satisfactoriamente” a partir de la segunda mitad del siglo XVIII y comienzos del XIX, de acuerdo con los informes de los visitantes enviados por la Orden o la Corona española. De la lectura de estos reportes se pudo constatar que los dominicos cartageneros prefirieron no explotar directamente sus bienes, inclinándose por arrendarlos a particulares, quienes no pagaban sus deudas al Convento o en el mejor de los casos lo hacían a destiempo. La indeterminación en estos pagos, así como los relacionados con los préstamos que el Claustro realizó a diferentes personas de la ciudad, condujo a que sus conventuales mantuvieran la obra misional y las necesidades básicas de los residentes de San José (frailes, novicios, estudiantes, empleados y esclavos), prácticamente con los ingresos producidos por los servicios religiosos ofrecidos a la comunidad, como bautizos, matrimonios, entierros, asignación de sepulturas, fundación de capellanías, entre otros. No obstante, como aquellos ingresos apenas alcanzaban para cubrir los gastos, las obligaciones económicas e impuestos que el Convento debía pagar periódicamente a la Provincia de San Antonino del Nuevo Reino de Granada, terminaron retrasándose hasta acumular una significativa deuda hacia el final del siglo XVIII.

Durante las guerras de Independencia los frailes de San José se enfrentaron al dilema de adherirse a la causa patriota o mantenerse fieles al monarca español. Hubo un pequeño grupo de conventuales que se inclinaron por el nuevo referente republicano (razón por la cual fueron exiliados hacia España en el periodo de la Reconquista) y otros lograron huir rumbo a las Antillas. Sin embargo, los dominicos que permanecieron leales al Rey debieron aceptar las políticas emitidas por la Junta Suprema del Gobierno de Cartagena al momento de su instauración, la cual no dejó de percibirlos con cierto recelo y desconfianza. Asimismo, los bienes, incluidos el Convento y las demás propiedades que tenían arrendadas a particulares (haciendas, huertas, casas, locales, etc.), sufrieron múltiples daños o “fueron arrasados” por las tropas realistas y patriotas. Finalmente, ante la dispersión de los frailes de San José por las razones ya anotadas y la ocupación de algunos de ellos en las parroquias vacantes de la Provincia, las autoridades locales y nacionales justificaron plenamente la supresión del Claustro por hallarse con un reducido número de conventuales en 1833.

APÉNDICES

APÉNDICE A

Lista de las misas del Convento San José en 1784 (APDC, 1784, ff. 4-5).

Razón del número de misas cantadas y rezadas a que está obligado este Convento de San José de Predicadores de la Ciudad de Cartagena de Indias.

Fundadores	Cantadas	Estipendios
Don Alonso de Heredia	(?)	48
Don Alonso de Padilla	7	--
Alonso Alvares de Almintia	2	108
Antonio Verdugo	1	--
Antonio García	2	--
Don Agustín de la Torre	(?)	25
Antonio Murcia	(?)	100
Doña Ana de Palacios	2	100
Doña Ana María de San Martin	(?)	69
Antonio de Mudarga	(?)	200
Don Antonio Vásquez	(?)	20

Alonso Palmera	(?)	60
Antonio Carvajal	2	--
Ana Merina	(?)	96
Doña Ana de Arsusa	(?)	105
Bartolomé Garrido y su mujer	2	163
Bernabé Duarte	(?)	25
Doña Beatriz Pachón de Guevara	2	5
Blas de Herrera	(?)	156
Bosque	(?)	33
Doña Constanza de Heredia	5	96
Cristóbal González	(?)	100
Cabrera	(?)	21
Catalina de Moncado	48	--
Catalina de Medina	(?)	46
Catalina Cabrerros	(?)	70
Diego Caro	2	700
Doctor Gasca	(?)	55
Don Diego de Ahumada	(?)	115
Don Diego	(?)	75
Damián Guarcona	(?)	45
Esperanza Gutiérrez	(?)	14
Francisco Díaz Vélez	2	--
Francisco Malavoz	3	7
Francisco de Alba	2	100
Francisco Márquez Nieto	1	0
Francisco Gaviolongo	(?)	28
Francisco Díaz Machado	(?)	48
Felipe Angulo	1	17
Francisca de Bena	--	50
Francisco Serrano Cáceres	8	--
Fernando de Elipar	4	30

Francisco de Arjona	(?)	50
Francisco Sánchez	(?)	50
Francisca Hervaez	(?)	100
Doña Francisca Helies	6	--
Francisco Núñez de Escobar	1	100
Francisco de Castro	6	35
Gonzalo González	1	--
Gaspar Gutiérrez	(?)	50
Jerónimo Guerrero	(?)	156
Gaspar de Ceibo	(?)	50
Jerónimo de Ávila	2	110
Garrido Sastre	1	60
Inés de Heredia	2	16
Inés de Quintanilla	(?)	34
Inquisición Sto. Tribunal	(?)	48
Isabel Galarza	1	4
Damián de Burgos	(?)	40
Isabel Medina	3	104
Doña Josefa de Sánchez	1	1
Jorge Martínez	1	25
Sumas	119	4.212

Vienen	Misas Cantadas	Estipendios
Juan Méndez Nieto	(?)	100
Juan de Matezano	(?)	96
Don Juan Gascay	(?)	30
Juan de Atencia	(?)	10
Don José Murcia	(?)	75
Juana Vásquez	(?)	50
Juana de Barrios	(?)	26

Juana de Guzmán	(?)	35
Juan López	1	(?)
Jacinta Morales	(?)	75
Juana Cabrera	(?)	24
Juan de Porto	(?)	10
Luis Gómez Hervas	2	36
Leonor de Rivera	1	93
Luisa Montalvo	1	25
Leonor de Santo Domingo	2	(?)
Luis de Padilla	9	12
Luis de Lemus	(?)	15
López Gutiérrez	(?)	25
María Hernández	1	12
María Rodríguez	(?)	15
María del Rosario Beta	1	(?)
Doña María de la Paz	1	30
María Espinoza	2	42
Doña Marta Cameros Clavijo	71	370
Margarita de Alba	(?)	25
Melchor de los Reyes	(?)	23
Miguel Hernández	1	15
María de la Purificación	(?)	49
Pedro Díaz Mecadel	1	10
Pedro Parraquez	(?)	204
Pedro Callejos	(?)	100
Fr. Pedro Juan Odivar	(?)	30
Pedro Quintanilla	5	75
Victoria Gutiérrez	(?)	55
Roque González	(?)	7
Simón de Villanueva	(?)	(?)
Salvador Gómez	1	35

Por el Principal de la Hacienda “Zabalos”		350
Por el Principal de la Hacienda De San Sebastián Ayona		150
Por la cuadra donde está fundado el Convento y su Huerta		830
Sumas	222	7.900

Según parece de las sumas S. Y. en el número de las misas cantadas 222 y el de las 4 224 de las que está obligado este Convento: considerándose con sólidos fundamentos ser mayor el gravamen, respecto a que la entrada de los Prelados y Procuradores de él unida, con el calor polvo, polilla y de cuantas plagas es perseguido este país que todos los paquetes los vuelve tierra, como ha sucedido con el libro de las Fundaciones de dicho Convento dejándolo sin principio ni fin, por esto y la costosa obra de la iglesia y clausura que a juicio prudente de nuestros alarjes, llega a \$200 000 pesos no haciendo letras ni adición de que haya habido fundador que haya cuidado a tan crecido gasto; y solo los prelados que ha tenido desde su fundación con principales de obras públicas que han dejado los antepasados y limosnas que se han recogido, se ha hecho esta visible obra.

Nota. Pues siendo los principales que hoy existen en este referido Convento tan cortos que solo alcanzan su total de ellos a \$75122 pesos, que a razón de cinco por ciento, producían al año el rédito de 3756-05: se ve no alcanza para mantener al número de 14 Sacerdotes, dándole la comida de medio día, y una cosa corta de cena, y no hábitos ni lo más necesario para poder vivir. Y siendo el Arcángel de este producto, lo menos \$ 2 pesos de limosna por cada misa rezada de fundación, y 10 pesos por las cantadas solo alcanzan los réditos anuales al número de 100 misas cantadas al año, y 1378 rezadas; por lo que quedan 122 cantadas y quedan 5846 rezadas con arreglo a dicho arcángel, sin limosna alguna (Cartagena abril de 1784. Guerrero Presentado y Prior).

APÉNDICE B

Estado de las cuentas del Convento San José en 1784 (Báez, s. f. [vol. 6], pp. 87-93).

RAZÓN DE LOS INQUILINOS, REDITOS, PRINCIPALES, FUNDADORES, AÑOS DE FUNDACIÓN, FINCA SOBRE QUE ESTÁ FUNDADO CADA PRINCIPAL A FAVOR DEL CONVENTO DEL P. SEÑOR SAN JOSÉ ORDEN DE FRAILES PREDICADORES DE CARTAGENA DE INDIAS.

INQUILINOS- RÉDITOS- PRINCIPALES- FUNDADORES- AÑO DE FUNDACIÓN

D. Domingo Esquiavi-105-2100-0 Dña. Ana de Arsuza-1630
Albacea del Vicente seijó-27-11-544-0Dña. María de la Paz-1600
D. Diego Rodríguez-24-50-Gaspar Gutiérrez y Juana Vargas-1632
D. Pedro Salomón-25-0-500-0Alonso Alvares A. 1500
Dña. Isabel Lazcano-200-0-4000-0-Andres Amador Pérez A.-1600
Dña. Ana de Vargas-1631
Herederos de Carrasquilla-57-1150-0-Dña.Ana de Vargas-1631
El Sr. Conde de Pestagua-108-21-3606-0-D. Diego Caro y otros- 1600
El Capitán Venancio Agresot.-20-0-400-0-Cap. Andrés Amador y Pérez-1600

D. Miguel Guizasola-160-3209-Blas de Heredia-1596
 Fernando de Heredia-50-0-1000-0-Luis de Lemus-1600
 Dña. Toribia Narváez-15-0-3000-0-Ana María Murcia Josefa Morera---
 Manuel Escalante-40-0-800-0-Francisco Núñez de Escobar-1632
 D. Pedro Hinestroza Presbítero-20-0-400-0-Dña. Inés Quintanilla-1606
 D. Alfonso Márquez-100-0-2000-0-Pdor. Fr. Juan Bolívar----
 Simón Bilbao-25-0-500-0-D. Diego Ahumada-1600
 Herederos Jerónimo Rocha-17-350-0-Bienes del Padre Villegas---
 El secretario Manuel Jiménez-100-0-2000-0-Cristobal González-1700
 D. Pedro Hinestroza Presbítero-10-0-200-0-Garrido Sastre-1600
 Ma. Ignacia Miranda-65-0-1300-0-Isabel de Medina-1609
 El Capitán Diego Arazo-50-01000-0-Jerónimo de Ávila y Dña. Ana Palacios-1600
 El Capitán D. Manuel Ramírez-15-0-300-0-Margarita de Alba-1600
 Francisco Núñez-10-0-200-0-Fernando de Lipar---
 El Sr. Canonigo Barzena-15-0-500-0-D. José de Mesa—
 Dña. Ma. Antonia del Villar-125-0-2500-0-Bienes del Padre Villegas
 D. Fernando Pernet-60-0-1200-0- Bienes del Padre Villegas
 Doña Josefa Marillo-15-0-300-0 Bienes del Padre Villegas
 Mayordomos Cofradía de Jesús-30-0-600-0-Ines de Ayala—
 Juana Rosa Armenino-35-0-1100-0-Pedro Díaz y Marta Oliva-1601
 Ma. S. Diego Bertí-55-0-110-0-Victoria Gutiérrez-1720
 D. Nicolás del Villar 20-0-100-0-Capitán Andrés Amador-1600
 Herederos de Dña. Luisa Llerena-25-0-500-0-D. Jaime y Catalina Moncado-1700
 Doña Ma. Del Carmen Chirimus-100-0-2000-0-Dña. Ana Arsuza-1630
 Dña. María Antonia Bocio-14-2-285-0-Damían Guarisma-1641
 Pedro Espejo-47-4-950-0-Cap. Andrés Amador Pérez-1600
 D. Francisco Arrellano-44-0-880-0-D. Pedro Díaz Mercader—
 D. Fernando Pernet-15-0-300-0- Bienes del Padre Villegas
 Francisco Ramírez-42-0-840-0-Lope y Victoria Gutiérrez—
 Vicente Alcántor-40-0-800-0-Dña. Francisca Heliz-1631
 Dña. Rosalía Fernández-50-0-600-0- Bienes del Padre Camero
 Manuel Escalante-14-0-280-0- Bienes del Padre Villegas
 Dña. Melchora Cañete-15-0-300-0- Bienes del Padre Villegas
 Ana Rodríguez-45-0-900-0- Bienes del Padre Villegas

D. Félix de los Reyes-10-0-200-0- Bienes del Padre Villegas
Dña. Francisca Rodríguez-1-4-30-0-Damian Cuaresma-1641
Doña Ana Rodríguez-10-0-200-0-Leonor de Santo Domingo-1628

FINCAS-No-MANZANA-NOMBRE DE LA CALLE-ESCRIBANO

Casa Alta-38-16-Ntra. Señora de Guadalupe-Don Mateo Carrasquilla
Casa Alta-23-6-Del niño perdido- Don Mateo Carrasquilla
Casa Alta-46-5-Ntra. De las Carretas-Don Mateo Carrasquilla
Casa Alta-12-4-Ntra. Señora del Valle- Don Mateo Carrasquilla
Casa Alta-10-13-de la Puerta Reglas de S. Teresa- Don Mateo Carrasquilla
Casa Alta-6-6-Ntra.Señorade la Candelaria- Don Mateo Carrasquilla
Casa Alta-25-15-Ntra. Señora del Carmen- Don Mateo Carrasquilla
Casa Alta-7-5-Ntra. Señora de las Mercedes-Lucas Camero
Casa Alta-27-12-Portales de los escribanos-D. Fernando Pernet
Casa Alta-8-8-Del Buen Suceso-D. Fernando Pernet
Casa Alta-11-13-Ntra. Señora de la Zalsada- D. Fernando Pernet
Casa Alta-15-5-Ntra. Señora de la papa- D. Fernando Pernet
Casa Alta-11-6-Ntra. Señora de las Torres-Manuel Ballestas
Casa Alta-13-1-Ntra Señora de la Regla-Manuel Chiricos
Casa Alta-24-2Ntra. Señora de la Peña-Lucas Camero
Casa Alta-11-4-Ntra. Señora de la Oliva-Gaspar Rodríguez
Casa Alta-14-2-Ntra. Señora de Begoña-Gaspar Rodríguez
Casa Alta-16-9-Plaza de la principal Aduana-Nicolás Calahorca
Casa con Altillo-12-1-Ntra.Señora de la Concepción Nicolás Calahorca
Alta y Baja-7y8-12-Ntra. Sra. De la Baravita- Nicolás Calahorca
Alta y Baja-14y16-12-Ntra. Sra. De la Valencia- Nicolás Calahorca
Alta y Baja-48y49-5-Ntra. Sra. De los Remedios- Nicolás Calahorca
Casa Alta--- Plazuela de la N.P. Sto. Domingo- Nicolás Calahorca
Casa Alta-3-3-Ntra Sra. De la Pastora
Casa Alta-15-4-Ntra. Señora de la Misericordia-Manuel Chiricas
Casa Alta-35-1-Plazuela de N. P. S. Agustín-Manuel Chiricas
Casa Baja-16-13-Plazuela de los Ángeles
Casa Baja-3-15-Plazuela de la luz-Lucas Camero

Casa Baja-31-6-Plazuela de la Santa Cruz-Francisco Rivero
 Casa Baja-17-2-Plazuela Bienaparecida-Lucas Camero
 Casa Baja-6-1-Plazuela de la Regla- Manuel Chiricas
 Casa Baja-12-2-Plazuela de las Carretas-Mauricio Carrasquilla
 Casa Baja-30-6-Santa Cruz- Manuel Chiricas
 Casa Baja-22-8-Plazuela del Socorro- Manuel Chiricas
 Casa Baja-4-5-Plazuela de la Luz- Manuel Chiricas
 Casa Baja-27-10-Plazuela de la Valencia-Lucas Camero
 Casa Baja-33-6-De la Cruz- Lucas Camero
 Casa Baja-18-12-Plazuela de los Angeles- Lucas Camero
 Casa Baja-17-4-Plazuela de los Placeres- Lucas Camero
 Casa Baja-8-6-Plazuela de la Pobreza- Manuel Chiricas
 Casa Baja-7-6-Plazuela de la Candelaria- Manuel Chiricas
 Casa Baja-29-4-Del nombre de María- Manuel Chiricas
 Casa Baja-11-2-Plazuela de las Palmas- Manuel Chiricas
 Casa Baja-26-6-Del Niño Perdido- Manuel Chiricas
 Casa Baja-5-y6-Plazuela-Valencia-Manuel Chiricas

INQUILINOS-RÉDITOS-PRINCIPALES-FUNDADORES-AÑO

La viuda de Antonio Andrade-15-0-300-0-Francisco Malaver-1599
 Pbro. Bohemo-25-0-500-0-Melchor Reyes-1640
 D. Manuel Setén-15-0-300-0-María de la Presentación-1600
 Estefanía Escudero-25-0-500-0-Bienes del Padre Surita
 Estefanía Molina-15-0-300-0-Bienes de Fr. Policarpo
 Pablo Caballero-21-2-425-0-Capitán Pérez y María Arenas-1600
 Juana Policarpa Fierro-50-0-1000-0- Capitán Pérez y María Arenas-1600
 Dña. Teresa de Castro-25-0-500-0-Bienes de Fr. Policarpo
 Juan de Esquivia-10-0-200-0-Juan de Porto-1600
 Tomás Llorento-25-0-500-0-Lope y Gutiérrez -1600
 Manuel Bascón-25-0-0-500-0-Bienes de Fr. Alonso Caro
 D. Pablo Cano-37-4-750-0-Juana Vásquez-1657
 Pbro. Pedro Inestroza-1500-0-3000-0-Maestro Fr. Alonso de la Bandera
 José de Aquila-65-0-1300-0-Mtro. Fr. Juan de Heredia

Juna Filotea Vásquez-6-0-120-0-Bienes de Fr. Policarpo
 Luisa María Torrente-10-0-200-0- Bienes de Fr. Policarpo
 Dña. María Teresa Herrera-16-2-325-0- Bienes de Fr. Policarpo
 Crispín Iglesias-6-0-120-0-Cap. Francisco Sánchez y Bárbara Salinas-1612
 Ma. Ascensión Vasquesel-5-0-100-0-Juana Méndez
 Juan Luis Fuentes-5-0-100-0-Francisca Heredia-1588
 Manuela Marelina de Fuentes-17-4-350-0- Cap. Francisco Sánchez y Bárbara Salinas-1612
 Ma. Encarnación Cabreta-15-0-300-0- Cap. Francisco Sánchez y Bárbara Salinas-1612
 Domingo Carrides-7-4-150-0-Juan deBarro-1642
 Bartolomé Hernández-15-0-300-0-Pedro de Quintanilla-1615
 Curas Iglesia de Sma. Trinidad-15-1-302-4-D. Diego Radillo-1600
 Juan de Esquivia-216-0-252-0- D. Diego Radillo-1600
 D. José Villamil-17-4-350-0-María de Madrid-1590
 D. Pedro Salomón-50-0-1000-0-D. Fernando Padilla-1611
 D. José de la Meza-50-0-1000-0-D. Luis de Padilla
 D. Antonio Acevedo-50-0-1000-0-Jeronimo de Ávila y Ana Palacios
 D. Lorenzo Carriazo-15-0-300-0-Dña Ana González Castrillo
 Dña. Isabel de Amados-17-4-350-0-Pedro de Quintanilla-1615
 Doctor Calderón-15-0-300-0-Juanita Morales-1600
 Señoritas Escobares-35-0-1000-0-D. Fernando de Lipar-1600
 Señoritas Escobares-5-0-100-0-Francisco de Alba-1590

FINCAS-NÚMERO-MANZANA-NOMBRE DE LA CALLE-ESCRIBANO

Un Solar-7-16-Ntra. Sra. del Pino
 Un Solar-2-2-Ntra. Sra. del Pino
 Un Solar-11-14-Ntra. Sra. de Egipto
 Un Solar-()-()-Ntra. Sra. de la Cerrezuela
 Dos Solares-7-7- Ntra. Sra. del Socorro
 Casa Alta-6-5-Ntra. Sra. del Pozo
 Casa Baja-10-17-De la Magdalena- Manuel Chiricos
 Casa Baja-10-20-Del Rocío-Manuel Delgado
 Casa Baja-12-1-De las Primitas-Manuel Chiricos
 Casa Baja-19-6-De la Rivera-()

Casa Baja-26-7-Ntra. Sra. de la Victoria-Pedro Yances
 Casa Baja-10-15-Ntra. Sra. de las Nieves-Lucas Camero
 Casa Baja-9-7-De San Antonio-Manuel Chiricos
 Casa Baja-15-15-Ntra. Sra. del Pilar-Agustín Gallardo
 4 Casas Bajas-15-16-17-18-De Bampresa
 2 Casas Bajas-11-10-11-Del Señor San José-Manuel Chiricos
 3 Casa Bajas-40-41-42-Ntra. Sra. del Pilar
 Un Solar-25-2-Ntra. Señora del Rocío
 Un Solar-26-2-Ntra. Señora del Rocío
 Un Solar-30-2-Ntra. Señora del Rocío
 Un Solar-27-2-Ntra. Señora del Rocío
 Un Solar-()-()-Ntra. Señora del Rocío
 Un Solar-()-()-Ntra. Señora del Rocío
 Un Solar-27-2-Ntra. Señora del Rocío
 Un Solar-()-()-Ntra. De San Antonio
 Un Solar-9-6-Ntra. Señora de Bampeda
 Un Solar-()-()-De las Palmas
 Un Solar-()-()-Sirve de Cementerio
 2 Solares -13-12-Ntra. Señora de Magangue y Cinta
 Hacienda-()-() San Juan de Dios
 Hacienda-()-() De Matute
 Hacienda-()-() De Buenavista
 Hacienda-()-() De San Antonio de Cecón-Mateo Carrasquilla
 Hacienda-()-() Puntapolonia viejo-Lucas Camero
 Tejar-Catalina de Cuenca-D. Fernando Pernet
 Tejar-Antunes de la Sorda
 Tejar-Antunes de la Sorda

NOTA: En la columna de los años de fundación, hay varios huecos en blanco, porque se ignora el año. En la columna del Número que tiene cada casa, se observa lo mismo porque no tiene Número o está borrado; y en la columna de los Escribanos sucede lo propio, por que los inquilinos no han dado el reconocimiento.

En Cartagena diciembre 22 del año de 1784. Fr. Juan José Rosas

APÉNDICE C

Estado de los capitales y réditos de Convento San José en 1789 (APDC, 1789a, ff. 12, 13).

Razón del Estado de los capitales y réditos de la obligación de misas tanto rezadas como cantadas de este Convento del S. San José de la Orden de Predicadores de esta ciudad de Cartagena de Indias.

Según los documentos que se han podido encontrar, habiéndose perdido muchos; ya por la plaga del comején y la polilla que a pesar del cuidado que se tiene destroza y echa a perder todos los archivos enteros, ya por la injuria de los tiempos y ya por otras causas; consta lo siguiente: Se ha encontrado después de un prolijo examen en todo el principal que tiene este Convento \$193 468 pesos; los que si todavía reeditarían anualmente a razón del cinco por ciento \$9 673 pesos. Se hace juicio, sería tanto mayor el capital de este Convento que se sabe se erigieron a beneficio de las cantidades que los antiguos Religiosos consiguieron de los devotos en calidad de principales con obligación de misas; pero que al mismo tiempo los consumían en la obra. Del principal arriba nombrado parece estar consiente según el prolijo calculo que se ha hecho; solamente \$102.716 habiéndose perdidos \$16 600 que se juzga y no consta ser el principal, del sitio donde está fundado el Convento con iglesia y huerta, y no reeditúan y que solo a juicio prudente se ha tasado dicho sitio; vendrá a ser el total de los principales que no reeditúan \$107 352, como debajo se sacan; y por consiguiente los principales que efectivamente reeditúan si existiesen producirían

\$5 367 pesos de donde se ve que es mucho más lo que se ha perdido, que lo que existe, como se ve en los siguientes guarismos:

CÚMULO DE PRINCIPALES	\$193 468-3.
RÉDITOS	9 673-3.
PRINCIPALES QUE NO EXISTEN	107 352.
RÉDITOS	5 367-5.
PRINCIPALES QUE EXISTEN	86 116-3.
RÉDITO EFECTIVO	4 305-6.

RAZÓN DE LOS PRINCIPALES QUE SE HAN PERDIDO, SE HALLA HABERLO CONSUMIDO EN OBRA DE LA IGLESIA.

Convento y algunos otros reparos, la cantidad de \$12 315.

En necesidades del Convento, sacristía y otros gastos que se ignora cuáles sean la cantidad de 6 080.

En pagos de deudas conventuales la cantidad de 5 230.

En compra de esclavos para aperar la Hacienda del Convento 500.

En un principal de ganado vacuno que al fin se consumió 3 080.

En concurso de acreedores, preferencia de dotes traspaso, sitio, y remates de fincas, la cantidad de 10 377.

Por gastos de Guerra inclemencia de tiempo, erupción de la mar, la cantidad de 16 600.

sumas 107 352.

RAZÓN DE LA CUOTA DE LAS MISAS

Según al apunte de misas que respectivamente se halla ser el notado en cada uno de los principales, el número de las misas rezadas 8 210 y el número de las cantadas 226 por todo son como se nota en el siguiente guarismo 8 436.

Principales perdidos que con diligencia se han entresacado que traen obligación de misas cantadas, dotadas estas ya a más, ya a menos limosnas, constituyen la obligación de misas rezadas la cantidad de 76 784.

Principales que como se ha dicho se juzgan en el terreno del Convento, 16 600.

Misas rezadas correspondientes a los dichos 4 532

Cumulo de misas rezadas y cantadas pertenecientes a dichos principales existentes o no existentes 226.

Misas rezadas pertenecientes a los principales existentes o no existentes 8 270.

Total misas 8 436.

Según parece de la cuenta, resultan el número de 3 795 misas entre cantadas y rezadas que se halla pertenece a los réditos efectivos. De donde es notar, que si resta del rédito efectivo que es \$4 305, la dotación de las misas cantadas sube a 1 170.

Pues queda la limosna de 3 135 por las misas rezadas, y siendo estas como son 3 678 exceden a la limosna en 543, quedando menor el número de limosna, al número de limosna, al número de las misas dotadas, solo a 4 reales, y esta es una de las causas, para tanta multitud de misas.

La segunda es que todas las demás están dotadas a un patacón contra la práctica o arcángel del lugar; pues las misas perpetuas, cuando menos deben ser dotadas a \$ 4 pesos o patacones, que es lo mismo; de otra suerte no hay diferencia de las misas anuales a las perpetuas, pues las anuales por sínodo se dotan en un patacón nada menos. La tercera causa de la multitud de misas, es el haber los antiguos, acumulado muchos principales, sin más reflexión que atender la obra, pues como se hallaban empeñados en perfeccionar los edificios comenzados, no reparando en la

inmensa carga de misas que iban dejando, en lo que ellos empleaban en la obra, admitiendo y aún solicitando, cuantas sumas de dinero podían, con una dotación muy limitada, como se ha dicho. De aquí viene que con poco rédito que toma el Convento se ve obligado cada año a un número crecido de misas que no puede satisfacer, y mucho menos siendo el rezago de misas que se deben de los años que ha corrido, casi infinito como se hace ver por el siguiente cálculo.

Cada año se necesitan al menos 58 sacerdotes a razón de 12 misas al menos a que cada uno está obligado y aún no quedan cubiertas todas, porque sobran 84 misas por decir. Este Convento apenas puede mantener por lo regular 12 o 14 Sacerdotes fuera de la casa de Novicios Religiosos, Conversos y dichos 14 Sacerdotes diciendo a doce misas por mes llenan al año 2 016 misas y a razón de 8 416 que hay de obligación quedan sin decir al año, 6 420, y a los dos años 12 840, y así en delante de modo que unos 50 años, subirá este número a 321 000 misas; de aquí se viene a los ojos cuan inmemorable sea la copia de misas que debe este Convento con más de 240 años que lleva la fundación, sin meter en cuenta de que hoy no hay memoria alguna, como queda referido lo segundo, aún aquellas misas pertenecientes a los réditos efectivos, no puede satisfacer el Convento porque siendo estas como queda notado 3 795, para su cumplimiento, son menester, 27 sacerdotes, que no es posible pueda mantener el Convento: luego llenando los otros 14 Sacerdotes el número, de 2 016 misas, llegan a faltar al año 1 779 y a los diez años 17 790, de donde se ve la grandísima necesidad que tiene este Convento, no solo la reducción de misas, sino también su condición. Esto es lo que según los documentos, escrituras, y otros papeles que se ha podido recoger, hemos hallado, los que examinados con diligencia y escrupulosamente, hemos sacado en limpio, todo lo que arriba queda expuesto, con cuya fe, dimos la presente Razón, firmada de nuestros nombres, sellada con el sello del Convento y corroborada del Secretario de Visita, en 27 de enero de 1 789.

El Padre Fr. Pedro José Rossi. Prelado, Prior y Regente.

Fr. Juan Antonio Buenaventura. Visitador.

Fr. Ignacio Rossi. Depositario.

Fr. Gregorio Acevedo. Depositario.

Ante mí, Juan José Rojas, Secretario del Visitador.

APÉNDICE D

Lista de los frailes del Convento San José en 1790 (APDC, 1790, f. 5).

RAZÓN DE LOS RELIGIOSOS EXISTENTES EN EL CONVENTO DE CARTAGENA

1. El Padre Presidente Fr. Amado José de Paz; hijo del Convento de Cartagena.
2. El Padre Predicador, Fr. Francisco Villegas, hijo del Convento de Cartagena.
3. El Padre Lector Fr. José Mariano Administrador hijo del Convento de Santafé.
4. El Padre Lector de Prima y Regente, Fr. Manuel Ruiz, hijo del Convento de Santafé.
5. El Padre Lector de Vísperas, Fr. Lucas Guerrero, hijo del Convento de Cartagena.
6. El Padre Lector Maestro de Estudiantes, Fr. Pedro Rossi, hijo del Convento de Santafé.
7. El Padre Lector de Artes Fr. Pablo González, hijo del Convento de Tunja.
8. El Padre Preceptor de Gramática, Fr. Ignacio Rossi, hijo del Convento de Santafé.
9. El Padre Cantor Fr. Miguel Pompeyo, hijo del convento de Santafé.
10. El Padre Sacristán Mayor Fr. Juan José Llanes, hijo del Convento de Cartagena.
11. El Padre Procurador Fr. José Pineda, hijo del Convento de Cartagena.
12. El Padre Fr. José Vicente de la Pedroza hijo del Convento de Tunja.
13. El Padre Cosme Navarro, hijo de del convento de Cartagena.

14. El Padre Fr. Carlos Amado Fernández, hijo del Convento de Cartagena.
15. El Padre Fr. Nicolás Llanes, hijo del Convento de Cartagena.
16. El Padre Organista Fr. Gregorio Acevedo hijo del Convento de Santafé.
17. El Hermano Converso Fr. Alejo de León, hijo del Convento de Cartagena.
18. El Hermano Converso Fr. Esteban Mergarejo, hijo del Convento de Cartagena (inhabilitado por enfermo).
19. El Hermano Converso Fr. Gregorio Salas, hijo del Convento de Santafé.
20. El Hermano Converso Fr. Tomás Amador, hijo del Convento de Cartagena.
21. El Hermano Devoto Fr. Bernardo Osorio (cuida de las Haciendas) y se le suministra por esto relación doble.
22. El Hermano Devoto Manuel Gómez.
23. El Hermano Devoto Agustín de Jesús María.
24. El Hermano Devoto José Ma. Ballesteros.

APÉNDICE E

Estado de las cuentas del Convento San José en 1799 (APDC, 1799, ff. 19-58).

RAZÓN DEL ESTADO DE LOS CAPITALES, RÉDITOS Y DE LA OBLIGACION DE DECIR MISAS TANTO REZADAS COMO CANTADAS, de este Convento del Señor de San José, de la Orden de Predicadores de esta ciudad de Cartagena de Indias.

Según los documentos que se han podido encontrar; habiéndose perdido mucho, ya por la plaga del comején y la polilla que a pesar del cuidado que se tiene, destruye y echa a perder todo archivos enteros, y por la inclemencia de los tiempos, y ya por otras causas, consta lo siguiente.

Se ha encontrado después de un prolijo examen, ser todo el Principal que tiene este Convento \$993 463 y tres reales. Los que si todos existiesen redituarían anualmente a razón del 5 %, 9 673 pesos y 3 reales.

Si se hace juicio sería tres tantos mayor el capital de este Convento desde su fundación, como lo indican los edificios de la iglesia y Convento que se sabe exigieron beneficio de las cantidades que los Religiosos antiguos de misas, pero que al mismo tiempo los consumían en la obra.

Del Principal arriba nombrado, parece estar existentes, según el prolijo cálculo que se ha hecho solamente \$ 102 716 pesos y 3 reales; habiéndose perdido \$90.752 pesos que se juzga y no consta ser el principal sitio donde está situado fundado el Convento con iglesia y Huerta, y no reditúan, y que solo a juicio prudente , se ha tasado dicho sitio vendría a ser el total de los principales que no reditúan, y que solo, a juicio prudente, se ha tasado dicho sitio vendría a ser el total de los principales que no reditúan \$107 352 pesos como abajo se sacan, y por consiguiente los principales que efectivamente reditúan son \$ 86 116 pesos 3 reales, los cuales a razón del 5 % producen anualmente \$ 4 305 pesos 6 reales mas lo principales que no reditúan, si existiesen, producirían \$5 367 pesos 5 reales, de donde se ve que es mucho más lo que se ha perdido a lo que existe, como se ve que es mucho más lo que se ha perdido a lo que existe, como se ve en los siguientes guarismos:

Cúmulo de Principales:-193.468-3-Réritos-3.672-3r
 Principales que no existen-107.352-Réritos-5.367-5r
 Principales que existen-86.116-3r-Réritos efectivos-4.305-6r

ESTADO DE LAS RENTAS DE ESTE CONVENTO DEL PATRIARCA S. JOSÉ DE
 CARTAGENA DE INDIAS, ORDEN DE PREDICADORES, SEGÚN SE HALLAN EN EL
 PRESENTE AÑO DE 1799

NO BENEFACTORES-PRINCIPALES-RÉDITOS

1. Ana Arzuza-2.100-105-vienen18.284-914
2. Inés Ayala-600---María Arenas-1.000-50
3. María de la paz-544-27-13-23-Fr. Antonio--- ---
4. Fr. Francisco Villegas-2500-125-23-Policarpo Díaz-500-25
5. Gaspar Gutiérrez y Juan Vargas-50-2-4
6. Damián Cuaresmo-30-1-4
7. María de la Presentacion-300-15
8. Fr. Jerónimo Suric-500-25
9. Pedro Díaz y María Olivos-110-55
10. Fr. Manuel Herrera-110-55
11. Francisco Villegas-280-14

12. Alonso Álvarez-500-25
13. Fr. Antonio Policarpo Díaz-325-16-12
14. Victoria Gutiérrez-110-55
15. Fr. Antonio Policarpo-300-15
16. Jerónimo de Oliva y Ana Palacios-1100-30
17. Andrés Amador Pérez y Ma. Arenas Clavijo-4000-200
18. Juana Vásquez-750-37-4
19. Andrés Amador Pérez y Ma Arenas Clavijo-505-25-2
20. Fernando Padilla-1.000-50
21. Andrés Amador Pérez y Ma. Arenas Clavijo -- --
22. Andrés Amador Pérez -- --
- Sumas 18.284 91.425

24. José Mesa-500 --
25. Ana de Vargas-1550-57-4
26. Diego Caro-3606-180-2- un cuarto
27. Andres Amador Pérez -- --
28. Cabrera Capella de la Guzman-120-6
29. Jaime y Catalina Moncado-50025
30. Ana Azuza-2100-100
31. Andrés Amador-400-20
32. Diego Pradilla-400-20
33. Damián Cuaresma-285-142
34. Jacinta Morales-300-110
35. Antonio Mudarza y otros-220-15
36. Blas de Heredia-3209-3-160-3 medio
37. Bárbara Salinas y Francisco Sánchez
38. Luis Padilla-1000-50
39. Jerónimo de Avi y Ana Palacios-1000-50
40. Andrés Amador -- --
41. Mª Arenas Clavijo-3500-175
42. Fr. Francisco Villegas-1200-60
43. Melchor de los Reyes-300-25
- Sumas 42.254.32.112.5

VIENEN 4.2254-2112-5

43. Fernando de Sipar 1.009-50
44. Francisco de Alba-100-5
45. Andrés Amador Pérez y M^a. Arenas Clavijo-1223--4
46. Andrés Amador Pérez y Ma. Arenas Clavijo-1000-50
47. Francisco Malaver-300-15
48. Ana González Carrillo-300-15
49. Fr. Diego Camero-100-50
50. Pedro Díaz -880-44
51. Fr. Alonso de Bandera-3.000-150
52. Luis Lemus-1.000-50
53. Francisco Sánchez
54. Francisco Villegas-300-15
55. Juana Méndez-100-5
56. Diego Padilla-300-15
57. Josefa Sánchez -- --
58. Ana María y José More 3.000-150
59. Francisco Núñez de Escobar-800-40
60. Jacinta Morales Y Bernarda Gómez
61. Pedro Quintanilla-350 ----- 17-4
62. Francisca Elena-100-5
63. Fr. Francisco Villegas-280-14
64. Juana Cabrera-300-15
65. Por la fiesta de San Pedro Mártir aniversario y entierro-50p
66. Ana y José Morera-2.000-100
67. Fr. Francisco Villegas-900-45
68. Fr. Francisco Villegas-300-15
69. Catalina Cabrera-50-2-4
70. Fr. Antonio Policarpio Díaz
71. El Santo Oficio para las misas de todo el año75 p.
72. María de Madrid-350-17
73. Pedro Quintanilla-300-15
74. Fr. Francisco Villegas-200-10

75. Felipe Angulo-35-17-4
76. Alonso Palmera-1.200-60
77. Fr. Francisco Villegas-920-21
78. Isabel Medin-1300-65
79. Fr. Antonio Policarpio-200-10
80. Francisca Heliz-800-42
81. López y Victoria Gutiérrez

RECIBO DE SACRISTIA TANTO ADVENTICIO

El tribunal de la Santa inquisición, da cincuenta pesos por la fiesta de S. Pedro Mártir, aniversario y entierro de los Hermanos \$50.

El mismo Santo Tribunal, da \$40 pesos, para pan, vino y cerca que se gasta todo el año en las misas que diariamente se dicen en su capilla \$40

El mayordomo de propios de la Ciudad, da \$20 pesos, diez para la fiesta de Sta. Rosa, y diez para la de S. Luis Beltrán.

\$20.

El Sr. Márquez de Villalta o su Apoderado da \$40 pesos por para la cerca del monumento. \$40.

La Capellanía de la Virgen da cincuenta y cuatro pesos cada año \$24 de la fiesta del Tránsito, y los que se dan para la del Rosario y los S.S. 24, siempre se trabajan; por ahora corren.

\$54.

La Capellanía del Santo Cristo, paga su fiesta con seis pesos. La misa de los viernes, no se pagan, ni las de la novena, sino cuando hay una limosna; este año no la ha habido, ni hay que extrañar, pues es malísimo el tiempo. \$ 6.

De misas, responsos, y vigílias y demás asistencias de la Comunidad, por las que recibe limosna, no puede darse con fijeza razón alguna pues todo es contingente, y varía según los tiempos y circunstancias y en ningún tiempo se ha recibido menos que en el presente, cuando en otros tiempos se cogían \$300 y aún \$400 pesos, y de estos ramos hoy apenas llega a ciento y treinta. La causa de esto es la situación tan calamitosa en la que se halla la ciudad. \$ 130.

El plato que para el jueves Santo se pedía y ascendía en otros tiempos a &70 u \$80 pesos, en este año ha alcanzado a doce y no más. La razón de esta disminución, es la misma que queda dicha. \$ 12

Suma 352

RECIBO DE ASESORIAS, CASITAS HUERTAS

Este Convento tiene once asesorías todas debajo de las viviendas principales del claustro; de estas, cuatro se alquilan cada una a cinco pesos por mes; del claustro; de estas, cuatro se alquilan cada una de a cinco pesos por mes; una se alquila en \$7 pesos, otra en \$4 pesos un real; otra en \$4 pesos y las otras \$4 en \$3 pesos mensuales que todas deben componer por mes, \$47 pesos \$4 reales y por año \$570 pesos. Pero jamás se verificaron recibo, ya que los que viven en ellas, son gentes que muchas veces no pagan, sino que después de tres o cuatro meses de vivir en ellas se van, llevándose no solo lo de los alquileres sino hasta las llaves, ya porque no siempre se, consigue que todas las asesorías estén alquiladas; hoy mismo están dos sin alquilar, la una de tres pesos y la otra de \$4 pesos un real, Esta lleva más de un año que está cerrada. De modo que cuando se logra de dichas asesorías por año, \$400 pesos, es mucho; y esto no puede remediarse por que las gentes que la habitan, son de la última esfera; sin embargo salen al margen de los \$570 pesos.

\$570

A continuación de dichas asesorías, tiene también el Convento tres casitas que cada una de ellas se alquila por mes en \$11 pesos, que montan al año \$396 pesos. En estos hay también mucha rebaja por las trampas en los alquileres y tiempos que no se alquilan; sin embargo se escriben también los \$396.

\$396

La huerta se alquila por \$4 pesos mensuales: son por año -----48.

\$48.

Suma-----\$1014

Estas tres partidas componen la cantidad de \$1.014 pesos

Según parece, salvo &

RAZÓN DE LOS GASTOS INDISPENSABLES QUE HA DE HABER POR AÑO

En este Convento de San José de Cartagena, siendo 20 los religiosos existentes en él.

En el diario de la Plaza para preparar la común refección de los Religiosos, que no pasa de una pitanza de carne de vaca y cerdo con vetualla de ñame, yuca y plátano, un plato de arroz, y otro de ajiaco, y un corto desengraso para medio día, y para la noche solo un plato de arroz, se gastan en el presente tiempo, cada día, \$6 pesos, 4 reales por semana, y en los días de abstinencia 7 pesos y medio; pero porque algunos días se logran más baratos los víveres, hacemos el computo de solo \$6 pesos 4 reales. Aquí entran la mantención, de los esclavos y oficiales seculares

---237-4

En el pan diario de 20 Religiosos, cada uno a real por día y el Prelado doble, con más de medio real por año, que se da al Padre Superior se gastan por año \$967 pesos y 6 y medio reales

---967 6 ½

El desayuno de siete Hermanos, cada uno a dos reales por semana, se gastan al año ochenta y cuatro pesos

-----84

En medio real diario que se ha señalado (a más de lo que se le da a los Religiosos) al Hermano Fr. Domingo Pérez de la Provincia de Caracas que está en este Convento por orden del Santo Tribunal, se gastan al año \$22 pesos 6 y medio reales

---22 6 ½

En las bodas de Jueves Santo y el día de Ntro. Santo Patriarca en cada una de ellas se da a cada Religioso 26 reales, y al Prelado, doble por todo monta la cantidad a \$136 ps. 4 rles

-----136-4

En los extraordinarios que se dan a la Comunidad en los días que corresponden tanto de festividades, como viernes de cuaresma incluso el vino, se gastan por año \$53 pesos

---53

Al barbero por las rasuras así ordinarias como extraordinarias, aceite, lavada de paños, y todas, se le dan por año

300

Al médico se le dan \$50 pesos por año

-50

Al abogado se dan 50 pesos por año

---50

En la Botica, no obstante la rebaja que se hace por contrata se gastan cuando menos, \$4 pesos, y como las semanas del año sean 52, se pagan en ellas \$208

---208

En papel sellado para demandas, que hoy son muy frecuentes y presentaciones que hace el Convento cuando menos se gastan \$20 por año

-----20

En correos así de tierra como marítimos lo menos que se gastan son \$15 pesos

-----15
4388-5

En vestir a tres esclavos al una vez año, se pagan \$15 pesos -----15

En asistencia y cuidado de enfermos, por la menor parte se gastan \$150 pesos, esto cuando son pocos y no de mucho cuidado como en este año ----- 150

El Síndico Procurador (si se cobran todos los réditos y alquileres) en papel tinta y cañones para el gasto del Convento incluso el que se le da a los Padres Lectores y Estudiantes se gastan al año 33 pesos 4 reales -----33-4

En el refresco que se da en la víspera de Ntro. Padre San Francisco y nuestra Comunidad, y en el almuerzo el día de la fiesta para los Padres de S. Francisco, usando de toda economía se gastan lo menos \$70 pesos -----70

En los dulces que se reparten el día de año nuevo, se gastan diez pesos, con mas 4 reales de tabaco, y en los dulces de Jueves Santo, otros diez pesos; por todo 20 pesos 4 reales
-20-4

En pólvora se gastan para la procesión de la infra-octava de corpus \$6 pesos 4 reales, por la fiesta de NtrO.P. \$6 pesos 4 reales para llevar y traer a N. Patriarca en la fiesta de San Francisco, \$3 pesos; por todo \$16 pesos -----16

A los que carguen a N. Padre, a S. Luis Beltrán y a S. Rosa, las veces que salen a la calle; se da: 4 pesos 4 reales -----4-4

En la caja y pito para las fiestas y procesiones, llevadas y traídas de los Santos, en los días que salen se gastan \$24 pesos -----24

En el refresco para los cargueros que cargan todos los Santos que salen a la procesión de la octava de corpus a saber: tres manojos de tabaco, se gastan \$8 pesos -----8

De contribuciones de Provincia, están señalados \$210 pesos por la feria, se gasta \$42 pesos y 4 reales -----42-4

En las misas que paga el Convento, se pagan \$32 pesos -----32

En lavar la ropa de Sacristía, a cinco por mes, se pagan al año \$18 pesos -----18.

En vino para las misas de todo el año, se gastan 12 botijas; en el día cuando menos, se compra la botija a \$8 pesos 4 reales lo que al año asciende este gasto a \$102 --102

De cerca en el monumento, o cena fiesta de Ntro. Padre y de más que hace por año al Convento, Aniversarios, Misas diarias y oficio Divino, cuando menos se gastan, cuatro quintales, que a razón de \$100 pesos (que es lo menos que en el día se consigue, componen \$400 pesos
-----400

De incienso se gastan 8 libras, que a razón de un peso, por libra son 8 pesos ----8

En acerar y fregar la iglesia, dos veces al año, cada vez cuatro pesos, son \$8 pesos ----8

En músicos para la misa y procesión de octava de corpus, \$6 pesos, en Vísperas y fiesta de Santa Rosa \$3 pesos en la de San Luis, tres en la de Angélico, seis en las dos fiestas de San José, y tres de en la de S. Francisco de Paula, con más de \$14 pesos en las Pasiones, Lamentaciones y demás de Semana Santa que todo son 44 pesos -----44

En la lámpara que alumbraba el Santísimo, se gastan por año doce botijuelas de aceite de cabro que a 15 reales cada uno, son en el año 22 pesos 4 reales -----22-4

Para componer los Altares en la fiesta de Ntro. Padre en la de San Luis, Santa Rosa, Sto. Tomás, San Francisco de Paula y San José, en el Altar que se hace en la calle, el día de la octava de corpus y también en el monumento, se gastan cuando menos \$60 pesos

---60

Según parece de las antecedentes Partidas de gasto por año en el Convento, se advierte que no van incluidos aquí los gastos extraordinarios, como fabricas notables de transporte de Religiosos especialmente de Piores y Visitadores que viajan a Santafé, los que suelen ser muy crecidos, pues los hay de \$400 de \$500 y hasta de \$600 y más; que tampoco se incluyen los gastos que se hacen en recibimientos, hospedaje de algunos Señores Obispos y Arzobispos que suelen ser muy considerables; tampoco se incluyen otros gastos como el que tuvo el Convento cuando vinieron de España Ntros. Rvmos. Padres Visitadores en que gasto más de \$2.000 de los que aun resta la Provincia a este Convento según la prorrata que en aquel tiempo se hizo. Ninguno de estos y otros semejantes gastos se incluyen en la anterior cuenta, por no ser fijos, ni de todos los años. Por la misma razón no se ponen en gasto de Sacristía, los que debe haber en ornamentos que son muy considerables. Todo esto advierte para su inteligencia

APÉNDICE F

Carta del padre José Vicente de la Bastidas al provincial fray Francisco de Paula Ley, informándole sobre la situación en el convento San José y en la ciudad de Cartagena (Báez, s. f. [vol. 6], pp. 115-116).

M. P. R. Prior Provincial Fr. Francisco de Paula Ley,

Cartagena, Junio 10 de 1814.

Muy mí estimado Padre nuestro: El correo que trajo la de R.M.R de una de mano entró, después del 30 en cuyo Día se despacha, por lo que no me fue posible contestarle inmediatamente. Lo hago ahora diciéndole que llegó sin novedad a este Convento el Hermano Gabriel Rodríguez, y espera con ansia al Catedrático de Filosofía, que me anuncia queda previniendo; pues aunque el Padre Macarrí ha de volver de su comisión en que han pasado cuatro años sin mandarnos, no digo las limosnas del Rosario que ha recolectado en todo este tiempo, pero ni aún razón alguna de su paradero y diré a V. M. R. que éste podría seguir otra Cátedra, quizá no querrá oponerse, y aunque quiera no estará aquí a tiempo en que deba hacerlo. Este convento no es capaz de poder mantener otros, por el estado a que ha venido sus rentas, no porque ellas hayan perdido algo de su totalidad, sino porque los pagos se nos hacen en billetes que es la moneda, constante los que ha desmerecido unas seis partes de su valor, y porque el ingreso de Sacristía y Pie de Altar, nos coadyuvaba para

gastos del Convento, en más de una tercera parte; en el día es demasiado escaso; a pesar de mis solicitudes y de ser nuestra Iglesia la más frecuentada para las funciones. Ya dije a V. M. R. quedaba practicando unas diligencias para que regrese al Convento el Padre Rector Rivera que aún se mantiene en Sincelejo sin poder seguir viaje por sus indigencias y enfermedades, lo que iba a tener efecto, pero me lo entorpeció la inesperada transformación de gobierno causada por los eventos instantáneamente ocurridos, que al fin de ésta, le notificaré; sin embargo estoy repitiendo las mismas diligencias con los Sres. Presidente y colega, y me prometo conseguirlo, entonces avisaré a V. M. R.

El Padre Fr. Sebastián Arellano, se mantiene en este Convento, lo mismo que siempre, pues las guerras con Santa Marta le sirvieron de bastante excusa para no ir a Pueblo Nuevo adonde estaba asignado por V. M. R., por pertenecer este pueblo a aquella Provincia y hallarse dentro de su territorio, a donde no le era fácil el acceso. Espero las Convocatorias para las Cátedras Vacantes de Vísperas y de Maestro de Estudiantes y también que V. M. R. mande su licencia como se lo suplico, para que puedan ponerse en este Convento, los que tengan opción a ellas los Hermanos: Yances, Guido y Rodríguez, tienen ya edad de ordenarse de Presbíteros: el primero lleva ya cuatro años de Teología y el segundo dos y están con el empeño de embarcarse para Cuba en solicitud de las Órdenes. Si V. M. R. tiene a bien, remitir las patentes, concederme facultad especial, para dárselas podrán conseguirlos, pues los demás requisitos se facilitaron como Conventuales de aquí.

Esta Ciudad no tiene comunicación alguna con Santa Marta, por lo que no me ha sido posible saber con certeza de Don Francisco Vallejo; sin embargo me han asegurado algunos de los prisioneros que fugaron del Morro, que efectivamente murió, y que se le hallaron \$ 600 pesos en oro, pero que no saben si estos y otros intereses pasaron al poder del Canónigo Penitenciario, como se presume. Tomaré sobre eso otras noticias y se las comunicaré. Se ha confirmado la noticia, de que Fernando se halla en su Trono.

En esta Ciudad hemos pasado algunos días de hambre porque el General Carabaño que acompañaba las Tropas en la expedición contra Santa Marta, después de haber pasado por las armas a muchos infelices que no tenían mayor delito, entró en el proyecto de gobernar él la Provincia con absoluta independencia, para lo cual creyó necesario fusilar a los señores que componen los Tribunales, y a todos los Europeos; pero estando ya para el efecto en Turbacó con toda la tropa, talando y despojando los sitios circunvecinos e interceptando los víveres que nos venían, en un instante su puso en movimiento y se alarmó para resistirle toda la Ciudad,

acuartelándose primero en los Conventos. El nuestro le toco a los Patriotas Blancos, en número de 250; en final el resultado fue retirarse el ejército a su primer destino. Ceder Carabaño, quedar sólo y apresado, ser remitido a uno de los Castillos de Bocachica. Juntaronse antes en Convención Principal todos los Poderes y pusieron todo el Gobierno por cuatro meses en sólo los Señores Torices y Toledo. Todo esto fue obra de sólo cuatro días, al fin de los cuales se retiró la Tropa de nuestro Convento con todas sus lanzas, cajas y pitos, de lo que me alegra mucho, como también de que ya tengamos comunicación franca de víveres.

Pero todavía se queda por las logias de los francmasones o albañiles que se tenían públicamente en esta Ciudad en las que habían recibido 21 criollos incluso dos Sacerdotes: uno Secular y otro Regular, pues aunque el Senado prohibió estas juntas, varias veces reprobadas por la Iglesia, no habiendo ya quien cele sobre ellas continúan sus sesiones en los tiempos y lugares que pueden tenerlas secretas.

Acabo ahora de recibir la muy apreciable de V. M. R. de 29 de Mayo, junto con los diez ejemplares de la disertación apologética que me remite para que los reparta a los que hubieran visto el papelucho tunjano.

Entendiendo espero hallar una gran notificación.

En todos términos la deseo a V. M. R.

Que Dios N. Señor le guarde con robustez, muchos años. Besa la mano a V. M. R. su humilde súbdito y amigo AFFMO.

Fr. José Vicente de la Bastidas.

APÉNDICE G

Lista de los religiosos residentes en el Convento San José en 1815 (APDC, 1815, f. 8).

Estos son los Hermanos que están asignados a este Convento del Señor San José de Cartagena de Indias de la Orden de Predicadores:

SACERDOTES

Fr. José Vicente de la Bastida, Lector de Prima, Regente de Estudios y Prior, tiene 43 años, y de profeso, 25.

Fr. José María Ruiz, Doctor en Sagrada Teología, Lector de Vísperas y Suprior, tiene edad 30 años y 14 de profeso.

Fr. Ramón José de Torres, Doctor en Sagrada Teología, Lector y Capellán de la Escuela de Cristo, tiene 46 años de edad y 30 de profeso.

Fr. Agustín Sánchez, Capellán de N. Sra. del Rosario, tiene 50 años de edad y de profeso 29.

Fr. Mariano Acero, tiene 48 años de edad, de profeso 23.

Fr. Tadeo Sánchez, Maestro de Estudios, tiene 31 años de edad y 15 de profeso.

Fr. Luis Macarri, tendrá 36 años de edad y de profeso 13.

Fr. Pedro Moreno, tendrá 40 años de edad y 12 de profeso.

CORISTAS

Fr. Domingo Yances-22 años -5 meses.

Fr. Manuel Gil-21 años -5 meses.

Fr. Lucas Franco-21 años -4 meses.

Fr. Rafael Guido-22 años -5 meses.

Fr. Manuel -19 años y -3 meses.

Fr. Manuel Rodríguez -23 años y 3 meses-6.

Fr. Vicente Casas-24-5.

CONVERSOS

Fr. José María Balletero, Organista y Campanero, 62-37.

Fr. José María Novoa, Capellán del Señor de la Espiración, 35-15.

Hermanos que han muerto en este dicho Convento desde el año de 1809 en que se Celebró el último Capítulo Provincial, hasta hoy 2 de febrero de 1815.

Fr. Gregorio Solano, Sacerdote hijo de ésta del S.S. José de Cartagena.

APÉNDICE H

Lista de los frailes del Convento San José en 1822 (APDC, 1822, f. 9).

Señor Provisor Gobernador del Obispado._ en cumplimiento de la superior Orden y Decreto en su virtud proveído que V. S. se sirva transcribirme en su Oficio 12 del corriente, acompaño la razón de los Religiosos profesos correspondientes a este Convento en clase de Conventuales, no pudiendo extenderlas al de Mompoz por no tener el menor conocimiento, con motivo de no haber estado nunca sujeto a la autoridad de éste. Dios guarde a V. S. muchos años. Convento de San José de Cartagena a 14 de de diciembre de 1822. Fr. Agustín Sánchez.

RAZÓN DE LOS RELIGIOSOS PROFESOS CONVENTUALES DE ESTE CONVENTO del Señor San José Orden de Predicadores de Cartagena.

Vicario Prior Fr. Agustín Sánchez Predicador General Fr. Mariano Acero Fr. Agustín Rivera Fr. Tadeo Sánchez, Fr. Domingo Yances Fr. Vicente Casanova Fr. Pedro Moreno Fr. Rafael Guido Fr. Lucas Franco Fr. Manuel Cerna.

CONVERSOS ----Fr. José María Novoa Fiel patriota atento Fr. Marcelino Antonio Dufon el R. P. Prior electo y confirmado Fr. Tadeo Rivera Cartagena diciembre 14 de 1822 Fr. Agustín Sánchez.

APÉNDICE I

Lista de los capitales del Convento San José en 1826, elaborada por el hermano converso fray José María Novoa (Báez, s.f. [vol. 6], pp 130-132).

ESTADO DE LOS CAPITALS QUE RECONOCEN LOS SENSUALISTAS QUE SE EXPRESAN y pagan los réditos al Convento del Señor San José de la Orden de Predicadores.

2.100 pesos del Capital que reconoce el Sr. Dr. José Antonio \$2100.
\$3706 pesos, la Sra. Nicolasa García, ---3706
2300 pesos, el Señor Juan Danglades---3706
500 pesos, la Sra. Manuela Gómez--- 500
400 pesos, la Sra. Martínez Aldana---400
1000 pesos, el Sr. Pedro Miranda---1000
1000 pesos, los Señores Pérez---1000
800 pesos, el Sr. Fermín Paniza---800
800 pesos, en una casa que fue de la difunta Nollera, que ahora corresponde al Convento---800
300 pesos, los hijos del Señor Castillo---300
12- reales que paga de rédito al año en una ventena el Sr. José Bosque de su casa---12
200 pesos, la Sr. Encarnación Esquivia---200
1223 pesos, 4 reales, la Sr. Lorena Tejada---1223-4
300 pesos, las hijas de la difunta Dominga Bernal que su apoderado paga el rédito; el Señor Joaquín Prieto ---840

840 pesos, en una casa en la calle de la Cruz
 1150 pesos, el Sr. Marcos Carrasquilla---1150
 \$400 pesos, el Señor Manuel Espinosa---6 pesos, la Sra. María que paga el año de rédito una
 ventana que reconoce en su casa---6
 400 pesos, el Señor condes Solar en el que vive---400
 300 pesos, el Señor Benito Ambades ---300
 300 pesos, la Sra. Rosa Carreño ---300
 285 pesos, Juan Lázaro ---300
 400 pesos, la Sra. Barbara Baena---400
 300 pesos, el Sr. Dn. Recuero ---300
 880 pesos, el Sr. Capitán del navío de la Marina Nacional de este Departamento---880
 50 pesos, la Sra. Rosa Noruega---50
 300 pesos, el Mayordomo de fabrica de la Iglesia Catedral el Sr. José María Carrillo 300
 2000 pesos, al Señor Manuel Portillos ----2000
 100 pesos, la viuda de Cosme Blanquicel ---100
 800 pesos, la Sra. Cecilia de Toro---800
 350 pesos, del Padre Suarez ---350
 1000 pesos, Juan García de la Vega---1000
 350 pesos, las Señoritas Esquinas---350
 150 pesos, Domingo Galileo---150
 1100 pesos, del Sr. Manuel Martínez Aparicio 1100
 2000 pesos, Josefa Jiménez ---2000
 2500 pesos, el Señor Felix de Leon---2500
 1622 pesos, la Sra. Eusebia Ruiz ---1622
 300 pesos, la Sra. Marquesa Miranda---300
 300 pesos, el Sr. Juan Creud ---300
 500 pesos, la Sra. Blasina Blanco ----500
 1213 pesos, la Sra. Melchora Llamas ---1213
 544 pesos, el Sr. Vicente García---544
 800 pesos, el Sr. Guillermo Paredes---800
 280 pesos, la Sra. la viuda de Julián Ortiz---280

Reconoce de capital Pedro Juan Visbal \$3000 pesos a favor de nuestro Convento y la
 escritura se otorgó por ante la Escribanía, del Secretario Señor Fernando Heunet--- 3000

Idem. La Señora Juan Arévalo en una renta sobre la casa alta de su propiedad \$50 pesos---50

Idem. La Señora Juana Arévalo en la misma casa alta y otra baja contigua de su propiedad \$50 pesos---50 que nos ha declarado a favor de nuestro Convento: el Señor Provisor y Vicario General, unas Capellanías de \$6000 y se otorgó la Escritura para la Curia Eclesiástica el año próximo pasado de 1825--- 6000

4500 pesos, que reconoce Valengos el Señor Pedro Celis en las tierras nombradas “Santa Catalina” y “Sabalos” 4500

ACESORIAS que se hallaban en el Convento se alquilan mensualmente, en lo siguiente

La primera cuando está alquilada gana---4 pesos---4

La segunda id ---4-4

La tercera---5

La cuarta id---5

La esquina con una accesoría que es la quinta--7

La sexta---2

La séptima---2

La octava---4

La nona---2

Suma total 49734-20

Nota. Que se advierte de otras que hoy hay otros que están sumamente casi perdidos y los Censualistas no han dado los censos vencidos en los años pasados por los conocidos atrasos que ha habido por las intercadencias en tiempo cuando los sitios, último en un año; pero se asegura ahora con arreglo, y que nos señalen las leyes que se establecieron en virtud del estado en que se hallen las fincas y remates de los individuos que reconocieron los dichos Capitales siendo de la obligación de N. P. R. Superior y Procurador practicar las Providencias más vivas y más acertadas a favor de nuestro convento, para conseguir que aunque sea con pérdida de alguna corta cantidad de dichos Capitales y por consiguiente del total de los réditos atrasados que deban los Censualistas, aseguraremos lo más principal de las fincas, como de algunos de los capitales que van en esta estado que su período está casi ya más bien a finalizar que en este estado de poderes mejorarles, otros han quedado en el remate de los reudatarios mejoradas que constando de esta cantidad en la primera imposición, consta de la primera Escritura;

Ahora conste un nuevo arrendatario, más cantidad.

Fr. José María Novoa.

FUENTES PRIMARIAS

- AGN. (1792). *Memorias de misas del Convento San José de Cartagena*. Cartagena, 27 de abril de 1792. Fondo Conventos, Sección Colonia, Cartagena. Carpeta 6/6. Tomo 55, ff. 876-878.
- AGN. (1797). *Actas de capítulo celebrado por los Dominicos para tratar algunos negocios terrenales*. Cartagena, 1797. Fondo Conventos, Sección Colonia, Cartagena.
- APDC. (1713). *Nota del tribunal de Inquisición de Cartagena sobre la recolección de limosnas para la festividad de San Pedro Mártir*. Cartagena, 20 de octubre de 1713. Provincia de San Luis Bertrán de Colombia. Fondo San Antonino, Sección Conventos, Cartagena. Caja 4, Carpeta 3, ff. 132-133.
- APDC. (1725). *Solicitud realizada al convento de San José en Cartagena, del auto probatorio de la sepultura del sacerdote chantre de la catedral*. Cartagena, 25 de octubre de 1725. Provincia de San Luis Bertrán de Colombia. Fondo San Antonino, Sección Conventos, Cartagena. Caja 4, Carpeta 6, ff. 226-229.
- APDC. (1758). *Fray Francisco Villegas, visitador general del convento de San José de Cartagena, agradece a Fray Cipriano Pantoja por la buena administración de la Capellanía de Nuestra Señora del Rosario*. Cartagena, 31 de agosto de 1758. Provincia de San Luis Bertrán de Colombia. Fondo San Antonino, Sección Conventos, Cartagena. Caja 3, Carpeta 1, ff. 1-2.
- APDC. (1770). *Carta a fray Antonio José de Paz, en la cual la condesa de Santa Cruz de la Torre le informa que previno al padre Admindaorta para que echara al esclavo que robó en el convento de San José*. Cartagena, 26 de mayo de 1770. Provincia de San Luis Bertrán de Colombia. Fondo San Antonino, Sección Conventos, Cartagena. Caja 2, Carpeta 1, f. 1.

- APDC. (1771). *Plan que manifiesta las rentas existentes de este convento del señor San José de Cartagena de Indias por el que se ve no alcanzar para la manutención diaria y demás gastos y pensiones*. Cartagena, 10 de febrero de 1771. Provincia de San Luis Bertrán de Colombia. Fondo San Antonino, Sección Conventos, Cartagena. Caja 1, Carpeta 1, f. 18.
- APDC. (1775). *Consulta conventual para la elección de un nuevo Prior del convento de Cartagena*. Cartagena, 11 de marzo de 1775. Provincia de San Luis Bertrán de Colombia. Fondo San Antonino, Sección Conventos, Cartagena. Caja 4, Carpeta 3, ff. 135-135v.
- APDC. (1778a). *Carta personal de Fr. José Rojas del convento de Cartagena informando sobre su salud y otros asuntos*. Cartagena, 11 de enero de 1778. Provincia de San Luis Bertrán de Colombia. Fondo San Antonino, Sección Conventos, Cartagena. Caja 2, Carpeta 3, f. 21.
- APDC. (1778b). *Carta de Juan José Rojas del Convento de Cartagena enviando saludos a varias personas y comentando sobre su mejoría de salud*. Cartagena, 25 de febrero de 1778. Provincia de San Luis Bertrán de Colombia. Fondo San Antonino, Sección Conventos, Cartagena. Caja 2, Carpeta 6, f. 1.
- APDC. (1778c). *Vale firmado por Fr. Juan José Rojas por la compra de unos libros*. Provincia de San Luis Bertrán de Colombia. Fondo San Antonino, Sección Conventos, Cartagena. Caja 1, Carpeta 1, f. 3.
- APDC. (1779). *Certificado de la Junta de Temporalidades de Cartagena para trasladar un órgano al convento de la Orden de Predicadores en Cartagena*, 10 de abril de 1779. Provincia de San Luis Bertrán de Colombia. Fondo San Antonino, Sección Conventos, Cartagena. Caja 4, Carpeta 3, ff. 136-137.
- APDC. (1779-1794). *Autos en grado de apelación por el Convento de Predicadores de la Ciudad de Cartagena con los curas de dicha ciudad sobre pretender estos entrar en los entierros a las Iglesias de los Regulares a hacer los oficios con sus ritos y ceremonias*. Cartagena, 26 de noviembre de 1779, 21 de septiembre de 1794. Provincia de San Luis Bertrán de Colombia. Fondo San Antonino, Sección Conventos, Cartagena. Caja 4, Carpeta 1, ff. 9-85.
- APDC. (1784). *Razón de las misas a que está obligado a officiar el Convento de San José de Cartagena*. Cartagena. Provincia de San Luis Bertrán de Colombia. Fondo San Antonino, Sección Conventos, Cartagena. Caja 1, Carpeta 1, ff. 4-5.
- APDC. (1786). *El Obispo de Cartagena Fr. José Díaz de la Madrid ordena a Fr. José Antonio Pontón Prior y Vicario Provincial del convento de Predicadores pagar la cantidad de 79 pesos al Notario Manuel José Román por la [¿] de la hacienda nombrada Sábalos*. Cartagena, 27 de marzo de 1786. Provincia de San Luis Bertrán de Colombia. Fondo San Antonino, Sección Conventos, Cartagena. Caja 1, Carpeta 1, f. 6.
- APDC. (1787a). *Cuentas del convento San José de Cartagena*. Cartagena. Provincia de San Luis Bertrán de Colombia. Fondo San Antonino, Sección Conventos, Cartagena. Caja 1, Carpeta 1, ff. 7-10.

- APDC. (1787b) *Carta de Fr. Pedro José Rossi a Fr. Francisco de la Guelga informándole sobre los gastos excesivos de Fr. José Antonio Pontón y Fr. Bernardo Bolaños, en detrimento de otras necesidades y urgencias del convento*. Cartagena, 26 de noviembre de 1787. Provincia de San Luis Bertrán de Colombia. Fondo San Antonino, Sección Conventos, Cartagena. Caja 2, Carpeta 3, ff. 23-24.
- APDC. (1788a). *Testimonio de Petrona Teresa Padilla para conseguir una sepultura en la capilla de Nuestra Señora del Rosario del Templo de Santo Domingo de Cartagena*. Cartagena, 2 de julio de 1788. Provincia de San Luis Bertrán de Colombia. Fondo San Antonino, Sección Conventos, Cartagena. Caja 4, Carpeta 6, ff. 230-231.
- APDC. (1788b). *Carta de fray Juan Antonio Buenaventura y Castillo, Visitador de los Conventos de la costa, a fray Pedro José Rossi, Prior del Convento San José de Cartagena, informándole algunas providencias*. Cartagena, 25 de octubre de 1788. Provincia de San Luis Bertrán de Colombia. Fondo San Antonino, Sección Conventos, Cartagena. Caja 2, Carpeta 1, ff. 3-7.
- APDC. (1789a). *Razón del estado de los capitales, réditos y obligaciones de misas rezadas y cantadas en el Convento de San José de Cartagena*. Cartagena, 27 de enero de 1789. . Provincia de San Luis Bertrán de Colombia. Fondo San Antonino, Sección Conventos, Cartagena. Caja 1, Carpeta 1, ff. 12-13.
- APDC. (1789b). *Certificación de los pagos del convento de Santo Domingo del Río del Hacha*. Cartagena, 11 de febrero de 1789. Provincia de San Luis Bertrán de Colombia. Fondo San Antonino, Sección Conventos, Cartagena. Caja 1, Carpeta 1, f. 14.
- APDC. (1789c). *Certificado de la enfermedad de Fr. Pedro Rossi del convento San José de Cartagena*. Cartagena, 5 de mayo de 1789. Provincia de San Luis Bertrán de Colombia. Fondo San Antonino, Sección Conventos, Cartagena. Caja 4, Carpeta 3, f. 139.
- APDC. (1789d). *Carta de Fr. Juan Antonio de Buenaventura a Fr. Juan José Rojas informándole sobre algunas novedades del convento de Cartagena especialmente sobre la conducta del Padre Pontón*. Cartagena, 26 de mayo de 1789. Provincia de San Luis Bertrán de Colombia. Fondo San Antonino, Sección Conventos, Cartagena. Caja 2, Carpeta 3, ff. 26-27.
- APDC. (1790). *Razón de los gastos más principales, que al año se regulan, y de facto tiene este Convento del Señor San José de Cartagena*. Cartagena, 1790. Provincia de San Luis Bertrán de Colombia. Fondo San Antonino, Sección Conventos, Cartagena. Caja 1, Carpeta 1, ff. 16-17.
- APDC. (1792a). *Carta al Padre Visitador [Fray Manuel León] en la cual fray Pablo González le informa sobre los gastos y actividades del Convento de Cartagena*. Cartagena. Provincia de San Luis Bertrán de Colombia. Fondo San Antonino, Sección Conventos, Cartagena. Caja 2, Carpeta 2, ff. 19-20.
- APDC. (1792b). *Carta de fray Manuel de León al padre Prior informándole sobre algunos gastos y deudas*. Cartagena. Provincia de San Luis Bertrán de Colombia. Fondo San Antonino, Sección Conventos, Cartagena. Caja 2, Carpeta 1, f. 8.

- APDC. (1792c). *Carta de los frailes del Convento de Cartagena al padre Visitador, pidiendo una prórroga en el pago de las obligaciones y deudas con la Provincia*. Cartagena. Provincia de San Luis Bertrán de Colombia. Fondo San Antonino, Sección Conventos, Cartagena. Caja 2, Carpeta 1, f. 9.
- APDC. (1792d). *Certificado de la liquidación de la deuda de Mateo Márquez con el convento de Predicadores de Cartagena*. Cartagena. Provincia de San Luis Bertrán de Colombia. Fondo San Antonino, Sección Conventos, Cartagena. Caja 4, Carpeta 3, f. 140r.
- APDC. (1792e). *Deuda del convento de Cartagena con la Provincia*. Cartagena. Provincia de San Luis Bertrán de Colombia. Fondo San Antonino, Sección Conventos, Cartagena. Caja 1, Carpeta 1, ff. 11-14.
- APDC. (1793a). *Carta de Fr. Pedro José Rossi al Prior conventual Fr. Pablo González*. Cartagena, 9 de enero de 1793. Provincia de San Luis Bertrán de Colombia. Fondo San Antonino, Sección Conventos, Cartagena. Caja 2, Carpeta 1, f. 14.
- APDC. (1793b) *Carta de Fr. Javier Ibáñez a Fr. Pedro José Rossi Vicario Provincial solicitándole que no se cumpla la suspensión impuesta por Fr. José María Pontón*. Cartagena, 1793. Provincia de San Luis Bertrán de Colombia. Fondo San Antonino, Sección Conventos, Cartagena. Caja 2, Carpeta 1, ff. 12-13.
- APDC. (1794). *Documento en el cual se relatan los hechos alrededor de la anulación de la elección del Prior de Cartagena*. Cartagena, 1794. Provincia de San Luis Bertrán de Colombia. Fondo San Antonino, Sección Conventos, Cartagena. Caja 3, Carpeta 1, ff. 6-7.
- APDC. (1795). *Escritura de donación de un terreno para sepultura en la capilla del Rosario del templo de Santo Domingo en Cartagena, entre el Convento de San José y don Manuel Escobar*. Cartagena, 20 de febrero de 1795. Provincia de San Luis Bertrán de Colombia. Fondo San Antonino, Sección Conventos, Cartagena. Caja 4, Carpeta 2, ff. 92-115.
- APDC. (1795-1797). *Causa contra Fray Tomás López por su mala administración de las cuentas de la Hacienda Sábalos y por ser cura ecónomo, lo cual es un delito*. Cartagena, 20 de junio de 1795, 30 de mayo de 1797. Provincia de San Luis Bertrán de Colombia. Fondo San Antonino, Sección Conventos, Cartagena. Caja 4, Carpeta 4, ff. 166-219.
- APDC. (1796-1802). *Escrituras de arrendamiento de las haciendas “Arjonita” y “Sábalos”. Archivo de Provincia*. Cartagena. Provincia de San Luis Bertrán de Colombia. Fondo San Antonino, Sección Conventos, Cartagena. Caja 4, Carpeta 2, ff. 116-127.
- APDC. (1797). *Patente y licencia para confesar monjas, concedida a Fray Juan José Rojas*. Cartagena, 4 de mayo de 1797. Provincia de San Luis Bertrán de Colombia. Fondo San Antonino, Sección Conventos, Cartagena. Caja 4, Carpeta 7, ff. 232-233.
- APDC. (1798). *Carta de Fr. Juan Christiano a Fr. Manuel de León*. Cartagena 28 de diciembre de 1798. Provincia de San Luis Bertrán de Colombia. Fondo San Antonino, Sección Conventos, Cartagena. Caja 2, Carpeta 3, ff. 28-29.

- APDC. (1799). *Razón de los gastos indispensables que ha de haber por año en este Convento de San José de Cartagena, siendo 20 los religiosos existentes en él*. Cartagena, 1799. Provincia de San Luis Bertrán de Colombia. Fondo San Antonino, Sección Conventos, Cartagena. Caja 1, Carpeta 1, ff. 19-58.
- APDC. (1811). *Resolución a los Religiosos del Convento de Cartagena*. Cartagena, 10 de agosto de 1811. Provincia de San Luis Bertrán de Colombia. Fondo San Antonino, Sección Conventos, Cartagena. Caja 4, Carpeta 8, f. 235.
- APDC. (1814). *Certificado de Fr. José Vicente de la Bastida*. Cartagena, 1814. Provincia de San Luis Bertrán de Colombia. Fondo San Antonino, Sección Conventos, Cartagena. Caja 4, Carpeta 3, ff. 147-148.
- APDC. (1816). *Incautación de los bienes de Fr. Custodio Díaz Merino de la Orden de Predicadores, Obispo de Cartagena*. Cartagena, 30 de abril de 1816. Provincia de San Luis Bertrán de Colombia. Fondo San Antonino, Sección Conventos, Cartagena. Caja 2, Carpeta 4, ff. 73-74.
- APDC. (1817). *Razón de los principales pertenecientes a este convento del Señor San José de Cartagena*. Cartagena. Provincia de San Luis Bertrán de Colombia. Fondo San Antonino, Sección Conventos, Cartagena. Caja 1, Carpeta 1, ff. 50-60.
- APDC. (1818). *Certificado de declaración*. Cartagena, 11 de octubre de 1818. Provincia de San Luis Bertrán de Colombia. Fondo San Antonino, Sección Conventos, Cartagena. Caja 4, Carpeta 3, ff. 142-143.
- APDC. (1821). *Carta al Prior conventual Fr. Rafael Alarcón*. Cartagena, 26 de diciembre de 1821. Provincia de San Luis Bertrán de Colombia. Fondo San Antonino, Sección Conventos, Cartagena. Caja 2, Carpeta 1, f. 15.
- APDC. (1822). *Supresión de Conventos*. Cartagena, 1822. Provincia de San Luis Bertrán de Colombia. Fondo San Antonino, Sección Conventos, Cartagena. Caja 3, Carpeta 1, f. 10.
- APDC. (1823a). *Carta al Provisor y Gobernador del Obispado de Cartagena*. Cartagena, 20 de noviembre de 1823. Provincia de San Luis Bertrán de Colombia. Fondo San Antonino, Sección Conventos, Cartagena. Caja 2, Carpeta 4, f. 31.
- APDC. (1823b). *El padre fray Eugenio José de Luis informa que fue nombrado capellán del santuario del cerro de la Popa. Solicita la aplicación de rentas para la reparación del edificio*. Cartagena 1823. Provincia de San Luis Bertrán de Colombia. Fondo San Antonino, Sección Conventos, Cartagena. Caja 4, Carpeta 11, ff. 256-257.
- APDC. (1824a). *Declaración sobre Fr. Juan José García en relación con la administración de la parroquia de Badillos*. Cartagena, 1 de octubre de 1824. Provincia de San Luis Bertrán de Colombia. Fondo San Antonino, Sección Conventos, Cartagena. Caja 4, Carpeta 5, ff. 222-223.
- APDC. (1824b). *Carta al Secretario de Estado: Atanasio García informa al Señor secretario de Estado y del Despacho del interior sobre un estado de rentas de los conventos suprimidos en Cartagena, con el fin de*

- establecer un colegio*. Cartagena, 3 de octubre de 1824. Provincia de San Luis Bertrán de Colombia. Fondo San Antonino, Sección Conventos, Cartagena. Caja 2, Carpeta 7, ff. 71-72.
- APDC. (1826). *Carta al obispado de Cartagena solicitando que los religiosos de los conventos Santo Domingo y San Francisco destinados como curas parroquiales por falta de clero secular, permanezcan al servicio de sus parroquias pero reconocidos como conventuales*. Cartagena, 20 de mayo de 1826. Provincia de San Luis Bertrán de Colombia. Fondo San Antonino, Sección Conventos, Cartagena. Caja 2, Carpeta 2, f. 32.
- APDC. (1827). *Autos sobre el estado de los religiosos del convento San José de Cartagena*. Cartagena, 14 de agosto de 1827. Provincia de San Luis Bertrán de Colombia. Fondo San Antonino, Sección Conventos, Cartagena. Caja 4, Carpeta 5, ff. 224-225.
- APDC (1833). *Juan Fernández de Sotomayor, Obispo de Leucas, presenta al secretario de Estado sus observaciones referentes a la resolución que dispone el traslado de siete religiosos de la Orden de Predicadores para el Obispado de Santa Marta en donde servirán en la Provincia del Río del Hacha*. Provincia de San Luis Bertrán de Colombia. Fondo San Antonino, Sección Conventos, Cartagena. Caja 2, Carpeta 7, ff. 64-67.
- APDC. (1847). *Un fraile renegado solicita readmisión*. Provincia de San Luis Bertrán de Colombia. Fondo San Antonino, Sección Conventos, Bogotá. Caja 2, Carpeta 1, ff. 16-21.
- APDC. (s.f.). *Extracto del documento de erección del Obispado de Cartagena*. Provincia de San Luis Bertrán de Colombia. Fondo San Antonino, Sección Conventos, Cartagena. Caja 3, Carpeta 2, ff. 3-4.
- Bolívar, S. (24 de julio de 1828). Decreto del Poder Ejecutivo del 10 de julio de 1828. *Gaceta de Colombia*, 362. Recuperado de http://www.banrepcultural.org/sites/default/files/revista/blabr1142013_n_362.pdf
- Senado y Cámara de Representantes (23 de abril de 1826). Ley de supresión de conventos menores del 7 de abril de 1826. *Gaceta de Colombia*, 235. Recuperado de http://www.banrepcultural.org/sites/default/files/revista/blabr1142013_n_235.pdf

BIBLIOGRAFÍA

- Acosta, J. (1848). *Compendio histórico del descubrimiento y colonización de la Nueva Granada en el siglo décimo sexto*. París: Imprenta de Beau.
- Alvero, L. (2005). Realidad social y pensamiento económico en el Río de la Plata colonial. En S. Negro y M. Marzal (Comps.). *Esclavitud, economía y evangelización. Las haciendas jesuitas en la América virreinal* (pp. 395-416). Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Alzate, C.M. (2012). *Diario de un convento. Santo Domingo en Tunja durante la Independencia*. Bogotá: Ediciones USTA.
- Alzate, C.M. (1995). La desamortización en Colombia en el siglo XIX. En J. Barrado (Coord.), *Los Dominicos y el Nuevo Mundo, siglos XVIII-XIX: Actas de IVº Congreso Internacional Santafé de Bogotá, 6-10 de septiembre 1993* (pp. 189-208). Salamanca: San Esteban.
- Ariès, P. y Duby, G. ([1985] 2001). *Historia de la vida privada* (5 Vols.). Madrid: Taurus.
- Aristizábal, T (1998). *Iglesias, conventos y hospitales en Cartagena Colonial*. Bogotá: El Áncora.
- Ariza, A. (1966). *El Monasterio del Santo Ecce-Homo de la Orden de Predicadores*. Bogotá: Cooperativa Nacional de Artes Gráficas.
- Ariza, A. (1992). *Los dominicos en Colombia* (2 Vols.). Bogotá: Provincia de San Luis Bertrán.
- Arrázola, R. (1963). *Documentos para la Historia de Cartagena 1813-1820* (Vol. 2). Cartagena: Ediciones Hernández.
- Arrázola, R. (1967). *Secretos de la Historia de Cartagena*. Cartagena: Ediciones Hernández.

- Báez, E. (s. f.). *La Orden Dominicana en Colombia* (22 Vols.). Manuscrito inédito. Archivo de la Provincia de San Luís Beltrán de Colombia de la Orden de Predicadores, Fondo San Antonio, Sección Personajes.
- Ballano, A. (1806). *Diccionario de Medicina y Cirugía o biblioteca manual médico-quirúrgica*. Madrid: Imprenta Real.
- Borges, P. (1992). *Historia de la Iglesia en Hispanoamérica y Filipinas*. Madrid: BAC.
- Borja, J. y Rodríguez, P. (Dirs.) (2011). *Historia de la vida Privada en Colombia. Tomo I. Fronteras difusas del siglo XVI a 1880*. Bogotá: Taurus.
- Borrego, M. (2010). *Cartagena de Indias, la andadura de una vida bajo la colonia*, Bogotá: El Áncora.
- Brown, J. (1800). *Elementos de Medicina* (Vol. 2). Madrid: Imprenta Real.
- Burns, K. (2008). *Hábitos Coloniales. Los conventos y la economía espiritual del Cuzco*. Lima: Centro de Estudios Andinos Quelca, Instituto Francés de Estudios Andinos (IFEA).
- Burrieza, J. (2004). Los misioneros en la Monarquía. En T. Egido (Coord.). *Los jesuitas en España y en el mundo hispánico* (pp. 179-224). Madrid: Fundación Carolina, Centro de Estudios Hispánicos e Iberoamericanos.
- Caicedo, A. (2010). La rebelión de las sotanas o el camino al infierno: El clero neogranadino en la Independencia. En P. Rodríguez (Coord.). *La historia que no cesa: la Independencia de Colombia, 1780-1830*. Bogotá: Universidad del Rosario.
- Cárdenas, A. (abril, 1991). Historia del Primer Claustro Universitario de Colombia. *Realidad*, 4, 14.
- Cárdenas, A. (1995). La Universidad Santo Tomás. En *Los Dominicos y el Nuevo Mundo, siglos XVIII-XIX: Actas de IVº Congreso Internacional Los Dominicos y el Nuevo Mundo, siglos XVIII-XIX*. Salamanca: Editorial San Esteban.
- Cárdenas, A. (2009). *La Universidad Santo Tomás de Colombia ante su historia, siglos XIX y XX*. Voluntad de persistencia. Bogotá: Universidad Santo Tomás.
- Cárdenas, A. (2010). El papel de la Tomística en la independencia del Nuevo Reino de Granada. *Sinergia Tomasina*, 27, 3-23.
- Castellanos, J. (1852). *Elegías de varones ilustres de Indias*. Madrid: Imprenta y Estereotipia de M. Rivadeneyra.
- Chevalier, F. (1999). *La formación de los latifundios en México. Haciendas y sociedad en los siglos XVI, XVII y XVIII*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Colmenares, G. (1986). La economía y la sociedad coloniales 1550-1800. En J. Jaramillo (director científico), *Nueva Historia de Colombia* (Vol. 1, pp. 117-152). Barcelona: Planeta.
- Colmenares, G. (1989a). Factores de la vida política colonial: El Nuevo Reino de Granada en el siglo XVIII (1713-1749). En *Nueva Historia de Colombia* (Vol. 1, pp. 193-206) Bogotá: Planeta.
- Colmenares, G. (1989b). *Relaciones e informes de los gobernantes de la Nueva Granada* (3 Vols.). Bogotá: Biblioteca Banco Popular.

- Colmenares, G. (1994). La formación de la economía colonial (1500-1740). En J.A. Ocampo (Comp.), *Historia económica de Colombia*. Bogotá: Tercer mundo editores, Fedesarrollo.
- Colmenares, G. (1998). *Haciendas de los Jesuitas en el Nuevo Reino de Granada: siglo XVIII*. Bogotá: Universidad del Valle, Banco de la República.
- Cornejo, V. y Mesanza, A. (1945). *Historia de la Milagrosa Imagen de Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá de su Ciudad y su Convento* (2da. ed.). Bogotá: Centro S. A.
- Cortés, J. (enero-junio, 1996). Balance bibliográfico sobre la historia de la iglesia católica en Colombia, 1945-1995. *Historia crítica*, 12, 17-28.
- De Cañaveral, J. (1992). *El deber de vivir ordenadamente para obedecer al Rey*. [AGI: Fondo Capitanía General de Cuba, 1789]. *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*. 20, 109-131.
- De Villalba, J. (1803). *Epidemiología española o historia cronológica de las pestes, contagios, epidemias y epizootias que han acaecido en España desde la venida de los cartagineses hasta el año 1801* (Vol. 2). Madrid: Imprenta de Don Fermín Villalpando.
- Diccionario de ciencias médicas, por una sociedad de los más célebres profesores de Europa, traducido al castellano por varios facultativos de esta Corte*. (1823). (Vol. 15). Madrid: Imprenta de Don Mateo Repullés.
- Escovar, A. (2004). La iglesia Santo Domingo, Cartagena de Indias, Colombia. En R. Gutiérrez. (Dir.). *Historiografía Iberoamericana. Arte y Arquitectura (Siglos XVI-XVIII)* (p. 120). Buenos Aires: Fundación Carolina, Cedodal.
- Estala, P. (1797). *El viajero universal o noticia del mundo nuevo y antiguo* (Vol. 12). Madrid: Imprenta de Villalpando.
- Fajardo, M. et al. (2005). *Tesoros artísticos del Convento de las Carmelitas Descalzas de Santafé de Bogotá*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Convenio Andrés Bello.
- Ferreira, C. (2001). *La economía Espiritual entre lo terrenal y lo celestial. Pamplona siglo XVIII*. Bucaramanga: Sic Ltda.
- Flórez de Ocariz, J. (1674). *Libro primero de las genealogías del Nuevo Reino de Granada*. Madrid: Por José Fernández de Buendía, Impresor de la Real Capilla de Su Majestad.
- Foucault, M. (2003). *Historia de la sexualidad* (3 Vols.). (Trad. T. Segovia) Buenos Aires: Siglo Veintiuno.
- Foucault, M. (2004). *Historia de la locura en la época clásica* (2 Vols.). Argentina: Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, M. (2005) *Las palabras y las cosas. Una arqueología de las ciencias humanas*. México: Siglo Veintiuno.
- García, B. (2011). *El hijo de la providencia*. Bogotá: Provincia de San Luis Bertrán.
- Gómez de Olea, J. (2005). *La nobleza titulada en la América española*. Madrid: Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía.

- Gonzalbo, P. (2006). *Introducción a la historia de la vida cotidiana*. México D.F.: El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos.
- González, P.M. (1805). *Tratado de las enfermedades de la gente de mar, en que se exponen sus causas, y los medios de precaverlas. Por el Doctor Don Pedro María González, Catedrático del Real Colegio de Cirugía Médica de Cádiz*. Madrid: Imprenta Real.
- Grahn, L. (2005). Comercio y contrabando en Cartagena de Indias en el siglo XVIII. En H. Calvo y A. Meisel (Eds.), *Cartagena de Indias en el siglo XVIII. IV Simposio sobre la Historia de Cartagena* (pp. 19-53). Cartagena: Banco de la República.
- Hurtado de Mendoza, M. (1823). *Suplemento al diccionario de Medicina y Cirugía de Don Antonio Ballano* (Vol. 3). Madrid: Imprenta de Brugada.
- Ibáñez, P. M. (1891). *Crónicas de Bogotá* (Vol. 3). Bogotá: La Luz.
- Lemaitre E. (1983). *Historia General de Cartagena* (Vol. 3). Bogotá: Banco de la República.
- Lavrin, A. (1973). La riqueza de los conventos de monjas en Nueva España: estructura y evolución durante el siglo XVIII. *Cahiers des Amériques Latines*, 8, 91-122.
- Lavrin, A. (1986). Los conventos de monjas en la Nueva España. En A. Bauer (Comp.), *La Iglesia en la economía de América Latina siglos XVI al XIX* (pp. 193-222). México D.F.: Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- Llanos, H. (2007). *El nombre del Padre, del Hijo y el Espíritu Santo. Adoctrinamiento de indígenas y religiosidades populares en el Nuevo Reino de Granada (siglos XVI-XVIII)*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Loreto, R. (2000). *Los conventos femeninos y el mundo urbano en la Puebla de los Ángeles del siglo XVIII*. México D. F.: El Colegio de México.
- Lynch, J. (1983). *Las revoluciones hispanoamericanas 1808-1826*, Barcelona: Ariel.
- Mantilla, L. (2000). *Los franciscanos en Colombia* (3 Vols.). Bogotá: Ediciones de la Universidad de San Buenaventura.
- Marchena, J. (1982). *La institución militar en Cartagena de Indias en el siglo XVIII*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos.
- Marco, E. (1988). *Cartagena de Indias. Puerto y Plaza Fuerte* (3ª. ed.). Bogotá: Fondo Cultural Cafetero.
- Mesanza, A. (1936). *Apuntes y documentos sobre la Orden Dominica en Colombia: 1680-1930*. Caracas: Sur-América.
- Mesanza, A. (1938). *El Convento Dominicano de Nuestra Señora en Santafé y su Universidad Tomística*. Chiquinquirá: Imprenta la Rotativa.
- Molano, H. (1938). *La independencia de Colombia y la Orden Dominicana*. Chiquinquirá: Imprenta la Rotativa.

- Múniera, A. (2008) *El Fracaso de la Nación: Región, clase y raza en el Caribe colombiano*. Bogotá: Planeta.
- Obregón, D. (2002). *Batallas contra a lepra: Estado, medicina y ciencia en Colombia*. Medellín: Banco de la República, Fondo Editorial Universitario EAFIT.
- Peire, J. (2000). *El taller de los espejos. Iglesia e imaginario, 1776-1815*. Buenos Aires: Claridad.
- Plata, W. y Reyes, N. (2005). *La Universidad Santo Tomás de Colombia ante su historia. Siglos XVI –XIX*. Bogotá: Ediciones USTA.
- Plata, W. (2008). *Aproximación a la crisis de la Orden Dominicana en Colombia en los siglos XVIII y XIX. Un Análisis historiográfico*. Salamanca: San Esteban.
- Plata, W. (2010). *Conventos dominicanos que construyeron un país. Arquitectura dominicana, fe y sociedad en la Nueva Granada (Colombia) Siglos XVI – XIX*, Bucaramanga: Universidad Santo Tomás.
- Plata, W. (2012). *Vida y muerte de un convento. Dominicos y sociedad en Santafé de Bogotá (Colombia), siglos XVI-XIX*. Salamanca: San Esteban.
- Posada, J. (1865). *Memorias histórico-políticas*. Bogotá: Imprenta de Foción Mantilla.
- Rivadenerira, A. (2002). *Los dominicos en Tunja (1551- 2001)*. Tunja: Universidad Santo Tomás.
- Roca, A. (2003) *Situado o contrabando La base económica de Cartagena de Indias* Bogotá: Banco de la Republica.
- Solano, J. (2005). *El arte de curar en el Caribe colombiano: Del chamán al médico*. Barranquilla: Corporación Educativa Mayor del Desarrollo Simón Bolívar.
- Téllez, L. (2010). *El Convento del Ecce-Homo. Remanso de Paz*. Bogotá: Frailes de la Orden de Predicadores. Provincia de San Luis Beltrán de Colombia.
- Terreros y Pando, E. (1788). *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes y sus correspondientes de las tres lenguas francesa, latina e italiana* (Vol. 3). Madrid: Imprenta de la Viuda de Ibarra, Hijos y Compañía.
- Toquica, C. (2008). *A falta de oro: Linaje, crédito y salvación. El Real Convento de Santa Clara de Santafé de Bogotá. Siglos XVII y XVIII*. Bogotá: Ministerio de Cultura, Instituto Colombiano de Antropología e Historia, Universidad Nacional de Colombia.
- Tovar, H. (1988). *Hacienda colonial y formación social*. Barcelona: Sedai.
- Underwood, M. (1791). *Tratado sobre las úlceras de las piernas*. Madrid: Imprenta de González.
- Velásquez, C. (2005). *Diccionario de términos coloniales*. San José de Costa Rica: Universidad de Costa Rica, Asociación Pro-Historia Centroamericana.
- Zamora, A. ([1701]1981). *Historia de la Provincia de San Antonino del Nuevo Reino de Granada*. (4 Vols.). Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura Hispánica.

Este trabajo aborda la vida cotidiana de los frailes dominicos del Convento San José en Cartagena de Indias en los planos espiritual, intelectual y material durante el periodo de transición del orden colonial al régimen republicano. Particularmente, se destacan tanto las actividades de los conventuales “de puertas hacia dentro”, aquellas correspondientes a la vida privada o doméstica, como las “de puertas hacia fuera”, es decir su interacción con las esferas sociales externas. Como resultado del estudio de esas fuerzas y fenómenos endógenos y exógenos, se ofrece una crónica histórico-crítica de los avatares de esta obra misional, incluidas las profundas contradicciones que posibilitaron su desaparición.



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

VICERRECTORÍA ACADÉMICA GENERAL

Instituto de Estudios Socio-Históricos Fray Alonso de Zamora